ACUERDO No. 14 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026

Por medio del cual se aprueba y adopta la resignificación del Proyecto Educativo Institucional "PEI"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte del Municipio de Santana "IETAR", en uso de las facultades constitucionales establecidas en el preámbulo y los artículos 1-10, 13, 25, 44, 53 y 67 de la Constitución política colombiana y de las facultades legales establecidas en la ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el decreto 1290 de 2009, el decreto 1075 de 2015(el cual compiló toda la legislación educativa hasta ese año) y el decreto 1421 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 44 y 67 establece el derecho a la igualdad, la prioridad de los derechos de los niños y la educación como un derecho y servicio público con una función social específica, con responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia.
2. Que la Ley General de Educación (ley 115/94) en su artículo 73 establece la obligatoriedad de un Proyecto Educativo Institucional para todo establecimiento educativo.
3. Que el Decreto 1860 de 1994 en sus artículos 14 y 15 establece los componentes y el procedimiento para la aprobación y adopción de los ajustes hechos al proyecto educativo institucional.
4. Que la institución Educativa entre los años 2019 y 2026 ha sufrido cambios administrativos de dirección, al igual que de personal directivo y docente, lo cual ha traído como consecuencia el redireccionamiento institucional y algunos cambios en la organización académica y pedagógica, programas de apoyo y alianzas estratégicas, entre otras.
5. Que la IETAR adoptó el sistema institucional de evaluación, según acuerdo No. 08 del 20 de noviembre de 2025, el cual es parte del PEI institucional.
6. Que la IETAR adoptó el Manual de convivencia institucional, según acuerdo No. 09 del 20 de noviembre de 2025, el cual es parte del PEI institucional.
7. Que corresponde al Consejo directivo como máxima autoridad del Gobierno escolar, estudiar y aprobar este proceso de resignificación del P.E.I de la institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte del Municipio de Santana "IETAR", acatando la circular No. 61 del 3 de julio de 2026 emanada por la Secretaría de Educación de Boyacá, en la cual da a las Instituciones Educativas, los lineamientos para la actualización del PEI.

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1°. Aprobar y adoptar la presente propuesta de resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), para la IETAR de Santana.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la publicación del contenido de este P.E.I. en la página web institucional: https://www.ietarsantana.co/descargas medio oficial de comunicación, como canal de socialización masiva a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 3°. Aprobar que, en las cuatro primeras semanas de desarrollo curricular de cada año, se realice una tarea de difusión, conocimiento y análisis del P.E.I con los miembros de la comunidad educativa, especialmente: las primeras semanas de desarrollo institucional del año, en asambleas de padres, desde las direcciones de grado y el área de ciencias sociales.

ARTÍCULO 4°. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa conocer y adoptar como proyecto educativo Institucional, esta propuesta integral.

ARTÍCULO 5°. El Manual de Convivencia, el sistema de evaluación y los planes de área institucional, forman parte integral del Proyecto Educativo Institucional Ricaurtista serán publicados en la página institucional: https://www.ietarsantana.co/

ARTÍCULO 6°. La vigencia del presente PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I) es a partir del año lectivo 2027, esperando su realimentación por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá y deroga el anterior P.E.I.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA VICTORIA SOLANO GUIO
Rector - Presidente

DERLY YANETH OLARTE AMADO
Representante Docentes

EDWARD HERNÁNDEZ CHACÓN
Representante Padres de Familia

EYMI ULLOA MEDINA
Representante Exalumnos

JUAN ALBERTO RIVERA AMADO
Representante Padres de Familia

LUZ AMANDA FONTECHA
Representante Sector Productivo

LUZ SMITH RINCÓN GARCÍA
Representante Docentes

MARÍA JOSÉ VEGA MARTÍNEZ
Representante Estudiantes

Proyecto Educativo Institucional

Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte”
Santana – Boyacá
2026

Comité directivo

Ana Victoria Solano Guío — Rectora
Luis Francisco Rincón Bastidas — Coordinador académico
Lady Smith Solano Suárez — Coordinadora de convivencia
Luz Marina Rincón Martínez — Coordinadora de primaria

.

Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte Santana–Boyacá

Tabla de contenido

Presentación **6**
Área de gestión directiva **7**
Capítulo 1. Direccionamiento estratégico y horizonte institucional **7**
1.1 Identificación de la institución 7
1.2 Reseña histórica 8
1.3 Identidad institucional y símbolos 9
1.4 Misión 11
1.5 Visión 11
1.6 Filosofía 12
1.7 Principios y valores institucionales 12
1.8 Objetivos 13
1.9 Metas institucionales 13
1.10 Política de educación inclusiva, atención a la discapacidad y diversidad cultural 14
1.11 Liderazgo y trabajo en equipo 14
1.12 Política de calidad 15
Capítulo 2. Gestión estratégica y cultura institucional **16**
2.1 Mecanismos de articulación de planes, proyectos y acciones 16
2.2 Política de primera infancia 16
2.3 Estrategia pedagógica 17
2.4 Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones 17
2.5 Medios y mecanismos de comunicación 17
2.6 Mecanismos de identificación y divulgación de buenas prácticas 17
2.7 Sistema de reconocimiento de logros 18
Capítulo 3. Gobierno escolar y otras formas de participación escolar **19**
3.1 Consejo directivo 19
3.2 Consejo académico 20
3.3 Comisión de evaluación y promoción 21
3.4 Consejo de estudiantes 21
3.5 Personero estudiantil 22
3.6 Contralor estudiantil 22
3.7 Participación de los padres de familia 23
3.8 Comité escolar de convivencia 24
3.9 Comités o mesas de gestión de conflictos (mediadores escolares) 25
3.10 Comité de alimentación escolar (CAE) 26
Capítulo 4. Clima escolar y relaciones con el entorno **27**
4.1 Ambiente físico 27
4.2 Plan de inducción a estudiantes 27
4.3 Motivación hacia el aprendizaje 27
4.4 Manual de convivencia 28

4.5 Actividades extracurriculares 30
4.6 Bienestar del estudiante 30
4.7 Padres de familia 31
4.8 Autoridades educativas 32
4.9 Sector productivo y otras instituciones 32
Gestión académica 34
Capítulo 5. Diseño pedagógico (curricular) 34
5.1 Plan de estudios 34
5.2 Enfoque metodológico. Modelos pedagógicos (G4) 42
5.3 Enfoque por competencias (G4) 44
5.4 Recursos para el aprendizaje (G5) 44
5.5 Jornada escolar (G5) 46
5.6 Especialidades. Formación técnica y articulación con la educación superior (G5) 48
5.7 Programa de formación complementaria (G4) 50
5.8 Sistema de evaluación escolar (G5) 50
Capítulo 6. Prácticas pedagógicas y gestión de aula 54
6.1 Proyectos transversales 54
6.2 Opciones didácticas basadas en la educación CRESE (G4) 60
6.3 Estrategias para las tareas escolares. Política institucional sobre dosificación de las tareas (G5) 60
6.4 Uso articulado de los recursos para el aprendizaje (G1) 61
6.5 Opciones de mejora de las prácticas pedagógicas (G2) 62
Capítulo 7. Seguimiento académico 63
7.1 Seguimiento a los resultados académicos (G3) 63
7.2 Uso pedagógico de las evaluaciones externas (G5) 64
7.3 Seguimiento a la asistencia (G5) 66
Gestión administrativa y financiera 67
Capítulo 8. Procesos administrativos de apoyo 67
8.1 Plan de desarrollo y mejoramiento 67
8.2 Proceso de matrícula 67
8.3 Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física 68
8.4 Seguimiento al uso de los espacios 69
8.5 Inventarios y recursos tecnológicos 70
8.6 Plan de suministros y dotación 72
8.7 Servicios complementarios 72
8.8 Plan de saneamiento básico 74
8.9 Seguridad y protección 75
Capítulo 9. Talento humano 76
9.1 Perfiles 76
9.2 Planta de personal 79

9.3 Inducción 80
9.4 Asignación académica 82
9.5 Evaluación de desempeño 82
9.6 Bienestar del talento humano 85
Capítulo 10. Apoyo financiero y contable 86
10.1 Presupuesto anual del fondo de servicios educativos (FSE) 86
10.2 Manual de contratación 86
10.3 Manual de tesorería 86
10.4 Contabilidad y rendición de cuentas 87
Componente de gestión comunitaria 88
Capítulo 11. Accesibilidad y atención a la diversidad 88
11.1 Política de inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad 88
11.2 Orientación socio-ocupacional y formación veredal 90
11.3 Enfoque institucional del proyecto de vida 90
Capítulo 12. Proyección a la comunidad y gestión del riesgo 92
12.1 Escuela de padres, madres de familia y cuidadores 92
12.2 Oferta de servicios e infraestructura a la comunidad 93
12.3 Plan escolar de gestión del riesgo y orientación escolar 94
12.4 Servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) 95
Capítulo 13. Participación, convivencia y proyección territorial 96
13.1 Programa de seguimiento a egresados 96
13.2 Articulación con la comunidad y el sector productivo 96
13.3 Proyección social, territorial y educación sostenible (PRAE) 98
13.4 Experiencias significativas 99
Referencias 100

Presentación

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte” (IETAR) de Santana, Boyacá, se formula en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y de sus normas reglamentarias, hoy compiladas en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación). Constituye la carta de navegación de la institución y es de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa.

El PEI se articula con las políticas y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de la Secretaría de Educación de Boyacá (SEB), y reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social (artículo 67 de la Constitución Política). Responde a las necesidades y expectativas de la institución y de su comunidad, considera las características particulares de los estudiantes y precisa los roles que corresponden a estudiantes, docentes, directivos docentes y padres de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo el protagonismo y el liderazgo de la comunidad educativa en el desarrollo humano y social.

Área de gestión directiva

Capítulo 1. Direccionamiento estratégico y horizonte institucional

Este capítulo define el horizonte institucional de la IETAR —identidad, misión, visión, principios, objetivos y metas — y las políticas que orientan la gestión directiva, conforme al artículo 73 de la Ley 115 de 1994, al Decreto 1075 de 2015 y a la Guía Nº 34 del MEN para el mejoramiento institucional.

1.1 Identificación de la institución

Tabla 1
Datos de identificación de la institución

Nombre	Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte”
Naturaleza y carácter	Oficial
Ubicación	Municipio de Santana, departamento de Boyacá. Zona urbana y rural. Dirección: Calle 5 n.º 3-02, esquina, barrio Obrero.
Contacto	Celular: 3133994955 Correo electrónico: santanaantonioricaurte@sedboyaca.gov.co
Códigos	DANE: 115686000011 ICFES: 027086 NIT: 800.171.628-1
Calendario y jornada	Calendario A. Jornada única (Resolución Nº 005335 del 24 de julio de 2019).
Actos administrativos	Creación: Decreto Nº 153 del 23 de febrero de 1963. Aprobación de estudios: Resolución Nº 06157 del 18 de junio de 1987 (básica académica) Resoluciones Nº 000118 del 22 de enero de 2009 y 007180 del 18 de octubre de 2016 (modalidades técnica comercial y agropecuaria) Fusión: Resolución Nº 1222 del 22 de junio de 2005 Cambio de denominación: Resolución (SEB).
Niveles	Preescolar (transición), básica primaria (1.° a 5.°), básica secundaria (6.° a 9.°) y media técnica (10.° y 11.°).
Especialidades	Agropecuaria y Comercial, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Títulos que otorga	Bachiller Técnico Agropecuario y Bachiller Técnico Comercial, con Certificado de Aptitud Profesional (CAP) del SENA por articulación.
Sedes	Sede principal y ocho (8) sedes rurales (véase 4.1).
Directivos y orientación	Rectora: Ana Victoria Solano Guío Coordinadores: 3 (académico, convivencia y primaria). Docente orientadora: Amanda Yulyeth Duarte Valderrama.
Comunidad educativa	1.110 estudiantes; 55 docentes; 4 directivos docentes; 9 administrativos (corte a 24 de septiembre de 2026).

Programa de educación para jóvenes y adultos. Es dirigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá y se ejecuta mediante el Programa CEDEBOY por horas extras, bajo la orientación administrativa y académica de la IETAR, que certifica y convalida los títulos de bachiller académico.

1.2 Reseña histórica

1.2.1 Origen y creación (1962–1975)

Hacia 1962, ante la necesidad de contar con un centro educativo de mayor nivel que fortaleciera la formación intelectual de la juventud, la comunidad santanera solicitó a la autoridad competente la creación del colegio “Antonio Ricaurte”. Mediante el Decreto Nº 153 del 23 de febrero de 1963 se dio inicio a una nueva etapa de la educación municipal, con los grados quinto de primaria y primero de bachillerato, en la modalidad de Liceo Femenino.

Posteriormente, para ampliar la cobertura y atendiendo la petición de la comunidad, se admitieron los primeros estudiantes varones y el establecimiento pasó a ser de carácter mixto. Funcionó inicialmente en las instalaciones de la antigua “Desmotadora” y, a mediados de 1975, se trasladó a su actual planta física. El lote fue adquirido a la señora Luisa Cala de Neira, siendo directora Teresa Acevedo de Herrera; su registro, junto con el de la planta física, consta en la Notaría Primera de Moniquirá bajo el n.º 448 del 26 de diciembre de 1996.

La institución reconoce la gestión de Gustavo Romero Hernández, entonces gobernador de Boyacá, y de Sacramento Pinzón Mosquera, gestor del proyecto de ordenanza mediante el cual se creó el establecimiento, así como la de Jaime Castro Castro ante el Gobierno nacional para la construcción de la actual planta física.

1.2.2 Consolidación académica y modalidad técnica (1970–1992)

La primera promoción de estudiantes, del grado cuarto de bachillerato, se produjo a comienzos de la década de 1970 y recibió certificación del ciclo medio básico; para culminar su educación, los estudiantes debían desplazarse a establecimientos de Moniquirá, Puente Nacional, Tunja o Bogotá. La primera promoción de bachilleres académicos se graduó en 1979, siendo rector Carlos Arturo Rincón, y la última en 1993.

En 1992, siendo rectora Teresa Acevedo de Herrera, el establecimiento comenzó a funcionar como colegio técnico agropecuario y comercial. La aprobación de estudios se otorgó mediante la Resolución Nº 06157 del 18 de junio de 1987 para la educación básica académica y Resoluciones Nº 000118 del 22 de enero de 2009 y 007180 del 18 de octubre de 2016 para la modalidad agropecuaria y comercial.

1.2.3 Fusiones, articulación y reorganización (2002–2016)

En 2002 se reglamentó la fusión entre el Colegio Nacionalizado Antonio Ricaurte y la Concentración Urbana Mixta, con lo cual quedó una sola institución, con un solo Proyecto Educativo Institucional y una nueva razón social: Colegio Antonio Ricaurte, siendo rectora Nubia Amanda Ramos de Peña. La fusión se formalizó mediante la Resolución Nº 1222 del 22 de junio de 2005. Para 2004, la institución contaba con 50 licenciados en las áreas fundamentales y las especialidades, 5 administrativos y un coordinador, y atendía a más de 1.500 estudiantes en dos secciones.

En 2005 la institución articuló sus dos especialidades, comercial y agropecuaria, con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para que los estudiantes desarrollaran competencias laborales, habilidades y destrezas para la vida productiva y obtuvieran el Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Ese mismo año, con el fin de reducir el analfabetismo en el municipio, se implementó el programa CEDEBOY de la Gobernación de Boyacá (licencia n.º 0889 del 11 de

mayo de 2005), que graduó su primera promoción en 2008. Este programa dejó de funcionar y fue sustituido por el Programa de Jóvenes y Adultos de la Secretaría de Educación de Boyacá

En 2009 se reglamentó nuevamente la fusión, esta vez entre la institución y las escuelas rurales del municipio, mediante la Resolución n.º 000118 del 22 de enero de 2009, con un solo proyecto educativo institucional y la razón social Institución Educativa Antonio Ricaurte, bajo la rectoría del especialista Álvaro Chaparro Rodríguez. Para 2009 la institución contaba con Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes, con el rector como representante legal, 74 docentes licenciados en las áreas fundamentales y las especialidades, 7 administrativos y 3 coordinadoras, y atendía a más de 2.000 estudiantes de básica y media técnica. Los programas de educación para adultos atendían a 714 personas: “Yo sí puedo” (230), “Transformemos” (332) y “Alianza Educativa por Colombia” (152).

En 2012 la institución fue beneficiaria del Programa Todos a Aprender (PTA), orientado a mejorar los aprendizajes de los estudiantes. En 2016, mediante la Resolución n.º 007180 del 18 de octubre, cambió su razón social a Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte”.

1.2.4 Situación actual

La institución cuenta con Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes, siendo el rector su representante legal; su planta de personal y su matrícula se describen en el numeral 1.1. Los estudiantes de grado undécimo que cumplen los requisitos institucionales reciben el título de Bachiller Técnico Agropecuario o Bachiller Técnico Comercial y el Certificado de Aptitud Profesional otorgado por el SENA mediante el proceso de articulación. Desde 2021 funciona el programa de educación para jóvenes y adultos con el modelo Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales (PACES), en ciclo lectivo especial integrado (CLEI 1) el cual ya no existe.

La IETAR es reconocida en la región por su planta física, su organización y su contribución al desarrollo de la provincia mediante la formación técnica de sus estudiantes. Su lema, “Ciencia y Libertad”, expresa la meta de formar líderes capaces de construir un mejor futuro para Santana y para Colombia.

1.3 Identidad institucional y símbolos

Los símbolos institucionales son el escudo, el lema, el himno y la bandera.

1.3.1 Escudo

El escudo fue diseñado en 1978 por Héctor Fabio Urrea y Juan Alberto Rivera Amado, a solicitud del rector Carlos Arturo Rincón, y se presentó en la Semana Cultural del 12 de octubre de ese año. Tiene forma de corazón (escudo español cinturado), que en la heráldica representa la sensibilidad, la pasión y el amor. Está dividido en dos cuarteles diagonales, en plata y sinople (gris y verde), que simbolizan el amor, la belleza, la juventud y la libertad. Una cinta dorada porta el nombre de la institución y del municipio. Una llama sostenida por una mano y un libro abierto representan la erudición y el saber.

Figura 1
Escudo de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte



Lema

"Ciencia y Libertad" expresa la relación de causa y efecto del proceso educativo: por medio de la ciencia se accede al conocimiento y, por ende, a la libertad.

1.3.2 Himno

I
Jubilosos y alegres cantemos
estudiantes de "Antonio Ricaurte"
a este centro de ciencia que ha sido
en Santana su gran Alma Mater.

II
Entusiastas gritemos bien fuerte,
con la fuerza que la caña da,
el Colegio, el orgullo más grande
que Santana, por siempre tendrá

CORO
¡Juventud, Juventud, adelante!
a la voz de Santana escuchad,
bachilleres en nombre, llevamos
como emblema CIENCIA Y LIBERTAD

III
Semillero de cultura y triunfo
y granjero frondoso de ciencia
en tu ambiente feliz se respira
bella PAZ interior de conciencia..

IV
En tus muros se encuentran impresos
los recuerdos de alumnos ya idos
y en el eco febril de tus aulas
los anhelos y gozos vividos.

CORO
¡Juventud, Juventud, adelante!
a la voz de Santana escuchad,
bachilleres en nombre, llevamos
como emblema CIENCIA Y LIBERTAD.

V
Y al cumplir tus BODAS DE PLATA
junto a las espigas de trigo
todos juntos y unidos por siempre
a tu lado estaremos contigo.

CORO
¡Juventud, Juventud, adelante!
a la voz de Santana escuchad,
bachilleres en nombre, llevamos
como emblema CIENCIA Y LIBERTAD.

Letra: Teresa Acevedo de Herrera. Música: maestro Luis A. Herrera.

1.3.3 Bandera

La bandera institucional está conformada por tres colores:

- **Amarillo:** representa la luz del sol, la alegría, el optimismo, la juventud, el intelecto y la energía; significa también honor y lealtad.
- **Verde:** representa la naturaleza, la salud, la armonía, la fertilidad, el crecimiento y la renovación; identifica la especialidad agropecuaria de la institución.
- **Blanco:** representa la pureza, la fe, la paz, la moral y los altos ideales; alude a estudiantes sinceros, seguros de sí mismos, equilibrados, fuertes e independientes.

Figura 2
Bandera de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte



1.4 Misión

La Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte” de Santana, Boyacá, es una institución oficial que presta el servicio público educativo en los niveles de preescolar (transición), básica y media técnica, y en programas para jóvenes y adultos. Forma integralmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante un servicio educativo de calidad, en ambientes escolares agradables, inclusivos y protectores, con articulación técnica en las especialidades Agropecuaria y Comercial, y en atención a las necesidades, habilidades y expectativas de la comunidad educativa.

1.5 Visión

Al finalizar el año 2030, la Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte” de Santana, Boyacá, habrá mejorado su posicionamiento académico en las Pruebas Saber en el ámbito

departamental y ofrecerá una educación integral que, mediante procesos productivos y comerciales, fortalezca el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional.

1.6 Filosofía

La filosofía institucional es el fundamento axiológico y epistemológico que orienta la labor pedagógica, social y comunitaria de la institución. Enmarcada en el lema “Ciencia y Libertad”, concibe la educación como un proceso integral en el que el saber científico se convierte en herramienta de autonomía, pensamiento crítico y transformación socioeconómica para Santana y la región.

Desde una perspectiva socio-humanista, la institución concibe al educando como un ser dinámico, ético y con potencialidades para liderar proyectos productivos, convivir en la diversidad y contribuir activamente al desarrollo sostenible de su entorno.

1.7 Principios y valores institucionales

Los principios son reglas o normas de conducta que sustentan el desarrollo del ser humano y orientan la acción educativa; se expresan en valores, normas y enseñanzas. En la IETAR el proceso de enseñanza-aprendizaje se rige por los siguientes principios axiológicos: respeto, honestidad, lealtad, convivencia, solidaridad, justicia, autorregulación, flexibilidad, pertenencia, prudencia y aceptación del otro.

Valores institucionales fundamentales

- **Responsabilidad:** asumir y cumplir los deberes como estudiantes, hijos y ciudadanos, con una conducta fundada en la moral, siendo conscientes de las consecuencias de los propios actos y asumiéndolas en beneficio propio y de los demás.
- **Respeto:** comprender y aceptar la condición inherente a las personas como seres humanos con deberes y derechos, en un proceso constante de mejora espiritual y material.
- **Tolerancia:** valorar a los demás por lo que son y aceptar con respeto lo diferente.

Ejes de la formación

- **Concepto integral del ser humano:** prestar un servicio educativo idóneo que contribuya permanentemente a la formación integral de los educandos, en valores éticos, morales y espirituales, con respeto por la libertad de conciencia y de cultos (artículos 18 y 19 de la Constitución Política).
- **Proyecto de vida:** estimular y orientar a los estudiantes para que construyan y perfeccionen su proyecto de vida y se proyecten hacia una mejor calidad de vida.
- **Formación en y por competencias:** aprender para la vida, desarrollando destrezas y habilidades que permitan desenvolverse en los ámbitos personal, familiar y social, e incorporando competencias laborales específicas con énfasis en las especialidades. La formación es el elemento estructural para lograr competencias humanas, científicas y técnicas que empoderen a la persona como protagonista de su desarrollo personal y social.
- **Liderazgo y emprendimiento:** formar personas con capacidad de liderazgo personal, familiar y social, que guíen a otros hacia metas comunes desde una perspectiva innovadora, solidaria y colaborativa, y que sean capaces de emprender y desarrollar proyectos.

1.8 Objetivos

1.8.1 Objetivo general institucional

Formar a los estudiantes de la IETAR, de acuerdo con sus necesidades, en la construcción del conocimiento a partir del pensamiento crítico, fortaleciendo sus habilidades, destrezas y actitudes para un desempeño exitoso en su vida personal, laboral y profesional.

1.8.2 Objetivos específicos institucionales

- Orientar el desarrollo de un pensamiento reflexivo que favorezca la sana convivencia en los contextos escolar, familiar y social.
- Incentivar la construcción del proyecto de vida de los estudiantes, en respuesta a sus expectativas y con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Brindar formación en emprendimiento y competencias laborales que favorezcan el bienestar de los estudiantes.
- Fortalecer la lectura crítica desde las diferentes áreas del conocimiento, para la búsqueda de soluciones a situaciones cotidianas.
- Desarrollar procesos pedagógicos que conduzcan a la adquisición de las habilidades y los conocimientos definidos en los Estándares Básicos de Competencias del Ministerio de Educación Nacional.

1.8.3 Objetivo general del PEI

Fortalecer institucionalmente las buenas prácticas pedagógicas, fundamentadas en procesos científicos y técnicos y en principios éticos, morales y espirituales, para consolidar un ambiente de sana convivencia.

1.8.4 Objetivos específicos del PEI

- Diseñar, organizar, desarrollar y flexibilizar el currículo (planes de estudio, metodología, evaluación e impacto en la comunidad), con el apoyo de la gestión académica.
- Cumplir eficientemente la misión institucional mediante un servicio educativo de calidad, precisando el ser y el quehacer de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.
- Gestionar convenios intra e interinstitucionales que permitan ejecutar proyectos pedagógicos, planes de formación, articulación y desarrollo de competencias laborales en la comunidad educativa.

1.9 Metas institucionales

La institución se propone las siguientes metas:

- Ofrecer a niños, niñas, jóvenes y adultos las herramientas necesarias para ser ciudadanos íntegros, respetuosos de la diferencia, inclusivos y participativos en su entorno.
- Fortalecer los valores de responsabilidad, respeto y tolerancia para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista, con identidad cultural y sentido de pertenencia institucional y regional.
- Ofrecer un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes expresar sus conocimientos y potencialidades.
- Fortalecer las condiciones y capacidades de los actores del proceso de enseñanza-aprendizaje, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

- Fortalecer las competencias comunicativas, culturales y laborales para preparar a los estudiantes a participar en el mercado laboral con innovación y emprendimiento.

1.10 Política de educación inclusiva, atención a la discapacidad y diversidad cultural

La institución garantiza el derecho a la educación de toda la población en edad escolar, en el marco de los artículos 13 y 67 de la Constitución Política, los artículos 46 a 49 de la Ley 115 de 1994, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 1421 de 2017 (compilado en el Decreto 1075 de 2015). Con este fin desarrolla el proyecto “Aprendiendo de Nuestras Diferencias”, que busca brindar procesos educativos de calidad a todos los estudiantes, valorando sus diferencias y generando espacios de trabajo en equipo y colaboración mutua.

El proyecto promueve que los estudiantes con diversidad funcional, étnica, religiosa, cultural y de orientación sexual participen en los procesos de aprendizaje y crezcan integralmente. Involucra a toda la comunidad educativa, busca generar conciencia social y tiene como base de la convivencia el respeto; además, permite a todos los estudiantes fortalecer la práctica de los valores, aprender a convivir con el otro y trabajar en equipo, en función de una sociedad incluyente.

En consecuencia, la política de inclusión de la IETAR se concreta en:

- Facilitar la prestación del servicio educativo a niños, niñas y adolescentes en edad escolar con discapacidad, diversidad étnica, religiosa, cultural o de orientación sexual, o con barreras para el aprendizaje.
- Implementar, para los estudiantes con discapacidad, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y suscribir las actas de acuerdo con las familias, con el fin de reducir las barreras para el aprendizaje y la participación.
- Acompañar al estudiante y a su familia mediante las dependencias institucionales: docentes, coordinaciones de convivencia y académica, orientación escolar, rectoría y Comité Escolar de Convivencia.
- Priorizar a los estudiantes con discapacidad en el servicio de restaurante escolar, de modo que ingresen sin hacer fila y cuenten con un lugar dispuesto para ellos.

1.11 Liderazgo y trabajo en equipo

El liderazgo y el trabajo en equipo son fundamentales para el desarrollo institucional, porque permiten la cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, la optimización de los recursos y una toma de decisiones basada en la colaboración, la comunicación efectiva y el compromiso de cada integrante. Se ejercen a través del Gobierno Escolar y demás instancias de participación descritos en el Capítulo 3.

La institución desarrolla sus proyectos institucionales y transversales (artículo 14 de la Ley 115 de 1994) con equipos de trabajo que cuentan con una metodología clara, están orientados a resultados y promueven un ambiente de comunicación y confianza, atendiendo las problemáticas priorizadas y favoreciendo el proyecto de vida de todos los integrantes de la comunidad educativa. Entre sus principales actividades se encuentran:

- Jornadas institucionales y deportivas.
- Foros educativos.
- Ejecución de proyectos transversales e institucionales.
- Aplicación de pruebas cognitivas a los estudiantes.

1.12 Política de calidad

La Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte” se compromete a fortalecer en su comunidad el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo, con recursos físicos, financieros y tecnológicos apropiados y un talento humano competente, para el mejoramiento continuo de los procesos de gestión escolar y la respuesta a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Para ello se compromete a:

- Utilizar adecuadamente los recursos físicos, financieros y tecnológicos para formar personas emprendedoras, sensibles a las necesidades del entorno y transformadoras de este, con un desempeño laboral y productivo eficiente, acorde con las competencias del mundo actual y capaces de asumir retos económicos, culturales, políticos, tecnológicos y ambientales.
- Propiciar la participación activa de los padres de familia y su acompañamiento, como garantía de mejores resultados en el logro de los objetivos educativos.
- Consolidarse como plantel de referencia por los servicios que ofrece, aplicando una gestión basada en la excelencia, la innovación y la mejora continua.

El seguimiento a esta política se realiza mediante la autoevaluación institucional y los planes de mejoramiento institucional (PMI), según lo descrito en el numeral 2.4.

Capítulo 2. Gestión estratégica y cultura institucional

2.1 Mecanismos de articulación de planes, proyectos y acciones

La Institución Educativa articula sus planes, proyectos y acciones estratégicas mediante la gestión y disposición de los recursos humanos, pedagógicos, económicos y tecnológicos requeridos para el logro de las metas institucionales definidas en el presente Proyecto Educativo Institucional (PEI). Dicha articulación se materializa a través de los siguientes mecanismos:

- Desarrollo de competencias y metas: se ejecutan acciones orientadas al saber ser y al saber hacer, mediante la implementación de proyectos pedagógicos que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.
- Recursos educativos: se gestiona la adquisición de recursos pedagógicos que fortalezcan las prácticas docentes y favorezcan el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Participación y convivencia: se promueven mesas de trabajo y espacios de participación, en articulación con el Comité Escolar de Convivencia, orientados al fortalecimiento de estrategias pedagógicas para la convivencia escolar.
- Atención a necesidades educativas: se implementan programas de apoyo dirigidos a la identificación y atención oportuna de las necesidades educativas de los estudiantes, con el fin de favorecer su desempeño y permanencia académica.
- Articulación técnica y proyecto de vida: se fortalece la alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en las especialidades de Comercio y Agropecuaria, con el propósito de desarrollar competencias transversales y apoyar la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.
- Apoyo interinstitucional: se coordinan alianzas interinstitucionales orientadas a la formación en valores y a la atención integral de situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Aprendizaje práctico y salidas pedagógicas: se incorporan salidas pedagógicas en el plan de estudios como estrategia para articular los contenidos teóricos con la práctica y fortalecer los ambientes de aprendizaje.
- Derechos y normatividad escolar: se promueve el respeto por los derechos humanos y la vivencia de valores institucionales, a través de la apropiación y el cumplimiento del Manual de Convivencia y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Foros educativos: se garantiza la participación de la comunidad educativa en los foros institucionales, como espacio de análisis, seguimiento y actualización del Proyecto Educativo Institucional.

2.2 Política de primera infancia

En concordancia con los lineamientos de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" y con los referentes técnicos para la educación inicial expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte adopta la Política de Primera Infancia como compromiso institucional para la atención integral de los niños y las niñas del nivel de Preescolar. Este apartado define las orientaciones institucionales relacionadas con el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes del proceso de aprendizaje en este nivel, y establece las condiciones necesarias para garantizar entornos seguros, afectivos e inclusivos que favorezcan una transición armónica e intencionada hacia la Educación Básica Primaria.

2.3 Estrategia pedagógica

La estrategia pedagógica institucional constituye la ruta metodológica mediante la cual se concreta el modelo pedagógico y la formación por competencias. Orientada al desarrollo de capacidades en las áreas Comercial y Agropecuaria, esta estrategia articula la teoría con la práctica a través de metodologías activas y del aprendizaje basado en proyectos, en el marco del proceso de articulación con el SENA. De este modo, se promueve el trabajo conjunto entre el aula, el campo y el laboratorio, favoreciendo la autonomía, el pensamiento crítico y la resolución de problemas propios del contexto rural y urbano del municipio de Santana.

2.4 Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones

La metodología institucional para el uso de la información establece los mecanismos de recolección, consolidación, análisis y aprovechamiento sistemático de datos cuantitativos y cualitativos, provenientes de fuentes internas (evaluaciones periódicas, reportes de convivencia, deserción y SIEE) y externas (Pruebas Saber - ICFES, caracterizaciones del DANE y circulares de la Secretaría de Educación de Boyacá). Este sistema de gestión de la información fortalece la cultura del autocontrol y la autoevaluación institucional, y sustenta la toma de decisiones directivas y pedagógicas en evidencia objetiva, orientando oportunamente la formulación y el ajuste de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).

2.5 Medios y mecanismos de comunicación

La Institución Educativa evalúa y mejora periódicamente el uso de sus medios de comunicación, atendiendo al reconocimiento y la aceptación de estos por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Como parte de la política institucional de comunicación se establecen los siguientes mecanismos:

- Circulares y comunicados: documentos escritos empleados para informar normas, cronogramas de actividades, cambios institucionales o avisos oficiales.
- Reuniones: espacios de diálogo entre directivos, docentes y comunidad educativa.
- Carteleras informativas: espacios físicos institucionales destinados a la divulgación de avisos relevantes.
- Correos electrónicos corporativos: canal oficial para la transmisión de información entre el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Boyacá y la Rectoría.
- Comunicación personal directa: interacción directa entre directivos, docentes y comunidad educativa.
- Grupos de mensajería instantánea (WhatsApp): utilizados para compartir información de manera ágil y oportuna.
- Redes sociales institucionales: canal para la divulgación de noticias y el mantenimiento del contacto con la comunidad educativa.

La combinación de estos mecanismos garantiza la transparencia, la articulación institucional y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

2.6 Mecanismos de identificación y divulgación de buenas prácticas

La Institución Educativa identifica y divulga sus buenas prácticas con el fin de mejorar la eficiencia y el impacto del proceso educativo, con base en los criterios de eficiencia, innovación, impacto positivo y sostenibilidad. Dichas prácticas se identifican mediante la evaluación de resultados, la observación directa y el análisis de los resultados de las pruebas externas.

Para la divulgación de las experiencias exitosas se utilizan los siguientes canales:

- Informes y boletines institucionales.
- Redes sociales institucionales.
- Conferencias y foros.
- Videos y material multimedia.

2.7 Sistema de reconocimiento de logros

Con el propósito de fortalecer la cultura institucional, la Institución Educativa reconoce los logros de los miembros de la comunidad educativa. El sistema de estímulos y reconocimientos dirigido a docentes y estudiantes debe ser evaluado periódicamente, con el fin de realizar los ajustes que se requieran para su cualificación. Los reconocimientos otorgados por la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte incluyen:

- Participación en izadas de bandera de los estudiantes que se destaquen por la vivencia de los valores institucionales.
- Reconocimiento a los mejores deportistas.
- Participación de los estudiantes en eventos educativos y culturales, en atención a su desempeño académico y comportamental.
- Cuadro de honor para los estudiantes con los mejores puestos académicos.
- Otorgamiento de diplomas y menciones de honor a los estudiantes que se destaquen por su rendimiento académico y comportamiento.
- Otorgamiento de menciones de honor a los docentes que se destaquen en la ejecución de proyectos institucionales, pedagógicos y transversales.

Capítulo 3. Gobierno escolar y otras formas de participación escolar

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa, conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, participará, según su competencia, en el diseño, la ejecución y la evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como en la buena marcha del establecimiento educativo.

El artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 19 del Decreto 1860 de 1994 establecen la obligatoriedad de conformar el Gobierno Escolar. De acuerdo con el artículo 20 del mismo decreto, en los establecimientos educativos estatales se constituirán los siguientes órganos del Gobierno Escolar:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Personero de los Estudiantes
- Consejo de Estudiantes
- Representante de los Estudiantes
- Representante de Curso
- Consejo de Padres

3.1 Consejo directivo

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento educativo. Está conformado por:

- El rector de la Institución Educativa.
- Dos representantes de los docentes de la Institución, elegidos por votación en asamblea docente.
- Dos representantes de los padres de familia: uno proveniente de la Asociación de Padres de Familia y el otro, del Consejo de Padres.
- El (la) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un(a) representante de los exalumnos.
- Un(a) representante del sector productivo del área de influencia de la Institución.

Una persona no podrá tener doble investidura para integrar dos comités o consejos en un mismo período lectivo, ni podrá representar a otro integrante en los comités. Los delegados del Consejo Directivo (padres de familia, docentes, representante del sector productivo y de los exalumnos) no podrán ser reelegidos para el período inmediatamente siguiente. El Consejo Directivo deberá quedar integrado y en funcionamiento dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada año, y será elegido en asamblea general de padres de familia. Sus funciones son:

- Establecer las normas que permitan y regulen el funcionamiento del Consejo Directivo, en beneficio de la Institución.
- Determinar los requisitos que debe cumplir un aspirante para ser miembro del Consejo Directivo.
- Asignar las funciones que debe cumplir cada integrante como miembro del Consejo Directivo.
- Reconocer los criterios sobre los cuales se fundamenta y se renueva el Consejo Directivo.
- Nombrar comisiones de carácter académico, administrativo, cultural y recreativo que contribuyan al buen funcionamiento de la Institución.

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, exceptuando las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de la Institución, una vez agotados los procedimientos previstos en el Sistema Institucional de Convivencia Escolar.
- Adoptar el Manual de Convivencia y los demás reglamentos que han de regir en la Institución.
- Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir la defensa y la garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta afectado.
- Aprobar el proyecto anual de actualización académica del personal docente, presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación respectiva, o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- Establecer los estímulos y las sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, los cuales deberán incorporarse al Manual de Convivencia. Las sanciones establecidas no podrán ser contrarias a la dignidad del estudiante.

3.2 Consejo académico

Es la instancia superior de planeación, orientación, ejecución, evaluación y seguimiento de la práctica pedagógica de la Institución. Está conformado por:

- El rector de la Institución Educativa, quien lo preside y es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas, así como el ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar y de los estamentos de la Institución.
- Un docente de secundaria por cada área que ofrece la Institución, un docente por cada especialidad, un docente de primaria urbana y un docente de primaria rural y los directivos docentes.

Funciones del Consejo Académico:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su mejoramiento continuo, introduciendo las modificaciones y los ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la normatividad vigente.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

3.3 Comisión de evaluación y promoción

Es la instancia encargada de orientar los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en el marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y de la normatividad vigente. Sus funciones son:

- Diseñar un modelo de evaluación integral, coherente con el modelo pedagógico institucional.
- Verificar que los criterios de evaluación se fundamenten en la reglamentación legal vigente y en el Proyecto Educativo Institucional.
- Orientar a los docentes sobre los diferentes tipos de evaluación que pueden utilizarse.
- Plantear nuevas estrategias evaluativas orientadas a prevenir la reprobación.
- Analizar los casos persistentes de superación o de insuficiencia en la consecución de logros.
- Establecer un cronograma de actividades y darlo a conocer a la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento permanente a las actividades grupales e individuales de profundización, refuerzo y a las actividades académicas complementarias o especiales.
- Verificar la adquisición de logros en los casos de solicitud de promoción anticipada, siguiendo los procesos establecidos, para remitir el caso a la comisión de promoción.
- Garantizar que los estudiantes sean evaluados conforme al tiempo escolarizado y a los logros básicos establecidos por cada área en la normatividad vigente.
- Decidir la promoción de los estudiantes que hayan alcanzado los logros previstos para el respectivo grado.
- Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren, de manera persistente, la superación de los logros previstos en un grado determinado, así como el desarrollo de logros correspondientes al grado siguiente.
- Definir los mecanismos de control aplicables a las actividades complementarias, de refuerzo y de superación en las áreas en que se presenten deficiencias o insuficiencias significativas, de acuerdo con la comisión de evaluación y el SIEE.
- Determinar la reprobación o no promoción de los estudiantes, según los términos de la legislación escolar y del reglamento interno.
- Mantener comunicación permanente con la comisión de evaluación.

3.4 Consejo de estudiantes

Es el máximo órgano colegiado que garantiza el ejercicio continuo de la participación de los educandos. Está integrado por el representante de cada grado que ofrezca la Institución y es presidido por el representante estudiantil elegido en votación directa. Desde el Proyecto Transversal de Democracia y Cultura Ciudadana se convocará a los estudiantes y directores de grado para que, dentro del primer mes de iniciación de clases, se elija el representante de cada grado ante el Consejo de Estudiantes. Sus funciones son:

- Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- Invitar a sus deliberaciones a los estudiantes que presenten iniciativas relacionadas con el desarrollo de la vida estudiantil.
- Cumplir las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia (artículo 29 del Decreto 1860 de 1994).

Representante de los Estudiantes. Será un estudiante de grado undécimo, postulado teniendo en cuenta su responsabilidad, colaboración, liderazgo y perfil institucional. Su elección

se realizará en el mismo evento de elección del (de la) personero(a), de forma democrática, electrónica y secreta, para un período de un año lectivo. Al representante de los estudiantes se le podrá revocar el cargo por las mismas causales establecidas para la revocatoria del mandato del (de la) personero(a). Sus funciones son:

- Presidir el Consejo de Estudiantes y actuar como vocero de los representantes de cada curso.
- Recibir, evaluar e informar al (a la) personero(a) estudiantil las quejas y los reclamos que presenten los educandos sobre presuntas lesiones a sus derechos.

3.5 Personero estudiantil

De conformidad con el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994, el personero de los estudiantes será un o una estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. Para su elección, el rector convocará a los estudiantes matriculados en la tercera semana de iniciación de clases del año escolar, mediante voto secreto y electrónico, en el marco del Proyecto Transversal de Democracia y Cultura Ciudadana. Funciones del personero de los estudiantes:

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, en las leyes y decretos vigentes y en el Manual de Convivencia.
- Presentar ante el rector las solicitudes que formulen los estudiantes y que se consideren necesarias para proteger sus derechos y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando así se requiera.
- Coordinar, de común acuerdo con el docente de acompañamiento, la programación de las actividades organizadas por los estudiantes.
- Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo de Estudiantes y velar por su adecuado desarrollo.
- Cumplir con las propuestas de su programa de gobierno y rendir informe bimestral de su gestión.

Perfil del (de la) personero(a):

- Ser una persona honesta, receptiva y comprometida con la comunidad educativa.
- Ejercer un liderazgo positivo, propositivo y respetuoso de los valores institucionales.
- Demostrar calidad académica y comportamental, así como respeto hacia todos los estamentos de la Institución.
- Cumplir los siguientes requisitos: cursar grado undécimo o grado quinto de primaria (Personerito), no tener procesos académicos ni disciplinarios en el año en curso ni en el anterior a la presentación de su candidatura, llevar mínimo dos (2) años consecutivos en la Institución, y evidenciar y promover el liderazgo positivo.

Nota: al personero o la personera de los estudiantes se le podrá revocar el mandato si no cumple con sus funciones o con su plan de trabajo, previo concepto del Consejo Académico y/o plebiscito realizado en cada grado, del cual dejará constancia el respectivo representante de curso; o si incurre en algún comportamiento que afecte la disciplina o la imagen de la comunidad educativa, o que contravenga el Manual de Convivencia. La revocatoria se formalizará mediante resolución expedida por la Rectoría.

3.6 Contralor estudiantil

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 2195 de 2022, se crea la figura del Contralor Estudiantil en todas las instituciones educativas de Colombia, en los niveles nacional,

departamental, municipal y distrital. El Contralor Estudiantil promueve, desde el ámbito escolar, la cultura de la integridad, la transparencia y el control social, con el fin de que los niños, las niñas y los jóvenes conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso con el cuidado de lo público.

Las actividades del Contralor Estudiantil están dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el adecuado uso de los recursos. Para el cumplimiento de estos fines, desarrollará las siguientes funciones:

1. Divulgar los derechos y las obligaciones de los ciudadanos.
2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos, y la manera de utilizarlos.
4. Presentar, para consideración de la Institución Educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en su ámbito.
5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.

El Contralor Estudiantil será un estudiante de la Institución Educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación.

3.7 Participación de los padres de familia

3.7.1 Asamblea de Padres de Familia

La Asamblea de Padres de Familia es el máximo órgano de participación de los acudientes en la vida institucional, concebido como espacio de encuentro, deliberación y corresponsabilidad entre el hogar y la escuela. Conformada por la totalidad de los padres de familia o acudientes autorizados de los estudiantes matriculados en la Institución, la Asamblea se reúne para conocer los informes de gestión directiva y financiera, reflexionar sobre los avances académicos y de convivencia, y elegir formalmente a sus representantes ante el Consejo de Padres, promoviendo una alianza activa que respalde la formación integral y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

3.7.2 Consejo de Padres de Familia

Es un órgano de participación de los padres de familia de la Institución Educativa, destinado a asegurar su participación continua en el proceso educativo y a elevar la calidad del servicio. Su elección y sus funciones están determinadas por los artículos 5 y 7 del Decreto 1286 de 2005. Este Consejo estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca la Institución, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Durante el primer mes del año escolar, contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el (la) rector(a) convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el respectivo año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de al menos el 50 % de los padres asistentes una vez transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria. Sus funciones son:

- Contribuir con el (la) rector(a) en el análisis, la difusión, la participación y los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas del Estado.

- Apoyar las actividades científicas, artísticas, técnicas y deportivas que organice la Institución, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes que faciliten el afianzamiento de los aprendizajes, fomenten hábitos de estudio extraescolares, mejoren la autoestima y el ambiente de convivencia, y promuevan los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación en todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia, en el marco de la Constitución y la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación, de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir a los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo de la Institución.

3.8 Comité escolar de convivencia

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1965 de 2013, todas las instituciones y los centros educativos, oficiales y no oficiales del país, deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la promoción y el seguimiento de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la aplicación del Manual de Convivencia, y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Conformación del comité (artículo 111 del Manual de Convivencia)

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, el Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien lo presidirá.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador, cuando exista este cargo.
- El presidente del Consejo de Padres de Familia.
- El presidente del Consejo de Estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo. El Comité podrá invitar, con voz pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información, según lo establecido en el reglamento. Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, entre directivos y estudiantes, entre estudiantes, y entre docentes.

- Liderar en la Institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de la Institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones que afecten la convivencia escolar, a solicitud de cualquier miembro de la comunidad educativa o de oficio, cuando se estime conveniente, con el fin de evitar perjuicios irremediables. El estudiante estará acompañado por el padre, la madre de familia, el acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no puedan ser resueltas por este comité conforme al Manual de Convivencia, pero que trasciendan el ámbito escolar y revistan las características de una conducta punible, razón por la cual deberán ser atendidas por las demás instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la instancia correspondiente del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sobre los casos o situaciones conocidos por el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan flexibilizar el modelo pedagógico y articular las diferentes áreas de estudio, de manera que respondan al contexto educativo y contribuyan a la construcción de mejores formas de relacionarse dentro de la comunidad.
- Adoptar su propio reglamento, el cual deberá regular lo relacionado con las sesiones y los demás aspectos procedimentales, incluida la elección y la permanencia del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

3.9 Comités o mesas de gestión de conflictos (mediadores escolares)

La mediación es un mecanismo de resolución de conflictos mediante el cual las partes reflexionan y dialogan con el fin de generar alternativas de solución a sus diferencias. Es un proceso voluntario y confidencial en el que las partes asumen la responsabilidad de construir la solución, de manera que son ellas mismas las autoras del acuerdo alcanzado. Cuando se presente un conflicto entre los estudiantes o entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, este deberá resolverse, en primera instancia, a través del proceso de mediación.

Esta estrategia se desarrolla mediante la mediación de estudiantes seleccionados para cumplir esta función en cada curso, con el apoyo de otros estudiantes, docentes y coordinadores, con el fin de propiciar el diálogo, la concertación y los compromisos necesarios para dirimir las situaciones tipo I que afecten la convivencia escolar.

3.10 Comité de alimentación escolar (CAE)

El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la Institución Educativa tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el fin de optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, los niños y los adolescentes de la comunidad educativa.

Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- El rector (la rectora) de la Institución Educativa, o su delegado.
- Tres (3) padres o madres de familia.
- El personero estudiantil o su suplente.
- El (la) contralor(a) estudiantil.
- Dos (2) niñas o niños titulares de derecho del Programa.

Funciones del Comité:

- Plantear acciones que permitan mejorar la operatividad del PAE en la Institución y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar en la focalización de las niñas, los niños y los adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico-Administrativo del Programa.
- Ser parte activa de los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.
- Socializar los resultados de la gestión del comité con la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a los aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y demás que se consideren necesarios.

Capítulo 4. Clima escolar y relaciones con el entorno

4.1 Ambiente físico

El colegio cuenta con un amplio espacio físico, con diferentes ambientes destinados al desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos de la Institución, distribuidos así:

- Sección Primaria: aulas de clase de 1.° a 5.°, sala de docentes, coordinación académica y disciplinaria, aulas de televisión y lectura, sala de informática, biblioteca, aula máxima para reuniones, unidades sanitarias, restaurante escolar, tienda escolar y patio de recreación.
- Sección Preescolar: aulas de clase para atender los tres (3) cursos de transición, unidad sanitaria para niños, parque y zona de recreación.
- Sección de Bachillerato: aulas de clase para atender los grados 6.° a 11.°, sala de docentes, laboratorios (física, química y biología), aulas especializadas de inglés y tecnología, orientación escolar, espacios destinados a la recreación y el deporte, restaurante escolar, tienda escolar y unidades sanitarias.
- Área administrativa: espacio para recepción, pagaduría, secretaría administrativa, sistemas, comunicaciones, orientación escolar (transición, primaria y secundaria), coordinación académica y disciplinaria, y rectoría.
- Sedes rurales: la Institución cuenta con ocho (8) sedes rurales, cada una con sus respectivas aulas de clase, unidades sanitarias, restaurante escolar y espacios de recreación.

4.2 Plan de inducción a estudiantes

El proceso de inducción de los estudiantes nuevos es un momento de gran valor para la Institución, fundamental para acoger, contextualizar y resolver dudas a quienes inician su proceso académico y formativo en la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte del municipio de Santana, Boyacá.

Los estudiantes son recibidos por los docentes, quienes les brindan un acercamiento al Manual de Convivencia y un reconocimiento de la estructura física de la Institución. Adicionalmente, desde la coordinación académica y de convivencia se realiza un acompañamiento y una orientación oportuna.

4.3 Motivación hacia el aprendizaje

La Institución Educativa mantiene una motivación constante hacia el aprendizaje de los estudiantes, mediante una propuesta educativa dinámica, cooperativa y creativa en las áreas obligatorias y fundamentales, orientada a resaltar su importancia en el proceso de formación integral. Teniendo en cuenta que la motivación es fundamental para el aprendizaje, la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte se ha interesado en:

- Implementar metodologías activas, creativas e innovadoras que fortalezcan el proceso metodológico y el mejoramiento de las destrezas de los estudiantes.
- Mejorar la metodología de trabajo con los estudiantes, de manera que se interesen más por aprender que por la calificación.
- Diseñar actividades significativas para el crecimiento humano integral, y para el fortalecimiento de las capacidades cognitivas de los estudiantes.
- Acompañar a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Promover el interés de docentes y directivos por los avances y progresos de los estudiantes, con el fin de que alcancen los objetivos propuestos.

- Involucrar a los estudiantes en actividades macro de las áreas (talentos, gobierno escolar, deporte, feria de la ciencia, olimpiadas de matemáticas, English Day, entre otras).
- Propender un clima institucional agradable, fraterno y respetuoso para los estudiantes.
- Crear espacios extracurriculares para el fortalecimiento académico, cultural y deportivo.
- Enfocar los planes de área y los proyectos institucionales, para despertar el interés de los estudiantes por el aprendizaje, privilegiando lo práctico sobre lo teórico.

4.4 Manual de convivencia

El Manual de Convivencia se adopta mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 09, según Acta N.° 14 del 20 de noviembre de 2025, y se modifica, actualiza y ajusta mediante la Resolución Rectoral N° 10 del 20 de noviembre de 2025.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte de Santana se concibe como una herramienta pedagógica en la cual los integrantes de la comunidad educativa establecen los acuerdos y compromisos que orientan el ambiente educativo. Delimitado por los derechos y deberes de cada estamento, constituye la premisa esencial para salvaguardar la convivencia escolar y garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, acata los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en materia de calidad, orientados a formar ciudadanos y ciudadanas íntegros, con valores éticos, que ejercen y defienden los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales, aprenden a convivir en paz, respetan la diversidad y contribuyen a la inclusión de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Esta herramienta pedagógica se enmarca en la normatividad legal vigente, particularmente en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, que establece la obligatoriedad, para todos los establecimientos educativos, de contar con un Manual de Convivencia como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional y de aplicarlo entre los integrantes de la comunidad educativa. De igual manera, cumple con lo dispuesto en el artículo 23, literal c), del Decreto 1860 de 1994, que establece como función del Consejo Directivo adoptar los manuales y reglamentos de la Institución Educativa.

Así mismo, acata lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y en la Ley 1620 de 2013, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, orientado a fortalecer la convivencia escolar mediante mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento, con el fin de mejorar el ejercicio de la ciudadanía y la cultura de paz.

La convivencia escolar se entiende como la acción de vivir en compañía de otras personas, en el contexto escolar, de manera pacífica y armónica. En este instrumento pedagógico se definen las expectativas, los principios y los propósitos sobre la manera en que deben actuar los integrantes de la comunidad educativa; los recursos y procedimientos para dirimir los conflictos; y las consecuencias derivadas del incumplimiento de los acuerdos establecidos. En este sentido, el Manual se relaciona con la construcción y el acatamiento de normas, mediante mecanismos de autorregulación que coexisten con el protocolo de las rutas de atención, prevención y seguimiento de las situaciones conflictivas clasificadas como situaciones tipo I, II y III, garantizando el debido proceso y articulando la actuación de los diferentes mecanismos de participación democrática que confluyen en el Comité Escolar de Convivencia, con el objeto de generar un espacio reflexivo y de concienciación orientado a la construcción de estrategias que mitiguen las situaciones que pongan en riesgo la convivencia escolar de la Institución. El Manual de Convivencia de la Institución está conformado por los siguientes capítulos:

- CAPÍTULO I. MARCO LEGAL: Establece las normas jurídicas que sustentan el Manual de Convivencia y orientan la actuación institucional.
- CAPÍTULO II. GENERALIDADES: Define la identidad institucional, principios, valores, misión, visión, perfil estudiantil y fundamentos de la formación integral e inclusiva.
- CAPÍTULO III. MATRÍCULA Y PERMANENCIA: Regula el ingreso, matrícula, permanencia, transferencia, retiro y pérdida de la calidad de estudiante.
- CAPÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES: Establece los derechos, deberes, responsabilidades y estímulos de los estudiantes.
- CAPÍTULO V. HIGIENE, PRESENTACIÓN Y UNIFORME: Regula la higiene, presentación personal, uso del uniforme y normas de seguridad.
- CAPÍTULO VI. GOBIERNO ESCOLAR: Define la organización, funciones y participación de los órganos del Gobierno Escolar.
- CAPÍTULO VII. OTROS ESTAMENTOS: Regula los organismos de participación y representación de estudiantes y familias.
- CAPÍTULO VIII. PADRES DE FAMILIA: Establece los derechos, deberes y responsabilidades de padres y acudientes en el proceso educativo.
- CAPÍTULO IX. DIRECTIVOS Y DOCENTES: Define funciones, derechos, deberes y responsabilidades de directivos, docentes, orientador y tutores MEN-SENA.
- CAPÍTULO X. PERSONAL ADMINISTRATIVO: Establece funciones, derechos y deberes del personal administrativo y de servicios.
- CAPÍTULO XI. CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN: Regula los procedimientos para resolver situaciones mediante diálogo, conciliación y debido proceso.
- CAPÍTULO XII. SITUACIONES DE CONVIVENCIA: Clasifica las situaciones Tipo I, II y III y establece las acciones correspondientes.
- CAPÍTULO XIII. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO: Regula la valoración y seguimiento del comportamiento social de los estudiantes.
- CAPÍTULO XIV. DERECHO A LA DEFENSA: Garantiza el debido proceso, el derecho a ser escuchado y la posibilidad de presentar recursos.
- CAPÍTULO XV. CONVIVENCIA ESCOLAR: Establece mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento de la convivencia escolar.
- CAPÍTULO XVI. SERVICIOS INSTITUCIONALES: Regula el uso, cuidado y funcionamiento de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.
- CAPÍTULO XVII. BACHILLERES Y ESPECIALIDAD: Establece los requisitos para la proclamación de bachilleres técnicos y la escogencia de especialidad.
- CAPÍTULO XVIII. COMUNICACIÓN INTERNA: Define los medios y mecanismos oficiales para comunicar información institucional.
- CAPÍTULO XIX. USO DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS: Regula el uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos dentro de la institución.
- CAPÍTULO XX. AMONESTACIONES DISCIPLINARIAS: Establece el procedimiento y las medidas frente al incumplimiento de las normas sobre dispositivos tecnológicos.
- CAPÍTULO XXI. QUEJAS Y RECLAMOS: Define el conducto regular para presentar y resolver quejas, reclamos e inconformidades.

El documento incluye además una fe de erratas relacionada con el artículo 32, numeral 10; artículo 45, numeral 2; y artículo 100, sobre el Registro Escolar de Convivencia.

4.5 Actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares constituyen un componente importante de la formación integral de los estudiantes, en tanto favorecen la participación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la identidad institucional, así como la integración de las familias y de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La Institución Educativa promoverá actividades de carácter deportivo, artístico, cultural y recreativo, orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los estudiantes, al desarrollo de habilidades socioemocionales y a la construcción de hábitos de vida saludables.

Dentro de las actividades deportivas se destacan las disciplinas de fútbol sala, baloncesto, multideporte y voleibol, las cuales contribuyen al desarrollo de las capacidades físicas y motrices, y fomentan la disciplina, el respeto por las normas, el trabajo en equipo, la cooperación y la sana competencia. Asimismo, estas actividades favorecen el manejo adecuado de las emociones y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, constituyéndose en estrategias de promoción y prevención frente a diferentes factores de riesgo que pueden afectar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos el consumo de sustancias psicoactivas.

De igual manera, la Institución Educativa desarrolla actividades relacionadas con música, danza, teatro y lectura creativa, orientadas a fortalecer la imaginación, la creatividad, la expresión corporal y artística, la comunicación y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento de la autoestima, la confianza en sí mismos y la capacidad de expresar pensamientos, sentimientos y emociones de manera adecuada.

El programa artístico y cultural tendrá especial énfasis en los estudiantes de educación inicial y de los primeros grados de básica primaria, de acuerdo con sus características y etapas de desarrollo, propiciando experiencias significativas que estimulen la creatividad, la exploración, la sensibilidad artística y el gusto por la lectura y las diferentes manifestaciones culturales.

En este sentido, las actividades extracurriculares se conciben como espacios complementarios al proceso académico que permiten a los estudiantes descubrir y potenciar sus talentos, fortalecer sus competencias personales y sociales, establecer vínculos positivos con sus pares y desarrollar habilidades para la convivencia. Su implementación estará orientada por los principios de inclusión, participación, respeto por la diversidad, equidad y formación integral.

4.6 Bienestar del estudiante

Con base en el artículo 101 de la Ley 115 de 1994, la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte de Santana otorga los siguientes estímulos a los estudiantes que se destaquen en su formación integral, rendimiento académico, comportamiento, desempeño en pruebas externas, o en cualquier disciplina artística, científica, técnica, deportiva o cívica:

1. Otorgar una premiación especial, al finalizar el año lectivo, dentro de la ceremonia de clausura, a los estudiantes que durante el año escolar se hayan destacado por su rendimiento académico, espíritu deportivo, colaboración y sentido de pertenencia institucional en cada curso.
2. Otorgar una premiación especial, en la ceremonia de graduación, al estudiante con el mejor puntaje en las Pruebas Saber 11, al mejor bachiller y al mejor proyecto de grado de once (11°) en cada especialidad.

3. Destacar verbalmente, en las formaciones e izadas de bandera, a los estudiantes que sobresalgan por la vivencia de los valores institucionales o por sus habilidades y destrezas, e incluirlos en el cuadro de honor del grado correspondiente.
4. Seleccionar, para representar a la Institución en actividades de carácter local, regional, departamental, nacional e internacional (eventos deportivos, culturales, folclóricos, científicos, académicos o de personeros, entre otros), a los estudiantes que se destaquen por su alto rendimiento académico y buen comportamiento.
5. Otorgar un reconocimiento, en la ceremonia de graduación, a los estudiantes que hayan hecho parte del Consejo Directivo, así como al personero estudiantil y al contralor estudiantil.
6. Publicar el nombre del estudiante en el cuadro de honor cuando, al finalizar cada periodo académico, haya alcanzado el primer o segundo puesto en rendimiento académico y buen comportamiento.
7. Publicar en el cuadro de honor por sedes el primero y el segundo puesto en rendimiento académico y convivencia, correspondientes a los cursos que se hayan destacado.
8. Otorgar mención de honor a quien obtenga el primer o segundo puesto al finalizar el año escolar.
9. Otorgar mención de honor al mejor proyecto presentado en cada especialidad.
10. Autorizar salidas pedagógicas con fines investigativos, de complementación académica, científica, técnica, cultural o deportiva, ajustadas a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo y por la Secretaría de Educación de Boyacá.

Es de resaltar que la totalidad de los estudiantes de las sedes se benefician del Programa de Alimentación Escolar, mediante el cual reciben un refrigerio en la jornada de la mañana y el almuerzo. Se concede, así mismo, la Medalla al Mérito Ricaurtista: una para los estudiantes de las sedes de básica primaria y otra para los estudiantes de básica secundaria y media técnica que se hayan distinguido ante la comunidad educativa por la vivencia de los valores institucionales, resaltando la solidaridad y el compromiso con el buen trato y la sana convivencia.

4.7 Padres de familia

Los padres de familia y acudientes constituyen un factor fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Institución Educativa, dado que su participación activa contribuye significativamente a los procesos cognitivos, emocionales, sociales y formativos de los estudiantes. Su rol en la comunidad educativa trasciende el acompañamiento exclusivamente académico y comprende el apoyo afectivo, la orientación, el fortalecimiento de las habilidades sociales y socioemocionales, así como la promoción de valores, normas de convivencia y hábitos que favorezcan el desarrollo integral de sus hijos y acudidos.

En este sentido, la Institución Educativa promoverá y garantizará los mecanismos de participación de los padres de familia y acudientes, de conformidad con la normatividad vigente y los principios que orientan la convivencia escolar, propiciando su vinculación activa en los diferentes espacios, instancias y acciones institucionales. Lo anterior tendrá como propósito fortalecer una comunidad educativa participativa, incluyente, democrática y comprometida con el bienestar y la formación integral de los estudiantes. La comunicación entre la Institución Educativa, los padres de familia y los acudientes será permanente, respetuosa, oportuna y asertiva, favoreciendo el diálogo como herramienta fundamental para la prevención y la resolución de situaciones que puedan afectar el proceso formativo o la convivencia escolar. Asimismo, en las actuaciones que involucren a los estudiantes se garantizará el debido proceso

y el respeto por sus derechos, permitiendo a los padres de familia y acudientes conocer oportunamente las situaciones, los avances, las necesidades educativas y los procesos de acompañamiento que correspondan.

De igual manera, se reconoce la corresponsabilidad de la familia, la Institución Educativa y los demás actores de la comunidad educativa en la formación de los estudiantes. Por ello, se promueve el compromiso de los padres de familia y acudientes con el acompañamiento permanente de sus hijos y acudidos, el fortalecimiento de los vínculos familiares, la participación en los procesos institucionales y el desarrollo de competencias socioemocionales que contribuyan a la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la responsabilidad, la solidaridad y la sana convivencia.

En consecuencia, la participación activa de las familias se constituye en un elemento esencial para consolidar ambientes escolares protectores, incluyentes y democráticos, orientados al ejercicio efectivo de los derechos, al cumplimiento de los deberes y a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

4.8 Autoridades educativas

El relacionamiento y la alineación normativa de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte con las autoridades educativas constituyen la base para la legalidad, la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio público educativo. El Decreto 1860 de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) en los aspectos pedagógicos y organizativos generales del servicio público de educación formal. La Institución articula sus acciones directivas, pedagógicas y administrativas respetando la jerarquía institucional que encabeza el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la definición de las políticas públicas, la Secretaría de Educación de Boyacá (SEB) como entidad territorial certificada, orientadora y supervisora, y los órganos internos del Gobierno Escolar liderados por la Rectoría, los coordinadores, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. A continuación, se presenta la estructura de competencias y funciones que garantiza el cumplimiento de la norma en la Institución.

Actualmente, la Institución Educativa cuenta con una rectora, quien es la representante legal y líder de la gestión escolar, y con tres coordinadores que apoyan la gestión académica y de convivencia. Así mismo, cuenta con el Gobierno Escolar, representado en el Consejo Directivo —órgano de orientación institucional integrado por la Rectoría y representantes de docentes, padres de familia, estudiantes, exalumnos y del sector productivo— y en el Consejo Académico, órgano encargado de la orientación pedagógica, conformado por la Rectoría, los coordinadores y los docentes de cada área.

4.9 Sector productivo y otras instituciones

La integración con el sector productivo y con otras instituciones del entorno es un pilar estratégico para enriquecer la pertinencia curricular y la proyección social de las especialidades Agropecuaria y Comercial. Mediante la consolidación de alianzas interinstitucionales (con entidades de salud, protección, fuerza pública y academia) y la vinculación con el sector panelero, agroempresarial y el SENA, la Institución genera espacios reales para la práctica de los estudiantes, la innovación tecnológica y el desarrollo local. En esta sección se formalizan las dinámicas de cooperación, los convenios vigentes y las estrategias de articulación que potencian las competencias laborales y el emprendimiento de los futuros egresados:

- ESE Centro de Salud Santana.
- Comisaría de Familia.
- Policía de Infancia y Adolescencia.

- Defensoría del Pueblo.
- Personería Municipal.
- Sector panelero (mieles y panela).
- SENA, práctica agroempresarial en granjas productivas.
- Bomberos de Barbosa.
- Universidad Industrial de Santander.
- GAULA.

Gestión académica

Capítulo 5. Diseño pedagógico (curricular)

5.1 Plan de estudios

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, para lograr los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, que deben ofrecerse según el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas áreas comprenden como mínimo el 80 % del plan de estudios y se agrupan así: (1) ciencias naturales y educación ambiental; (2) ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; (3) educación artística; (4) educación ética y en valores humanos; (5) educación física, recreación y deportes; (6) educación religiosa; (7) humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; (8) matemáticas; y (9) tecnología e informática.

Según el artículo 32 de la misma ley, sobre educación media técnica, la institución ofrece dos especialidades, la Comercial y la Agropecuaria, articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante los programas “Técnico en Asistencia Administrativa” y “Técnico en Producción Agropecuaria”.

En cumplimiento del marco normativo nacional, el Plan de Estudios de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte (IETAR) integra de manera sistemática, en todas sus áreas y niveles, las siguientes disposiciones:

- Educación inclusiva. Flexibilización curricular y evaluativa para estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje (Ley 2216 de 2022) y con discapacidad (Decreto 1421 de 2017).
- Primera infancia. La educación inicial de menores de seis años se rige por el Decreto 1411 de 2022 y garantiza un tránsito armónico hacia la educación básica.
- Competencias socioemocionales y educación emocional. Se desarrollan de forma transversal los lineamientos de la Ley 2491 de 2025 y la Cátedra de Educación Emocional (Ley 2503 de 2025) en preescolar, básica y media.
- Formación integral CRESE. Se transversalizan las orientaciones de educación ciudadana, reconciliadora, ética, sostenible y emocional (CRESE), en armonía con los centros de interés del documento CONPES 4188, para una formación ciudadana sólida frente a la globalización y las nuevas dinámicas del territorio.

5.1.1 Distribución de tiempos

La intensidad horaria fue aprobada por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo n.º 05 del 3 de septiembre de 2019, con base en la Resolución 005335 del 24 de julio de 2019, que autoriza al establecimiento educativo a adoptar la Jornada Única.

Tabla 2

Intensidad horaria semanal por asignatura y nivel

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA			
	PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	
	1° a 5°	6° a 9°	10° y 11°	
			QUIMICA	3
CIENCIAS SOCIALES	4	4	2	
FILOSOFIA			2	

EDUCACION ARTISTICA		**2**	**2**	**2**	
ETICA Y VALORES		**1**	**1**	**1**	
EDUCACION RELIGIOSA		**1**	**1**	**1**	
EDUCACION FISICA		**2**	**2**	**2**	
CASTELLANO		**6**	**5**	**4**	
INGLES		**3**	**4**	**4**	
MATEMATICAS		**6**	**5**	**4**	
TECNOLOGIA E INFORMATICA		**2**	**3**	**2**	
AREA OPTATIVAS				**10°**	**11°**
EMPRENDERISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA			**2**		
EMPRENDERISMO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL			**2**		
ESPECIALIDAD COMERCIO. PROGRAMA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	**PRODUCCION Y ORGANIZACION DE DOCUMENTOS**			**3**	**3**
	ATENCIÓN AL CLIENTE			**1**	**1**
	PROYECTO Y PROCESAR INFORMACION			**2**	**2**
	CONTABILIDAD			**2**	**2**
ESPECIALIDAD AGROPECUARIAS	**AGRICOLA**			**2**	**2**
	PECUARIA			**2**	**2**
	CONTABILIDAD			**2**	**2**
	SALUD OCUPACIONAL Y PROYECTOS			**2**	**2**
TOTAL		**30**	**35**	**38**	

Según el mismo acuerdo, la intensidad horaria de Preescolar es de 25 horas semanales, distribuidos en cuatro propósitos e imprescindibles:

Tabla 3

Propósitos de Transición

1. Construcción de identidad y sentido de pertenencia
2. Comunicación activa y expresión
3. Indagación, exploración y resolución de problemas
4. Corporalidad, movimiento libre y apropiación del territorio

El grado Transición, como componente de la primera infancia, se flexibiliza curricularmente según el Decreto 1411 de 2022 y las mallas del MEN. Además de los propósitos, se incorpora un tiempo de trabajo integrado para vivir la Cátedra de Educación Emocional (Ley 2503 de 2025) y desarrollar el componente lúdico-pedagógico, respetando los ritmos individuales de desarrollo emocional. En coherencia con el enfoque de currículo basado en la experiencia, estas horas se integran en la jornada mediante proyectos y rutinas (véase “Transición”) y no como asignaturas independientes.

5.1.2 Planes de área y asignaturas (G4)

El plan de área es un documento elaborado por los docentes de cada área del Plan de Estudios que, con base en la estrategia de integración de los referentes curriculares, permite la

planificación anual. Cada plan consta de una matriz con los referentes curriculares y los contenidos de cada período, así:

Tabla 4
Referentes curriculares por área

Área	Referentes curriculares
Ciencias Naturales (secundaria), Castellano y Matemáticas	Competencia, componente, aprendizaje y evidencia de las matrices de referencia, y enunciados con sus evidencias de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
Ciencias Naturales (Primaria) y Ciencias Sociales	Estándar general, Estándares Básicos de Competencias propios de cada área y enunciados con sus evidencias de los DBA. En Ciencias Sociales se integran los lineamientos de Formación Ciudadana y Desarrollo Socioemocional (Leyes 2491 y 2503 de 2025), la educación CRESE (CONPES 4188), la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Decreto 1122 de 1998) y la Cátedra de la Paz (Decreto 1038 de 2015).
Ética y Valores	Estándar general y estándares específicos. Se integran de forma transversal la educación CRESE (CONPES 4188) y las competencias socioemocionales de la Ley 2491 de 2025.
Educación Artística	Orientaciones curriculares (MEN, 2022)
Educación Física	Competencias específicas, núcleos de formación y desempeños. Articulación con estilos de vida saludable, recreación y entornos alimentarios escolares saludables (Ley 2120 de 2021).
Educación Religiosa	Enfoque y aprendizajes.
Filosofía	Núcleo de problema filosófico, competencias filosóficas, desempeños, preguntas filosóficas y relación con otras competencias básicas.
Inglés	Estándar general, estándares específicos, competencias comunicativas y enunciados con sus evidencias de los DBA.
Tecnología e Informática	Competencia, componentes y evidencias de aprendizaje.
Especialidades y Optativas	Competencias laborales y competencias específicas.

Los planes de área se revisan y ajustan cada año con base en un plan de mejoramiento que analiza los resultados de las pruebas Saber (internas y externas) y reorienta las estrategias metodológicas y el uso de las TIC.

Transición

La institución acoge el enfoque de currículo basado en la experiencia, que centra la atención en las acciones, exploraciones, preguntas e intereses de las niñas y los niños y prioriza la vivencia cotidiana sobre los contenidos temáticos y las asignaturas tradicionales.

En coherencia con los referentes técnicos nacionales, la propuesta pedagógica supera la visión de una infancia dividida en dimensiones aisladas y articula el desarrollo y el aprendizaje en torno a cuatro propósitos:

1. Construcción de identidad y sentido de pertenencia: las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros, se sienten queridos y valoran pertenecer a una familia y a una comunidad. *(Integra las dimensiones socioafectivas, ética y espiritual.)*
2. Comunicación activa y expresión: expresan, imaginan y representan su realidad, apropian su lengua y comunican activamente ideas, sentimientos y emociones. *(Integra las dimensiones comunicativas, estética y del lenguaje.)*
3. Indagación, exploración y resolución de problemas: indagan, exploran y resuelven problemas cotidianos para comprender y transformar el mundo que habitan. *(Integra las dimensiones cognitiva y científica.)*
4. Corporalidad, movimiento libre y apropiación del territorio: se descubren a sí mismos, apropian el espacio y el territorio que habitan y se expresan con el cuerpo y el movimiento libre en el encuentro con los otros. *(Reconoce el cuerpo como espacio sensorial, de acción y simbólico.)*

De cada propósito derivan los imprescindibles del desarrollo y el aprendizaje (“los siempre presentes”): no son logros rígidos ni mandatos prescriptivos, sino procesos pedagógicos esenciales que la institución garantiza en las experiencias cotidianas.

Actividades rectoras. Cuatro son los vehículos del aprendizaje:

- El juego: espacio vital para la socialización, la creatividad, la negociación de reglas y la expresión de emociones.
- La literatura: fomenta el goce estético de las palabras, la imaginación y el lenguaje mediante la lectura diaria de cuentos, con análisis y reflexión.
- El arte: canaliza la sensibilidad y la expresión corporal, plástica y dramática.
- La exploración del medio: promueve la curiosidad, la indagación, la formulación de hipótesis sobre el entorno y el aprendizaje vivencial.

Así, las dimensiones del desarrollo humano dejan de tratarse como asignaturas aisladas de cinco horas semanales y se integran como procesos continuos en la jornada diaria, mediante experiencias y proyectos significativos.

Organización del tiempo escolar y la jornada pedagógica.

En educación inicial y preescolar el tiempo no se organiza por asignaturas ni por bloques de clase rígidos, porque el desarrollo infantil no ocurre de manera parcelada. Su gestión responde a estos criterios:

- Vivencias y rutinas cotidianas: el tiempo se distribuye en momentos con sentido pedagógico (acogida, alimentación, juego libre, exploración del medio, asambleas y descanso), de modo que los aprendizajes comunicativos, cognitivos, corporales y socioafectivos ocurran de forma simultánea.
- Flexibilidad y respeto por los ritmos de desarrollo: no se imponen horarios estandarizados por materias; el tiempo responde a las singularidades, los intereses y los itinerarios de cada niña y niño.
- Estrategias integradoras: pedagogía por proyectos, rincones de trabajo y actividades rectoras, sin guías ni fichas prediseñadas.
- Gestión y trabajo colaborativo: espacios institucionales periódicos de encuentro, estudio y planeación entre las maestras de educación inicial y de primaria, que aseguran transiciones armónicas y continuidad en la trayectoria educativa.

Gestión de la primera infancia. En consonancia con el Decreto 1411 de 2022 y las disposiciones de la Secretaría de Educación de Boyacá, la IETAR integra de manera prioritaria la política de primera infancia. El currículo para menores de seis años se fundamenta en el desarrollo integral y garantiza tránsitos armónicos, sin rupturas pedagógicas con la básica primaria. Se implementa la Cátedra de Educación Emocional (Ley 2503 de 2025), centrada en el autoconocimiento, la regulación de emociones básicas y la empatía en situaciones lúdicas. Se prohíbe de manera explícita cualquier forma de discriminación y se aplican estrategias de inclusión para la detección temprana y el acompañamiento pedagógico de las barreras del aprendizaje (Decreto 1421 de 2017).

Ciencias naturales

El área desarrolla en los estudiantes competencias para identificar, indagar y explicar los fenómenos de la naturaleza, desde el modelo constructivista y el aprendizaje significativo. Con base en los Estándares Básicos de Competencias y los DBA, promueve habilidades científicas a partir de preguntas, hipótesis y observación del contexto. Los contenidos se estructuran en cuatro procesos: biológico (de la célula a los seres vivos), químico (del átomo a los compuestos inorgánicos y orgánicos), físico (leyes de la naturaleza) y ciencia, tecnología y sociedad (el ser humano en evolución). Periódicamente se aplican pruebas tipo Saber para contribuir al mejoramiento del índice sintético de calidad educativa.

El área articula de manera transversal la estrategia CRESE (dimensiones sostenible y emocional) con proyectos prácticos de protección ambiental y mitigación del cambio climático. El estudio de los procesos biológico y químico se vincula con el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), que fortalece la conciencia ambiental mediante el aprovechamiento de los residuos sólidos y la separación en la fuente.

Ciencias sociales

El área forma al estudiante para actuar ante los fenómenos sociales y naturales, comprendiendo críticamente su entorno regional y global. Integra Geografía, Historia, Democracia, Constitución Política y Ciencias Económicas, e incorpora la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015), que aborda valores éticos, morales y de convivencia, con énfasis en el cuidado personal, el proyecto de vida, los derechos de los niños y la resolución pacífica de conflictos.

En cumplimiento de los nuevos lineamientos curriculares nacionales, el plan de área se estructura así:

- Integración curricular: se incorporan de manera explícita los lineamientos de Ciencias Sociales, Formación Ciudadana y Desarrollo Socioemocional (Leyes 2491 y 2503 de 2025).
- Educación CRESE: se adopta su marco conceptual para que los estudiantes comprendan su papel como agentes de cambio social en un entorno globalizado.
- Cátedra de Estudios Afrocolombianos: se consolida de forma transversal (Decreto 1122 de 1998, Ley 70 de 1993 y Ley 725 de 2001) para promover la diversidad étnica y la interculturalidad.
- Ruta de atención integral: las competencias ciudadanas se vinculan con el manual de convivencia y la prevención de riesgos sociales, en una cultura democrática basada en el respeto a la diferencia.

Educación artística

Conforme a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y a la Circular 061 de 2026 de la Secretaría de Educación de Boyacá, el área se integra al plan de estudios en

todos los grados (1.º a 11.º). Se centra en la competencia estética, la expresión creadora y la sensibilidad perceptiva, con desempeños que promueven la exploración de la música, las artes plásticas, la danza, el teatro y el patrimonio cultural.

Enfoque CRESE y gestión emocional (Ley 2503 de 2025). El arte es un canal prioritario de las emociones: mediante talleres vivenciales e interactivos se promueven, de manera lúdica, el autoconocimiento, la empatía y la resiliencia emocional. Se fomenta el respeto por la diversidad cultural con exposiciones que involucren saberes y expresiones de la comunidad de Santana, Boyacá, respetando los ritmos individuales de aprendizaje y maduración.

Ética y valores

El área de Ética y Valores Humanos promueve la formación integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de valores, la autonomía, la autoestima, el pensamiento crítico y las competencias socioemocionales. Fomenta el respeto por la diversidad, el reconocimiento de los derechos y deberes, la convivencia pacífica, la participación democrática y la resolución dialogada de conflictos, contribuyendo a la construcción del proyecto de vida y a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su entorno, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Educación religiosa

Establecida como área fundamental por la Ley 115 de 1994, garantiza el derecho a recibir formación religiosa con pleno respeto por la libertad de culto consagrada en la Constitución, y responde a necesidades antropológicas, éticas, psicológicas y pedagógicas del desarrollo humano. Busca que los estudiantes reconozcan el valor de la vida humana, respeten las opciones religiosas de su hogar, comprendan el hecho religioso en su contexto sociocultural y se inicien en el uso constructivo de textos fuente y lecturas que refuercen la solidaridad y el respeto mutuo.

El área asume la dirección pedagógica de la estrategia CRESE en todos los niveles e integra las competencias socioemocionales de la Ley 2491 de 2025. Focaliza la prevención de riesgos psicosociales (acoso escolar, violencia de género, consumo de sustancias psicoactivas e ideación suicida), en concordancia con las Leyes 2383 de 2024 y 2503 de 2025, y fortalece el autogobierno estudiantil y la participación democrática mediante la vivencia práctica de los valores constitucionales.

Educación física

El área de Educación Física, Recreación y Deportes contribuye a la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de las capacidades motrices, la expresión corporal, el deporte, el juego y la recreación. Promueve hábitos de vida saludable, el autocuidado, el trabajo en equipo, el respeto por la diversidad, el juego limpio y la convivencia pacífica, fortaleciendo la autonomía, las habilidades socioemocionales y el uso adecuado del tiempo libre, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Matemáticas

El área motiva el aprendizaje matemático conectándolo con la vida cotidiana mediante el planteamiento y la resolución de problemas. Desarrolla las dimensiones cognoscitiva, tecnológica, axiológica y comunicativa, y fomenta los pensamientos numérico, espacial, métrico, variacional y aleatorio. Se fundamenta en procesos básicos como el razonamiento y la argumentación, la comunicación, la representación y la modelación.

El plan de estudios incorpora el uso estructurado de herramientas informáticas y la modelación matemática mediante inteligencia artificial educativa y plataformas didácticas adaptativas, de modo que el estudiante desarrolle pensamiento computacional, analice datos en contextos reales asociados a los emprendimientos de la media técnica y aplique la lógica y la abstracción a problemas ambientales o socioeconómicos de Santana, Boyacá.

Humanidades

El área de Humanidades fortalece las competencias comunicativas de los estudiantes en lengua castellana e inglés, mediante el desarrollo de las habilidades de lectura, escritura, escucha y expresión oral. Promueve la comprensión lectora, la producción textual, el pensamiento crítico, la creatividad y el reconocimiento de la diversidad cultural. A través de estrategias pedagógicas contextualizadas y una evaluación integral, fomenta el aprendizaje significativo, la comunicación asertiva, el respeto por las opiniones de los demás y el desarrollo progresivo de las competencias lingüísticas, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Tecnología e informática

En cumplimiento de la Circular 061 de 2026, se incorpora al PEI la reestructuración completa del área para todos los niveles de educación básica y media técnica. Los planes de área se estructuran con base en competencias, componentes y evidencias de aprendizaje que responden a los desafíos tecnológicos contemporáneos.

Integración de TIC, inteligencia artificial (IA) educativa y ciudadanía digital. El área articula las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y define una política de uso pedagógico y ético de la IA generativa, con desarrollo del pensamiento computacional, el análisis de datos, el diseño tecnológico y la ciudadanía digital. Busca formar estudiantes que no solo consuman tecnología, sino que la comprendan críticamente y la usen para resolver problemas de la comunidad santanera, con autoaprendizaje guiado y responsabilidad ética en entornos virtuales.

Especialidades

La Institución Educativa ofrece dos especialidades articuladas con el SENA: **Comercial (Asistencia Administrativa)** y **Agropecuaria (Producción Agropecuaria)**. Estas fortalecen las competencias laborales, ciudadanas y socioemocionales de los estudiantes, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). A través del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), promueven el emprendimiento, la innovación, el uso responsable de las tecnologías, la producción sostenible y el aprovechamiento de las oportunidades del entorno regional, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al progreso de la comunidad. Las dos especialidades se articulan con el SENA y se desarrollan en detalle en el numeral 5.6.

5.1.3 Plan de aula-clase

El Plan de Aula-Clase es la estrategia pedagógica que permite aplicar en el aula el Modelo Pedagógico Constructivista Cooperativo. Es una herramienta estructurada, diseñada por los docentes de cada área o asignatura para preparar las actividades anuales y de aula, y atiende a las mallas de aprendizaje y a los lineamientos de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Consta de dos partes: la primera identifica los referentes de calidad (competencias, componentes, DBA, contenidos, tiempos y recursos); la segunda detalla la transposición didáctica en tres momentos de la clase, según la propuesta de Cendales Arias (2008):

1. Exploración: el docente indaga y diagnostica los saberes previos, despierta la curiosidad y tiende puentes cognitivos hacia el nuevo conocimiento.

2. Estructuración y práctica: momento de conceptualización y modelación del aprendizaje. Se entregan guías, materiales de lectura u objetos de aprendizaje, y los estudiantes, de forma individual o cooperativa (parejas o pequeños grupos), asimilan y acomodan los contenidos en su realidad, pasando del saber al hacer.
3. Transferencia y valoración: se valida, debate, confronta y socializa lo aprendido, según las dinámicas de Vygotsky sobre la interacción colectiva. El docente plantea preguntas desequilibrantes y realiza evaluación formativa para retroalimentar el proceso, con apoyo de mapas conceptuales, síntesis o ensayos.

Gestión de aula (Circular 061 de 2026).

La planeación y el desarrollo de las clases integran el desarrollo socioemocional y la educación emocional así:

- Exploración: se inicia con un breve espacio de “sintonía emocional” para valorar de forma lúdica el estado de ánimo y la receptividad de los estudiantes y favorecer un clima escolar positivo.
- Estructuración y práctica: se incorporan, de manera concertada, recursos educativos digitales e IA pedagógica que facilitan la flexibilización y el respeto por los ritmos y estilos de aprendizaje, en especial de los estudiantes con necesidades específicas (Ley 2216 de 2022).
- Transferencia y valoración: se prioriza la autoevaluación y la coevaluación formativas, se entiende el error como oportunidad pedagógica y se reduce la ansiedad evaluativa, lo que consolida el compromiso de los estudiantes con su desarrollo cognitivo.

5.2 Enfoque metodológico. Modelos pedagógicos

5.2.1 Enfoque metodológico

En la línea del modelo pedagógico de la IETAR, se implementan los siguientes enfoques de aprendizaje:

5.2.1.1 Aprendizaje significativo. Según David Ausubel, aprender es comprender; por eso es fundamental conocer las ideas y los conocimientos previos de los estudiantes para tender puentes cognitivos hacia el nuevo saber. Se utilizan mapas conceptuales para identificar las relaciones jerárquicas que el estudiante establece en su mente, con materiales estructurados lógicamente y estudiantes motivados por el docente.

Enfoque constructivista de Rosalind Driver. El cerebro del estudiante no es una tabla rasa: el aprendiz construye activamente los significados e interpreta de manera continua las nuevas experiencias. Para lograr el cambio conceptual, la estrategia incluye identificar las ideas previas, contrastarlas mediante contraejemplos, introducir el conocimiento científico y aplicar prácticamente las nuevas ideas.

5.2.1.2 Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP). Metodología activa en la que los estudiantes son protagonistas: investigan, crean, aplican sus conocimientos a situaciones reales de su contexto, analizan resultados y comparten experiencias. Facilita el enfoque personalizado, el desarrollo de competencias emocionales, la transversalidad y el emprendimiento colectivo. En la especialidad Comercial se diseñan herramientas administrativas para mipymes de la región; en la Agropecuaria, se formulan en décimo y se ejecutan en undécimo proyectos productivos pecuarios o agrícolas orientados al mercadeo.

5.2.1.3 Aprendizaje Basado en la Resolución de Problemas (ABRP). Plantea una situación problemática real que exige investigación, búsqueda de información y análisis crítico para hallar alternativas de solución. Desarrolla la toma de decisiones, la creatividad, la

tolerancia, el respeto mutuo, el pensamiento crítico y la ayuda mutua en contextos de la vida real. Se implementa directamente en Matemáticas y Ciencias Naturales.

5.2.1.4 Aprendizaje cooperativo. Uso didáctico de grupos reducidos y heterogéneos que colaboran para alcanzar metas de aprendizaje comunes. Fomenta las destrezas interpersonales, la responsabilidad individual, la comunicación asertiva, la confianza y el compromiso ético con el desarrollo mutuo.

5.2.1.5 Escuela Nueva – Escuela Activa. Componente histórico y pedagógico fundamental de la educación rural en Colombia. Sus principios se basan en Rousseau (paidocentrismo: el niño es el centro del aprendizaje), Pestalozzi (desarrollo armónico de las capacidades intelectuales, afectivas y artísticas), Froebel (diseño metodológico integral y lúdico, opuesto a la división rígida de asignaturas) y Herbart (pedagogía científica orientada al desarrollo ético y moral). Busca mejorar la eficiencia y la calidad de la educación y reducir la deserción y la repitencia mediante guías interactivas, bibliotecas de aula, rincones de aprendizaje, autogobierno, evaluación cualitativa, promoción flexible y una sólida relación escuela-comunidad, con un maestro orientador y facilitador que atiende los ritmos individuales.

5.2.2 Modelo pedagógico

La IETAR adopta como modelo pedagógico el Constructivista Cooperativo, que concibe el aprendizaje como una construcción mental permanente del estudiante, que culmina en la adquisición de saberes significativos. Parte de la premisa de que los conocimientos previos son la piedra angular para asimilar el nuevo conocimiento y busca el desarrollo armónico del Ser, el Saber, el Saber Hacer y el Saber Convivir, para formar personas íntegras que contribuyan al desarrollo sociocultural de la región.

5.2.2.1 Antecedentes. Históricamente, la enseñanza en la institución estuvo regida por el Modelo Tradicional (exposición verbal jerárquica del maestro y estudiante pasivo y memorístico) y por el Modelo Conductista (sistematización, medición e instrucción cuantitativa de conductas preestablecidas). El Modelo Constructivista Cooperativo rompe con esos enfoques: sitúa al estudiante como centro activo y al maestro como facilitador de sus capacidades de análisis, creación y reflexión.

5.2.2.2 Fundamentación teórica.

- Jean Piaget: el cambio conceptual se produce mediante dos procesos dialécticos: la asimilación (incorporar información nueva a los esquemas existentes) y la acomodación (modificar y reestructurar esos esquemas cuando resultan insuficientes).
- Lev Vygotsky: destaca el aprendizaje cooperativo y la “zona de desarrollo próximo”, en la que el estudiante alcanza aprendizajes más complejos mediante el trabajo entre pares y el apoyo de guías más avanzados, lo que estimula la solidaridad y el desarrollo lingüístico.
- David Ausubel: requiere una disposición emocional favorable del estudiante y materiales potencialmente significativos, prácticos y articulados con su contexto real.

5.2.2.3 Características clave del Modelo Constructivista Cooperativo.

1. Formación integral de la persona: puente permanente entre los aspectos cognitivos, afectivos, comunicativos y axiológicos del estudiante.
2. Rol del docente: mediador de la acción del estudiante y promotor de la iniciativa, la autonomía y la experimentación pedagógica; diseña tareas complejas asociadas al entorno real (clasificar, predecir, proponer y crear) y guía el proyecto de vida.

3. Rol del estudiante: agente dinámico y responsable de la construcción de sus saberes bajo la guía del docente; aprende a su propio ritmo y usa el error como oportunidad e indicador para el cambio conceptual.
4. Relación docente-estudiante: fundamentada en la comunicación asertiva, el respeto mutuo, la tolerancia, el trabajo cooperativo, la mediación dialógica y la vivencia cotidiana de las competencias ciudadanas.

5.3 Enfoque por competencias

El PEI de la IETAR asume el enfoque por competencias como pilar de su diseño pedagógico, en el marco del Modelo Constructivista Cooperativo. Una competencia es el conjunto integrador de saberes, destrezas, habilidades, actitudes y valores que faculta al estudiante para actuar de manera pertinente, crítica y ética ante situaciones complejas de su entorno. El currículo promueve de forma intencionada el desarrollo armónico del Ser, el Saber, el Saber Hacer y el Saber Convivir, en la formación de personas íntegras comprometidas con el desarrollo sociocultural de Santana, Boyacá.

Según la Circular 061 de 2026 y los lineamientos del MEN, el plan de estudios articula tres tipos de competencias:

1. Básicas y cognitivas: integradas en los planes de área de las asignaturas obligatorias y fundamentales. Comprenden el pensamiento lógico, variacional, métrico y numérico en Matemáticas; la competencia comunicativa integral (leer, escribir, escuchar y hablar) en Humanidades y Lengua Castellana; y la competencia científica (identificar, indagar y explicar fenómenos de la naturaleza) en Ciencias Naturales. Se evalúan de manera formativa, interna y externa, para el mejoramiento continuo.
2. Ciudadanas y socioemocionales: se transversalizan mediante proyectos pedagógicos obligatorios como la Cátedra de la Paz (Ley 1732 de 2014) y la Cátedra de Educación Emocional (Ley 2503 de 2025). Fomentan el autogobierno, la comunicación asertiva, la empatía, el respeto a la diferencia, el autocuidado, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de riesgos psicosociales (acoso escolar, violencia y consumo de sustancias).
3. Laborales (generales y específicas): en la educación media técnica (10.º y 11.º), las especialidades Comercial (Asistencia Administrativa) y Agropecuaria (Producción Agropecuaria), articuladas con el SENA, se fundamentan en competencias laborales específicas. Los estudiantes desarrollan destrezas prácticas, trabajo en equipo, liderazgo, ética profesional, uso ético de las TIC y habilidades de emprendimiento sostenible para diseñar soluciones administrativas para mipymes regionales o formular proyectos agroecológicos y productivos acordes con la vocación de la hoya del río Suárez.

La evaluación de las competencias es formativa, diagnóstica y cualitativa en educación inicial (grado Transición) y se complementa con autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en básica y media. Permite el seguimiento continuo de los desempeños y el diseño de planes de aula flexibles que atiendan los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje de cada estudiante.

5.4 Recursos para el aprendizaje

Los recursos para el aprendizaje son mediadores fundamentales del modelo constructivista cooperativo. Lejos de ser meros auxiliares de la enseñanza, los recursos didácticos, tecnológicos y físicos de la institución son herramientas de andamiaje que estimulan la investigación, la reflexión crítica y la construcción activa del conocimiento a partir de los

saberes previos. Su selección, organización y uso responden a la interacción entre pares, el aprendizaje entre iguales y la resolución conjunta de problemas, para garantizar ambientes de aprendizaje dinámicos, incluyentes y colaborativos.

Conforme a la Circular 061 de 2026, la IETAR adopta además una política transversal de recursos que combina tecnologías de vanguardia y constructivismo cooperativo:

- Inteligencia artificial (IA) educativa: recurso didáctico de apoyo personalizado que ayuda a los docentes a diseñar materiales que respeten los ritmos individuales de aprendizaje y potencien el pensamiento computacional y lógico.
- Ciudadanía digital: se capacita a los estudiantes en el uso ético, seguro y constructivo de las tecnologías, el pensamiento crítico ante la desinformación, el bienestar digital y el respeto en redes sociales. (conpes 4188 por favor revisarlo)
- Recursos del aula y del entorno: laboratorios virtuales y materiales lúdicos y digitales interactivas, integrados en el Plan de Aula-Clase para enriquecer la transposición didáctica y garantizar un aprendizaje duradero.

Tabla 5

Recursos para el aprendizaje por eje y acciones del componente pedagógico

Eje del recurso	Recursos de aprendizaje	Acciones específicas del componente pedagógico (P)
Didáctico y pedagógico	Guías de aprendizaje contextualizadas	Diseñar experiencias de aprendizaje relacionadas con las dinámicas sociales, culturales y económicas de Santana, integrando el aprendizaje basado en proyectos y la investigación escolar.
	Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	Formular proyectos que solucionen necesidades reales del municipio y fortalezcan el emprendimiento escolar.
	Estudios de caso del contexto	Analizar problemáticas locales como la producción panelera, el comercio, el turismo, el medio ambiente y el desarrollo rural.
	Salidas pedagógicas	Utilizar como escenarios de aprendizaje empresas, trapiches paneleros, fincas, organizaciones comunitarias, entidades públicas y sitios de interés del municipio.
	Proyectos productivos escolares	Fortalecer las unidades productivas institucionales articuladas con el SENA y el sector productivo local.
Tecnológico y digital	Plataformas educativas	Integrar herramientas digitales para fortalecer el aprendizaje presencial y autónomo.
	Recursos audiovisuales del municipio	Elaborar videos, documentales y recorridos virtuales sobre la historia, cultura y economía de Santana.
	Sistemas de información geográfica y mapas digitales	Utilizar mapas del municipio para fortalecer competencias investigativas y ambientales.
	Herramientas colaborativas	Favorecer el trabajo interdisciplinario mediante plataformas digitales.

Eje del recurso	Recursos de aprendizaje	Acciones específicas del componente pedagógico (P)
Inclusivo y accesible	PIAR y DUA	Diseñar experiencias flexibles que respondan a la diversidad de ritmos, estilos y necesidades de aprendizaje.
	Recursos multisensoriales	Incorporar materiales concretos elaborados con recursos del entorno.
	Aprendizaje cooperativo	Promover el trabajo entre pares fortaleciendo la inclusión y la convivencia.
Material bibliográfico y literario	Biblioteca institucional	Incentivar la consulta permanente de textos físicos y digitales.
	Documentos institucionales	Integrar el PEI, SIEE, Manual de Convivencia, planes de área y proyectos transversales.
	Producción escrita local	Recuperar relatos históricos, memorias comunitarias, investigaciones estudiantiles y documentos sobre Santana.
Recursos del contexto y saberes ancestrales	Conocimiento de adultos mayores y líderes comunitarios	Invitar portadores de saberes para compartir conocimientos sobre la historia del municipio, costumbres, agricultura, medicina tradicional y prácticas culturales.
	Cultura panelera	Incorporar el proceso de producción de panela como laboratorio pedagógico para fortalecer competencias científicas, administrativas, empresariales y laborales.
	Patrimonio cultural	Utilizar festividades, gastronomía, música, danzas y tradiciones como recursos pedagógicos para fortalecer la identidad territorial.
	Biodiversidad local	Aprovechar los recursos hídricos, orográficos, flora y fauna para desarrollar proyectos ambientales y de investigación escolar.
	Sector productivo	Establecer alianzas con comerciantes, asociaciones, emprendimientos, Fedepanela, unidades productivas y empresas del municipio para desarrollar proyectos de aula.
	Economía local	Analizar las dinámicas del comercio, agricultura, ganadería, turismo y economía solidaria como escenarios reales de aprendizaje.
	Memoria histórica	Recuperar relatos sobre la evolución del municipio mediante entrevistas, archivos y trabajo de campo.
	Artesanías y oficios tradicionales	Vincular conocimientos sobre elaboración de productos artesanales, gastronomía y técnicas tradicionales en proyectos interdisciplinarios.

5.5 Jornada escolar

5.5.1 Calendario escolar 2026

Mediante las Resoluciones n.º 8103 del 8 de octubre de 2025 y n.º 9908 del 15 de diciembre de 2025, la Secretaría de Educación de Boyacá estableció el Calendario Académico “A” del año lectivo 2026 para las instituciones educativas estatales de educación formal de los municipios no certificados del departamento. Según el artículo 2.º de esa norma (organización de actividades y distribución del tiempo), el calendario es el siguiente:

Tabla 6
Calendario escolar 2026

Actividad	Duración	Fechas
Presentación de docentes y directivos docentes e iniciación de labores escolares	—	13 de enero de 2026
Actividades de desarrollo institucional	2 semanas	Del 12 al 25 de enero de 2026
Receso estudiantil	1 semana	Del 19 al 25 de enero de 2026
Primer período semestral académico	20 semanas	Del 26 de enero al 29 de marzo y del 6 de abril al 21 de junio de 2026
Receso estudiantil (Semana Santa)	1 semana	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
Actividades de desarrollo institucional (Semana Santa)	1 semana	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026
Receso estudiantil	2 semanas	Del 22 de junio al 5 de julio de 2026
Vacaciones de docentes y directivos docentes	2 semanas	Del 22 de junio al 5 de julio de 2026
Segundo período semestral académico	20 semanas	Del 6 de julio al 4 de octubre y del 12 de octubre al 29 de noviembre de 2026
Receso estudiantil	1 semana	Del 5 al 11 de octubre de 2026
Actividades de desarrollo institucional	1 semana	Del 5 al 11 de octubre de 2026
Actividades de desarrollo institucional	1 semana	Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026
Receso estudiantil	6 semanas	Del 30 de noviembre de 2026 al 10 de enero de 2027
Vacaciones de docentes y directivos docentes	5 semanas	Del 7 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027

Las actividades de desarrollo institucional comprenden la planeación y organización institucional, el análisis de la situación académica, el seguimiento del rendimiento escolar, la formulación y aplicación de estrategias de mejoramiento, la cualificación de docentes y directivos docentes convocada por la Secretaría de Educación, el desarrollo de los proyectos y

programas del Plan de Acción Educativo del Departamento, y la participación en congresos, seminarios y eventos de las asociaciones de profesionales de la educación.

5.5.2 Jornada única

La IETAR implementa la Jornada Única y garantiza las intensidades horarias que establece la normatividad vigente para preescolar, básica y media técnica. Esta jornada amplía el tiempo escolar para fortalecer los aprendizajes y la formación integral, articulando las áreas académicas con actividades técnicas, culturales, deportivas y socioemocionales, de acuerdo con el contexto institucional y las especialidades Comercial y Agropecuaria.

5.5.3 Horario

El siguiente horario rige para las 10 sedes de la IETAR y da cumplimiento al Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025 y a la Resolución 005335 del 24 de julio de 2019, que adopta la Jornada Única en la institución. Incluye dos descansos, para refrigerio y almuerzo.

Tabla 7
Jornada académica y horas semanales por sede

Sedes	Jornada académica	Horas académicas semanales
PREESCOLAR SEDES RURALES	7:30 a.m. a 1:05 p.m.	25
PRIMARIA SEDES RURALES	7:30 a.m. a 2:05 p.m.	30
PREESCOLAR URBANA	7:30 a.m. a 1:00 p.m.	25
PRIMARIA URBANA	7:00 a.m. a 1:30 p.m.	30
BÁSICA SECUNDARIA	7:00 a.m. a 2:35 p.m.	35
MEDIA	7:00 a.m. a 3:30 p.m.	38

5.6 Especialidades. Formación técnica y articulación con la educación superior

La IETAR concibe la formación técnica como un proceso integral de desarrollo humano y socioeconómico, articulado con el modelo constructivista cooperativo. La educación técnica no solo transfiere habilidades operativas: potencia el aprendizaje entre pares, la construcción activa del conocimiento y la resolución colaborativa de problemas del entorno local. Mediante alianzas estratégicas con el SENA, la institución garantiza la articulación con la educación superior y la vinculación de sus egresados con el sector productivo y comunitario.

A. Especialidad comercial: técnico en asistencia administrativa

En articulación con el SENA, Centro CEGAFE – Tunja

1. Justificación. Responde a las necesidades del sector empresarial y de servicios local y regional, y forma talento humano ético y competente para apoyar los procesos administrativos y la transformación digital.

2. Propósito de formación. Formar técnicos integrales capaces de apoyar la gestión documental, el servicio al cliente, el manejo básico de información financiera y los procesos administrativos, mediante el trabajo colaborativo y el uso responsable de las TIC.

3. Perfil del egresado. El egresado estará en capacidad de:

- Gestionar documentos y archivos según la normatividad.

- Brindar atención y servicio al cliente por canales presenciales y digitales.
- Manejar herramientas ofimáticas y software administrativo.
- Apoyar procesos logísticos y administrativos.
- Desarrollar iniciativas de emprendimiento local.
- Continuar su formación tecnológica y profesional en el SENA y otras instituciones.

4. Competencias a desarrollar.

- Técnicas: gestión documental, servicio al cliente, comunicación y herramientas informáticas.
- Transversales: trabajo en equipo, pensamiento crítico, ética, resolución de conflictos y emprendimiento.

5. Estrategias pedagógicas (Modelo Constructivista Cooperativo). Empresas simuladas y proyectos colaborativos; aprendizaje basado en retos y estudios de caso; feria empresarial e innovación; y uso pedagógico de herramientas y plataformas digitales.

6. Recursos y ambientes de aprendizaje. Sala de informática y conectividad; software administrativo; archivo y espacios institucionales para prácticas; y articulación con el sector productivo y comercial local.

7. Evaluación del aprendizaje. De acuerdo con el SIEE y los criterios del SENA, mediante conocimiento (cuestionarios, mapas conceptuales y casos), desempeño (simulaciones, proyectos y sustentaciones) y producto (portafolios, procesos documentales y proyectos de emprendimiento).

8. Proyección socio ocupacional y continuidad educativa. Vinculación laboral como auxiliar administrativo o de servicio al cliente; creación de emprendimientos personales o familiares; y continuidad hacia programas tecnológicos y profesionales en Administración, Comercio y Finanzas.

B. Especialidad agropecuaria: técnico en producción agropecuaria

En articulación con el SENA, Centro CEDEAGRO – Duitama

1. Justificación. Responde a la vocación agrícola y pecuaria de Santana y promueve el desarrollo rural sostenible, la seguridad alimentaria, la conservación ambiental y la modernización de los procesos productivos.

2. Propósito de formación. Formar técnicos agropecuarios integrales capaces de ejecutar y supervisar unidades productivas con criterios de sostenibilidad, viabilidad económica, bioseguridad e innovación tecnológica.

3. Perfil del egresado. El egresado estará en capacidad de:

- Manejar sistemas de producción agrícola y pecuaria sostenibles.
- Aplicar Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias.
- Formular y ejecutar proyectos productivos y agroempresariales.
- Administrar recursos de las unidades productivas rurales.
- Participar en procesos de liderazgo y asociatividad comunitaria.
- Continuar su formación técnica, tecnológica y profesional en el SENA y otras instituciones.

4. Competencias a desarrollar.

- Técnicas y productivas: manejo de suelos, cultivos, especies pecuarias, sanidad y bioseguridad.
- Administrativas y ambientales: gestión de proyectos, administración de recursos y conservación ambiental.

- Investigativas y ciudadanas: trabajo en equipo, liderazgo, innovación e investigación aplicada al campo.

5. Estrategias pedagógicas (Modelo Constructivista Cooperativo). Aprendizaje basado en proyectos agropecuarios; unidades productivas y prácticas de campo; feria agroempresarial y tecnológica; e investigación escolar participativa articulada con productores locales.

6. Recursos y ambientes de aprendizaje. Granja y unidades productivas agrícolas y pecuarias; parcelas demostrativas, cultivos y espacios para manejo animal; laboratorio e insumos agropecuarios; y herramientas, maquinaria y TIC aplicadas al campo.

7. Evaluación del aprendizaje. De acuerdo con el SIEE y el modelo por competencias del SENA, mediante conocimiento (conceptos técnicos, ciclos productivos y normatividad ambiental), desempeño (prácticas de campo, manejo de herramientas y trabajo cooperativo) y producto (bitácoras, productos agropecuarios y proyectos productivos).

8. Proyección socio ocupacional y continuidad educativa. Creación y fortalecimiento de emprendimientos rurales sostenibles; participación en proyectos productivos y asociativos de la región; y continuidad hacia programas tecnológicos y profesionales en Agronomía, Veterinaria, Zootecnia, Administración Agropecuaria e Ingeniería Ambiental.

5.7 Programa de formación complementaria

La IETAR, por su carácter técnico y su vocación agropecuaria y comercial, y de conformidad con la Ley 115 de 1994 y la normatividad nacional vigente, declara que no ofrece el Programa de Formación Complementaria (PFC).

5.8 Sistema de evaluación escolar

5.8.1 Evaluación interna

La IETAR concibe la evaluación como un proceso permanente, dinámico, integral, flexible y formativo. En coherencia con el modelo pedagógico constructivista cooperativo, es un instrumento de aprendizaje y autorregulación que permite valorar los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales de los estudiantes y favorece el trabajo en equipo, la autoevaluación reflexiva y la superación continua. Se rige por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), descrito en el numeral 5.8.2.

A. Propósitos y características de la evaluación

Propósitos fundamentales

- Identificar ritmos, estilos de aprendizaje y características personales de los estudiantes.
- Valorar el desarrollo de competencias básicas, específicas y laborales en las áreas y especialidades.
- Suministrar información para implementar planes de mejoramiento y apoyos pedagógicos, y ajustar el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Determinar la promoción y la graduación de los estudiantes.

Características del proceso evaluativo

- Integral: valora el Saber, el Saber Hacer y el Saber Ser y Convivir.
- Continua y flexible: respeta los ritmos individuales y atiende la inclusión y la flexibilización curricular (PIAR/DUA).
- Formativa y participativa: articulada con el modelo constructivista cooperativo, integra la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

B. Estrategias y porcentajes de valoración integral

Para evaluar por competencias en el aula, la nota final de cada período se pondera así: Saber (cognitivo) 40 %, Saber Hacer (procedimental) 30 %, Saber Ser (actitudinal) 15 % y Saber Convivir (autoevaluación) 15 %. Estos cuatro pilares de la educación se valoran mediante tres formas de evaluación —autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación— en ambientes cooperativos, y permiten el análisis, la interpretación, la argumentación y la proposición.

Saber (cognitivo, 40 %). Conocimiento específico de cada área: definiciones, comprensión de leyes, teorías y principios, e historia del conocimiento (desempeño cognitivo). Se tienen en cuenta la solución de problemas, los experimentos, las evaluaciones orales y escritas, incluidas las pruebas tipo Saber, y toda actividad evaluativa que priorice la parte teórica del aprendizaje.

Saber Hacer (procedimental, 30 %). Aplicación del conocimiento a la vida real mediante tópicos, proyectos e investigaciones (desempeño contextual y procedimental); hace referencia a la práctica de lo aprendido. Se tienen en cuenta talleres, consulta de textos, toma de notas, sustentaciones, seminarios, foros, mesas redondas, debates, exposiciones, prácticas de campo, dramatizaciones, portafolios e informes de laboratorio, entre otros.

Saber Ser (actitudinal, 15 %). Pensamiento crítico, juicios morales, autonomía y aplicación de actitudes y valores (desarrollo moral); se centra en la expresión de actitudes, emociones, sentimientos y pensamientos y en la práctica de principios y valores. Se tienen en cuenta la puntualidad, la asistencia a clase, la responsabilidad, el respeto, el aseo y la presentación personal.

Saber Convivir (autoevaluación, 15 %). Proceso reflexivo del estudiante, guiado por la rúbrica institucional, que integra los tres pilares anteriores y valora la aplicación de principios, valores y competencias ciudadanas en las relaciones con compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad. Se tienen en cuenta el trabajo en equipo, los comportamientos, las actitudes y las acciones cotidianas.

C. Tipos de evaluación

El modelo constructivista cooperativo plantea tres momentos de evaluación: diagnóstica (inicial), formativa (procesual, continua y progresiva) y sumativa (final). Cada uno cumple funciones y aplica estrategias propias.

Evaluación diagnóstica. Se realiza antes de iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje para verificar el nivel de preparación de los estudiantes frente a las competencias que se espera lograr, lo que permite una actuación preventiva y juicios de valor de referencia personalizada. Sus propósitos son:

- Establecer el nivel real del estudiante.
- Identificar los conocimientos previos.
- Detectar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
- Diseñar actividades de nivelación de los aprendizajes.
- Detectar oportunamente las dificultades para prevenir la repitencia.
- Aportar elementos para ajustar el plan de estudios.
- Establecer metas para los procesos pedagógicos.

Sus estrategias son:

- Guías de trabajo que incluyan, al inicio, actividades diagnósticas útiles para comprender y desarrollar las competencias planteadas.
- Dinámicas grupales que evidencien el nivel de preparación en los temas que sustentan una competencia.

- Debates, foros y mesas redondas, con lluvia de ideas, para identificar las bases de una competencia.

Evaluación formativa. Es la estrategia de mayor aplicación en la IETAR y el eje central de las prácticas de aula, en coherencia con el modelo constructivista cooperativo y el SIEE. Acompaña de manera permanente el aprendizaje, identifica avances y dificultades y orienta oportunamente las acciones pedagógicas para fortalecer el desarrollo integral de las competencias.

Concibe el error como oportunidad de aprendizaje y favorece la reflexión, la autorregulación y la retroalimentación permanente. Más que emitir un juicio al final de un período, busca comprender cómo aprende el estudiante —sus fortalezas, necesidades, intereses, ritmos y estilos— para ajustar las estrategias didácticas, y fortalece la corresponsabilidad entre docentes, estudiantes y familias.

Se caracteriza por ser:

- Continua: acompaña el aprendizaje desde el inicio hasta el final de cada experiencia pedagógica.
- Integral: valora conocimientos, habilidades, actitudes, valores y competencias en los diferentes contextos de actuación.
- Flexible: reconoce los ritmos, estilos, intereses y necesidades de cada estudiante.
- Participativa: involucra la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Sistemática: utiliza estrategias e instrumentos variados para recoger evidencias válidas y suficientes.
- Preventiva: detecta a tiempo las dificultades para aplicar apoyo, nivelación y fortalecimiento antes de que se conviertan en barreras.
- Orientadora: retroalimenta al estudiante y al docente para hacer los ajustes pedagógicos que favorezcan el logro de las competencias.

Al centrarse en la retroalimentación, ofrece al docente y al estudiante información permanente sobre cómo avanza el aprendizaje y orienta las decisiones para mejorarlo. Por ello es importante:

- Acompañar de manera permanente al estudiante y valorar sus avances individuales y colectivos.
- Orientar la comprensión de los procesos y no solo de los resultados.
- Recoger información permanente sobre las fortalezas, dificultades y necesidades de aprendizaje.
- Permitir que el estudiante reconozca sus errores, los analice, los corrija y los convierta en oportunidades de mejora, con autorregulación, autonomía y responsabilidad.
- Implementar oportunamente estrategias de apoyo, refuerzo, profundización o nivelación cuando las evidencias de aprendizaje lo requieran.

Sus estrategias son:

- Observación directa y registro sistemático del desempeño.
- Retroalimentación permanente durante las actividades de aprendizaje.
- Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Talleres, guías de aprendizaje, proyectos de aula y estudios de caso.
- Portafolios, bitácoras, diarios de campo y registros de seguimiento.
- Sustentaciones orales, exposiciones, debates, foros y mesas redondas.
- Prácticas de laboratorio y de campo, y actividades propias de las especialidades Agropecuaria y Comercial.
- Rúbricas, listas de chequeo y escalas de valoración.

- Monitoreo de la comprensión mediante preguntas orientadoras, actividades de aplicación, resolución de problemas, investigación y aprendizaje colaborativo.

Evaluación sumativa. Se realiza al término de una etapa del proceso de enseñanza-aprendizaje para verificar los resultados y determinar el alcance de los desempeños del estudiante. Permite:

- Emitir un juicio valorativo sobre los resultados de los procesos desarrollados.
- Verificar el dominio de las competencias y los conocimientos adquiridos.
- Proporcionar bases objetivas para una valoración cualitativa y cuantitativa.
- Informar sobre la situación real del estudiante.
- Señalar pautas para indagar la eficacia de la metodología empleada.

Sus estrategias son las pruebas escritas, orales y virtuales (individuales y grupales), los portafolios, los talleres, la participación en clase y el registro anecdótico.

5.8.2 Sistema institucional de evaluación de los estudiantes

El Acuerdo n.º 08 del 20 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo, que deroga el Acuerdo 04 de 2022, reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media técnica y educación para jóvenes y adultos de la IETAR.

Capítulo 6. Prácticas pedagógicas y gestión de aula

6.1 Proyectos transversales

En la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte se desarrollan los siguientes proyectos pedagógicos transversales, orientados a fortalecer el vínculo entre la Institución y su entorno social y comunitario, en coherencia con los fines y principios del quehacer pedagógico institucional.

6.1.1 Proyecto de Constitución Política, Democracia y Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

El proyecto pedagógico transversal "Vivamos la Democracia, Fortaleciendo Valores" asume la educación en derechos humanos como vía principal para que los estudiantes conozcan y apropien los valores y principios que enaltecen la dignidad humana, y asuman la transformación social como fuente de respuestas adecuadas ante las necesidades sociopolíticas del entorno.

El proyecto busca consolidar una política institucional para la formación en derechos y deberes fundamentales, con base en principios éticos, jurídicos, políticos, educativos y culturales, articulada con la estrategia CRESE (Ciudadana, Reconciliadora, Ética, Sostenible y Emocional) y con la Ruta de Atención Integral, mediante el desarrollo de competencias socioemocionales.

A través de la metodología de proyectos pedagógicos se realizan talleres y centros de interés con participación de la comunidad educativa, entidades gubernamentales y no gubernamentales, y el sector productivo, orientados a crear espacios para la vivencia cotidiana de los derechos humanos, actualizar a los docentes en estrategias de formación ciudadana y resolución pacífica de conflictos, fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes, y establecer alianzas interinstitucionales que respalden los derechos humanos en la comunidad.

El Gobierno Escolar —Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero y Contralor— es el principal garante del proyecto y dinamiza el cumplimiento de los deberes y derechos, el respeto al Manual de Convivencia, la inclusión de los estudiantes con necesidades o diversidad, y la construcción diaria de una cultura de paz.

6.1.2 Proyecto Ambiental Escolar - PRAE

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) se actualiza en atención a la Ley 99 de 1993, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1743 de 1994. Aborda la problemática institucional de la alta generación de residuos orgánicos en los restaurantes escolares, así como de papel en las aulas y podas de zonas verdes, que generaban contaminación por su inadecuada disposición. El proyecto busca sensibilizar a la comunidad mediante la separación en la fuente (Resolución 2184 de 2019) y el aprovechamiento técnico de estos residuos para la elaboración de abono orgánico, mitigando el impacto ambiental y sirviendo como insumo para las prácticas pedagógicas de la especialidad agropecuaria.

6.1.3 Proyecto Aprovechamiento del Tiempo Libre - Estilos de Vida Saludable

El concepto de Escuela Saludable orienta a la Institución hacia la generación de experiencias de aprendizaje que favorezcan el desarrollo biopsicosocial de los estudiantes y de la comunidad educativa, mediante la promoción de patrones de vida sanos: actividad física regular, hábitos alimentarios equilibrados, descanso y recreación. La Institución busca que estos hábitos se transfieran también a las familias de los estudiantes, a través de tres frentes de acción:

- **Estudiantes:** participan en jornadas deportivas, centros de interés y pausas activas, y se forman en la toma de decisiones responsables sobre su cuerpo, su alimentación y el uso de su tiempo libre.
- **Docentes:** diseñan experiencias transversales que articulan el cuidado del cuerpo con el bienestar socioemocional, y promueven ambientes de aula seguros y espacios de descanso mental.
- **Familias:** se vinculan mediante la Escuela de Padres para respaldar en el hogar los hábitos promovidos por la Institución.

Como rutas de acción institucional se destacan la articulación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) para garantizar una alimentación balanceada; la organización de actividades lúdicas, artísticas y deportivas en los descansos y en jornadas extracurriculares (Escuelas de Formación); y los espacios curriculares dedicados a la actividad física y al desarrollo de competencias socioemocionales para el manejo del estrés escolar.

6.1.4 Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía - PESCC

Ante la importancia del desarrollo psicosexual del ser humano y los cambios físicos y psicológicos propios de la adolescencia, la Institución desarrolla el PESCC, orientado a prevenir los embarazos no deseados, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, y a fortalecer los proyectos de vida de los estudiantes.

El proyecto busca afianzar los valores institucionales de respeto, tolerancia y responsabilidad, fortalecer la autoestima y la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, y propiciar espacios de reflexión sobre la identidad sexual orientados a la equidad de género. Se desarrolla mediante actividades de enfoque constructivista, transversales a las diferentes áreas del conocimiento, y busca igualmente fortalecer las relaciones familiares y sociales.

6.1.5 Proyecto de Vigilancia en Salud Ocupacional / Comité de Emergencias y Gestión del Riesgo - COVISO

El COVISO tiene como propósito promover la prevención, la protección y el cuidado de la vida de la comunidad educativa, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos del entorno escolar, atendiendo a las condiciones propias de la población rural y urbana que atiende la Institución y de las especialidades Comercial y Agropecuaria.

El proyecto se fundamenta en los artículos 2, 5, 11 y 44 de la Constitución Política; en la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres); y en la normativa vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la NTC 4595. Estrategias para su cumplimiento:

- Elaborar y actualizar anualmente el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y los protocolos de emergencia.
- Realizar inspecciones periódicas en aulas, talleres, laboratorios, áreas agropecuarias y zonas comunes.
- Desarrollar jornadas de capacitación en gestión del riesgo, primeros auxilios, prevención de incendios y autocuidado.
- Promover el reporte oportuno de actos y condiciones inseguras.

6.1.6 Proyecto Pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias

Este proyecto busca fortalecer en la comunidad educativa la cultura de la prevención, el autocuidado y la gestión del riesgo, y la capacidad de actuar de manera responsable, solidaria

y organizada frente a situaciones que puedan afectar la vida, la salud y el bienestar de las personas.

La Institución atiende una población estudiantil diversa (sectores urbano y rural, víctimas de desplazamiento, población afrodescendiente y familias migrantes venezolanas, entre otros), distribuida en una sede de secundaria, una sede urbana de primaria y ocho sedes rurales, cada una con condiciones geográficas y de infraestructura particulares. El clima cálido del municipio de Santana genera riesgos asociados a altas temperaturas, deshidratación, lluvias intensas, vendavales e incendios de cobertura vegetal, a los que se suman riesgos cotidianos como accidentes escolares, fallas en los servicios públicos y movimientos sísmicos, lo que exige estrategias diferenciadas por sede.

El proyecto integra la gestión del riesgo en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante simulacros, capacitaciones, campañas de sensibilización, brigadas escolares, señalización de rutas de evacuación y planes de emergencia, y promueve valores como la solidaridad, la responsabilidad y el cuidado del entorno. Acciones de prevención:

- Conformar y capacitar las brigadas de emergencia (evacuación, primeros auxilios, prevención y control de incendios).
- Ejecutar al menos dos simulacros de evacuación al año y evaluar sus resultados.
- Verificar y mantener en buen estado la señalización, rutas de evacuación, puntos de encuentro y equipos de emergencia.
- Desarrollar jornadas de capacitación en gestión del riesgo, primeros auxilios, prevención de incendios y autocuidado.

6.1.7 Proyecto de Seguridad Vial "Movilidad Segura" - PESV

En atención a la Ley 1503 de 2011, que obliga a impartir educación vial en las instituciones educativas, y ante el aumento de la accidentalidad vial asociado al crecimiento del parque automotor y a conductas de riesgo en la vía, la Institución implementa el PESV, orientado a capacitar y formar hábitos duraderos en los estudiantes —quienes se movilizan en motocicleta, bicicleta o transporte escolar— sobre el cumplimiento riguroso de las normas de tránsito. El proyecto se desarrolla de manera transversal en todas las áreas y se organiza en torno a tres frentes:

- **Estudiantes:** participan en brigadas de movilidad y campañas de prevención, y adoptan conductas seguras (uso del casco, chalecos reflectivos, respeto por los cruces peatonales).
- **Docentes:** integran la educación vial en los planes de área mediante talleres, estudios de caso y actividades lúdicas.
- **Familias:** respetan las zonas de parqueo escolar, exigen el uso de elementos de protección, vigilan que los menores no conduzcan sin la edad o los permisos legales, y acompañan las campañas viales institucionales.

6.1.8 Proyecto Pedagógico de Educación Económica y Financiera - EEF

El proyecto busca fortalecer en los estudiantes los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios para tomar decisiones responsables e informadas frente al manejo de los recursos económicos, en su vida personal, familiar, social y comunitaria.

Se fundamenta en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 (que incluye entre los fines de la educación la preparación para la vida económica y social), la Ley 1014 de 2006 (fomento de la cultura del emprendimiento), la Guía N.° 39 del MEN, la Ley 1328 de 2009 (protección al consumidor financiero) y el Decreto 1075 de 2015, y se articula con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para su incorporación al currículo y al PEI.

Atendiendo a las condiciones sociales, económicas y productivas del municipio de Santana —donde las actividades agropecuarias, el comercio y la economía familiar tienen una importancia significativa—, el proyecto busca que los estudiantes comprendan el valor del trabajo, el ahorro, el consumo responsable, el emprendimiento y la administración de los recursos, mediante actividades como el "Árbol de la Vida" (proyecto de vida), la elaboración de alcancías y presupuestos familiares, la feria agroempresarial y el análisis de productos y servicios financieros.

La EEF se aborda de manera transversal, articulada con áreas como Matemáticas, Ciencias Sociales, Lengua Castellana, Tecnología e Informática, y Ética y Valores, buscando que los estudiantes desarrollen competencias para analizar información, resolver problemas y actuar de manera ética y responsable, valorando los saberes y las prácticas económicas de sus familias y de la comunidad de Santana.

6.1.9 Cátedra de Educación Socioemocional

La Institución propone la Educación Socioemocional como eje transversal del PEI en los niveles de preescolar, básica y media, orientado a desarrollar competencias de reconocimiento y regulación emocional, autoestima, empatía, comunicación asertiva, resolución pacífica de conflictos, toma responsable de decisiones y construcción del proyecto de vida.

La propuesta se fundamenta en la Ley 2383 de 2025 (educación socioemocional transversal), la Ley 2491 de 2025 (incorporación de competencias socioemocionales en los PEI con enfoque diferencial y territorial) y la Ley 2503 de 2025 (Cátedra de Educación Emocional como espacio curricular obligatorio), en articulación con los lineamientos del MEN sobre formación integral y competencias ciudadanas.

Su desarrollo es transversal a las áreas, los proyectos pedagógicos, la dirección de grupo, la orientación escolar, la Escuela de Padres, el Gobierno Escolar y las especialidades técnicas, y busca formar estudiantes capaces de conocerse, autorregularse y relacionarse respetuosamente, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al desarrollo social de Santana.

6.1.10 Plan de Saneamiento Básico

En el marco de la Gestión Administrativa y Financiera, el Plan de Saneamiento Básico garantiza ambientes escolares saludables, seguros e higiénicos en las sedes urbanas y rurales, con base en la normativa del Ministerio de Salud: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), Resolución 2400 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Decreto 2981 de 2013 y Resolución 2184 de 2019 sobre separación de residuos en la fuente. Estrategias:

- Implementación y seguimiento de los cuatro componentes del Plan: limpieza y desinfección, manejo integral de residuos sólidos, control de plagas y calidad del agua para consumo humano.
- Jornadas periódicas de aseo y desinfección de aulas, laboratorios, talleres, baterías sanitarias, restaurante escolar y demás espacios institucionales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones sanitarias, redes de agua y zonas comunes.
- Campañas de educación ambiental y manejo responsable de residuos, con participación de toda la comunidad educativa.

6.1.11 Cátedra de la Paz

La Cátedra de la Paz constituye un espacio curricular de diálogo, escucha activa y reflexión en torno a la construcción cotidiana de la paz, dirigido a estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y la comunidad en general. Desde 2016 se implementa de manera

transversal con las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, y Ética y Valores Humanos, en los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media, priorizando ejes como el cuidado personal, el proyecto de vida, los derechos de la infancia, la resolución pacífica de conflictos y los derechos humanos.

Su desarrollo se sostiene en el compromiso de cada estamento: los estudiantes, mediante los comités o mesas de mediación escolar, aprenden a reconocer sus emociones y a tramitar sus diferencias sin violencia; los docentes diseñan ambientes de aprendizaje democráticos e inclusivos y orientan a los estudiantes en la construcción de sus proyectos de vida; y las familias, a través de la Escuela de Padres, promueven pautas de crianza basadas en el respeto y el diálogo.

La Cátedra se articula metodológicamente con la estrategia CRESE (Ciudadana, Reconciliadora, Ética, Sostenible y Emocional), integrando el estudio de los derechos humanos y la memoria histórica con el desarrollo de competencias socioemocionales, para la prevención de riesgos escolares y la protección de las trayectorias educativas de los estudiantes.

6.1.12 Cátedra de Emprendimiento

La formación en emprendimiento se desarrolla de manera transversal y progresiva desde transición hasta grado undécimo. En educación inicial y básica primaria se promueven experiencias lúdicas orientadas al autorreconocimiento, la creatividad y la cooperación; en básica secundaria se fortalecen mediante las asignaturas de Emprendimiento e Innovación Agropecuaria y Empresarial; y en la media técnica se consolidan en las especialidades Agropecuaria y Comercial.

Las actividades se diseñan de manera gradual, fortaleciendo el trabajo en equipo, el liderazgo, la creatividad, la comunicación y la resolución de problemas, y evolucionan desde la exploración hasta la formulación de proyectos que responden a la realidad del contexto, evidenciados en la feria agroempresarial.

En coherencia con el PEI, la formación en emprendimiento articula los aprendizajes escolares con las características rurales, productivas y culturales de Santana, promoviendo el aprovechamiento responsable del territorio y los saberes ancestrales, y busca consolidar una cultura institucional del emprendimiento que forme estudiantes capaces de liderar iniciativas y proponer soluciones sostenibles.

6.1.13 Cátedra de Estudios Afrocolombianos

La Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte de Santana, Boyacá, reconoce la afrocolombianidad como parte fundamental de la diversidad cultural del país y promueve el respeto, la inclusión y la valoración de los aportes históricos, culturales, sociales y económicos de las comunidades afrocolombianas, mediante espacios pedagógicos que den a conocer sus tradiciones, saberes, expresiones artísticas e historia, con el fin de formar estudiantes que rechacen la discriminación y contribuyan a una sociedad más equitativa e incluyente.

Esta cátedra se fundamenta en el artículo 7 de la Constitución Política, el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1122 de 1998, disposiciones hoy compiladas en los artículos 2.3.3.4.2.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015.

6.1.14 Proyecto de Servicio Social Estudiantil

El Proyecto de Servicio Social Estudiantil es una estrategia pedagógica que promueve la formación integral de los estudiantes mediante su participación en actividades de beneficio institucional y comunitario. En cumplimiento del artículo 97 de la Ley 115 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015, constituye un requisito para que los estudiantes de la media sean proclamados bachilleres, y busca fortalecer

valores como la solidaridad, la responsabilidad, el liderazgo y el compromiso con el desarrollo social, cultural y ambiental del entorno.

Estrategias de implementación por campo de acción:

Tabla 8
Campos de acción y resultados del Servicio Social Estudiantil

Campo de acción	Resultado
Restaurante Escolar (Secundaria)	Apoya la organización de los espacios, promueve hábitos de higiene, registra el número de estudiantes que asisten al servicio y cuida los implementos del restaurante escolar.
Timbre (Secundaria)	Colabora en el cumplimiento de los horarios institucionales, maneja responsablemente el sistema de timbre y reporta novedades al coordinador.
Biblioteca (Secundaria)	Organiza el material bibliográfico, apoya el préstamo de libros, promueve campañas de lectura y acompaña las actividades del Plan Lector.
Embellecimiento de sedes	Realiza jornadas de limpieza, pintura, mantenimiento de jardines, ornamentación y recuperación de espacios escolares con participación de la comunidad educativa.
Sonido	Realiza el montaje y manejo de equipos de sonido en actos cívicos, culturales, deportivos y académicos, garantizando su cuidado.
Orientación escolar	Colabora en campañas de convivencia, prevención del acoso escolar, promoción de la salud mental, inclusión y fortalecimiento de valores institucionales.
Logística - Coordinación (Secundaria)	Contribuye a la organización de eventos institucionales, el control de asistencia, la distribución de materiales, la adecuación de espacios y el acompañamiento en actividades académicas y culturales.
Jardinería (Secundaria)	Realiza siembra y mantenimiento de jardines, cuidado de zonas verdes, campañas de arborización y educación ambiental.

Estas estrategias permiten que el Servicio Social Estudiantil fortalezca las competencias ciudadanas, el sentido de pertenencia y la responsabilidad social de los estudiantes, y contribuya al desarrollo sostenible del municipio.

6.1.15 Proyecto "Leo y Construyo"

"Leo y Construyo" es una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la comprensión lectora y la producción textual, como respuesta a las dificultades identificadas en los niveles de lectura literal, inferencial y crítico, que inciden en el desempeño académico de los estudiantes.

El proyecto se desarrolla de manera transversal, con un enfoque constructivista y estrategias antes, durante y después de la lectura, orientadas a activar saberes previos, favorecer la comprensión y estimular la producción textual, mediante lectura guiada, análisis de textos, organizadores gráficos, debates, foros, dramatizaciones y producciones escritas. Su seguimiento se realiza mediante la recolección de evidencias y la valoración periódica de los avances, consolidándose como una apuesta institucional para formar estudiantes lectores,

escritores, críticos y creativos, capaces de relacionar la lectura y la escritura con situaciones de la vida cotidiana.

6.1.16 Proyecto Club Escolar Audiovisual

El Centro de Interés Audiovisual Ricaurtista (anteriormente Club Escolar Audiovisual, denominación ajustada según orientación de la Secretaría de Educación) fortalece las competencias comunicativas, digitales y creativas de los estudiantes mediante el uso pedagógico, crítico y creativo de los medios audiovisuales.

A través de talleres de lenguaje audiovisual y del HUB Audiovisual como espacio de producción y edición, los estudiantes transforman sus ideas en piezas comunicativas construidas desde su propia experiencia, las cuales circulan en medios institucionales y espacios de socialización, fortaleciendo la comunicación de la Institución con su comunidad educativa.

6.2 Opciones didácticas basadas en la educación CRESE

En concordancia con la Circular N.° 061 de 2026 de la Secretaría de Educación de Boyacá y el documento CONPES 4188, las opciones didácticas de la IETAR incorporan formalmente la estrategia CRESE (Ciudadana, Reconciliadora, Ética, Sostenible y Emocional), por lo cual los docentes de todas las áreas deben incluir de forma planificada:

- **Centros de Interés:** estrategia pedagógica interactiva que articula saberes de múltiples disciplinas alrededor de un tema motivador elegido con la participación de los estudiantes, promoviendo el pensamiento crítico, científico y creativo.
- **Ambientes de Aprendizaje Flexibles:** diseño de espacios dentro y fuera del aula que posibiliten el debate democrático, la construcción cooperativa y la interacción con el entorno ecológico y comercial del municipio de Santana, reforzando la relación escuela-comunidad.

6.3 Estrategias para las tareas escolares. Política institucional sobre dosificación de las tareas

1. Objetivo de la política

Establecer lineamientos para la asignación de tareas escolares que favorezcan el desarrollo académico y personal de los estudiantes, promoviendo una distribución equilibrada del tiempo entre el estudio, las actividades extracurriculares y el descanso, y asegurando que las tareas sean pertinentes y evaluadas de manera justa.

2. Principios

- **Equidad:** las tareas se asignan considerando las capacidades, los ritmos de aprendizaje y las circunstancias individuales de los estudiantes.
- **Relevancia:** las tareas se alinean con los objetivos de aprendizaje y son pertinentes para el desarrollo de competencias de cada área.
- **Tiempo adecuado:** las tareas se planifican respetando el tiempo personal de los estudiantes, evitando sobrecarga o estrés.
- **Diversidad de tareas:** se fomenta la variedad de tipos de tareas (escritas, orales, proyectos, actividades prácticas), para el desarrollo de distintas habilidades.
- **Evaluación formativa:** además de su valoración sumativa, las tareas sirven como herramienta de retroalimentación del aprendizaje.

3. Directrices para la asignación de tareas

- **Frecuencia y volumen:** son actividades esporádicas, asignadas conforme a los objetivos y principios institucionales; no se asignarán actividades extracurriculares en periodos de vacaciones.
- **Plazos y entrega:** los estudiantes serán informados con antelación y con un margen adecuado de tiempo; los plazos no se extenderán de manera habitual, salvo situaciones excepcionales.
- **Apoyo en la asignación:** los docentes explicarán los objetivos de cada tarea y brindarán ejemplos cuando sea necesario; los estudiantes podrán solicitar apoyo adicional.
- **Diversidad en la modalidad:** se fomentarán tareas de distinto tipo (lecturas, ejercicios prácticos, investigaciones, problemas lógico-matemáticos, actividades creativas, entre otras).

4. Uso de tecnología

- **Accesibilidad:** se garantizará el acceso a los recursos digitales necesarios, ofreciendo alternativas a quienes no cuenten con tecnología en el hogar.
- **Herramientas digitales:** se promoverá el uso responsable de plataformas y recursos digitales educativos.

5. Evaluación y retroalimentación

- **Criterios claros:** los criterios de evaluación serán explícitos y comunicados al momento de asignar la tarea.
- **Retroalimentación:** constructiva, orientada a que los estudiantes identifiquen sus fortalezas y áreas de mejora.

6. Responsabilidad del estudiante y la familia

- **Estudiante:** gestiona su tiempo, cumple los plazos establecidos y realiza las tareas de manera honesta y autónoma.
- **Familia:** acompaña la organización del tiempo y el seguimiento de las tareas, y favorece un ambiente adecuado para el estudio en casa.

6.4 Uso articulado de los recursos para el aprendizaje

Los recursos para el aprendizaje —textos impresos, material concreto y herramientas tecnológicas— se utilizan de manera equitativa y articulada con los planes de área y el modelo pedagógico institucional, buscando potenciar el pensamiento crítico, la creatividad, la inclusión y el desarrollo de habilidades del siglo XXI. Su gestión se organiza en torno a tres frentes:

- **Estudiantes:** cuidan el inventario físico y tecnológico de la Institución y desarrollan un uso crítico de las TIC, la inteligencia artificial (IA) educativa y las plataformas virtuales, con respeto por los derechos de autor y ejercicio de una ciudadanía digital responsable.
- **Docentes:** seleccionan y articulan los recursos pertinentes para cada área, incorporan metodologías flexibles y herramientas digitales, y orientan el uso ético y crítico de las tecnologías y los asistentes de inteligencia artificial.
- **Familias:** acompañan el uso del tiempo y de los recursos digitales en el hogar, estableciendo pautas de supervisión y normas saludables de conectividad.

  Ejes de acción institucional:

- **Ciudadanía digital y TIC:** actualización de las prácticas de aula para incluir la alfabetización digital, el pensamiento computacional y el uso seguro de la información.
- **Uso regulado de la IA educativa:** lineamientos institucionales para un uso ético de la IA en los trabajos escolares, como tutor complementario del aprendizaje y sin sustituir la capacidad analítica del estudiante.
- **Accesibilidad y recursos inclusivos:** selección y adaptación de materiales físicos y digitales conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (PIAR y DUA), garantizando igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad o trastornos de aprendizaje.

6.5 Opciones de mejora de las prácticas pedagógicas

El mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas se orienta hacia estrategias que promuevan una educación participativa, inclusiva y centrada en el desarrollo integral de los estudiantes, reconociendo la diversidad de contextos del municipio de Santana.

Se fortalece el aprendizaje significativo, el aprendizaje basado en proyectos y en la resolución de problemas, y el aprendizaje cooperativo, que favorecen el pensamiento crítico, la autonomía y el trabajo en equipo; y se implementa el modelo de Escuela Nueva - Escuela Activa en las sedes rurales, favoreciendo la participación y el aprendizaje autónomo. Estas estrategias se articulan con un modelo pedagógico constructivista y un enfoque por competencias, en el que el estudiante es protagonista de su proceso y el docente actúa como mediador y facilitador. Acciones de mejora:

- Diseñar e implementar proyectos de aula interdisciplinarios, relacionados con el contexto rural, comercial y agropecuario de Santana.
- Promover el aprendizaje cooperativo mediante equipos de trabajo con roles definidos, para el desarrollo de competencias comunicativas, sociales y ciudadanas.
- Implementar estrategias de aprendizaje significativo mediante recursos tecnológicos y didácticos que favorezcan la investigación, la creatividad y la construcción de aprendizajes aplicables al contexto.

Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte Santana–Boyacá

Capítulo 7. Seguimiento académico

7.1 Seguimiento a los resultados académicos

El Decreto 1290 de 2009, actualmente compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece que el SIEE debe contemplar criterios de evaluación y promoción, acciones de seguimiento para mejorar desempeños, estrategias de apoyo, mecanismos de reclamación y procedimientos de participación de la comunidad educativa. También establece el derecho del estudiante a conocer los criterios de evaluación, sus resultados y recibir asesoría para superar sus dificultades.

Ruta institucional de seguimiento académico

Etapa 1. Diagnóstico

Al inicio del año escolar y de cada período se realizará revisión de:

- Resultados académicos del período anterior.
- Evaluaciones diagnósticas.
- Desempeños por áreas y asignaturas.
- Inasistencias que puedan afectar el aprendizaje.
- Estudiantes con dificultades académicas recurrentes.
- Resultados de pruebas internas y externas.
- Situaciones particulares que requieran acompañamiento pedagógico.

Producto:
Informe diagnóstico académico por grupo, grado y área.

Etapa 2. Identificación de alertas académicas

Se establecerá una alerta académica cuando se evidencie, entre otros aspectos:

- Desempeño bajo en una o varias áreas.
- Reiteración de dificultades en períodos consecutivos.
- Incumplimiento frecuente de actividades académicas.
- Resultados significativamente inferiores a los esperados.
- Riesgo de no alcanzar los criterios de promoción establecidos en el SIEE.
- Inasistencia que esté afectando el proceso académico.
- Falta de evidencia suficiente para valorar los aprendizajes.

La alerta deberá quedar registrada en actas de comisiones de evaluación y promoción y comunicada oportunamente por parte del director de grado.

Etapa 3. Primera intervención pedagógica

Una vez identificada la dificultad, el docente implementará estrategias de apoyo tales como:

- Retroalimentación individual.
- Actividades de apoyo.
- Nivelación.
- Tutorías.
- Trabajo colaborativo.
- Adaptación de estrategias didácticas.
- Actividades diferenciadas cuando pedagógicamente corresponda.

- Recuperación o fortalecimiento de aprendizajes.
- Orientaciones para el trabajo autónomo.

La intervención debe quedar registrada, con base en las siguientes evidencias posibles:

- Plan de mejoramiento.
- Actividades desarrolladas.
- Resultados de evaluación.
- Registro de retroalimentación.
- Observaciones del docente.
- Evidencias de participación del estudiante.

Etapa 4. Comunicación al estudiante y a la familia

Cuando persista la dificultad, se realizará comunicación formal al estudiante y al padre de familia o acudiente.

En esta reunión se deberá informar:

1. Situación académica identificada.
2. Áreas o desempeños afectados.
3. Evidencias disponibles.
4. Acciones pedagógicas realizadas.
5. Estrategias que se implementarán.
6. Compromisos del estudiante.
7. Compromisos de la familia.
8. Compromisos de la institución.
9. Fecha prevista para realizar seguimiento.

Actas de compromiso de mejoramiento académico.

7.2 Uso pedagógico de las evaluaciones externas

La Institución Educativa Técnica “Antonio Ricaurte”, integra dentro de su PEI las Pruebas Externas Saber 11 y Evaluar para Avanzar. Dentro de las acciones y estrategias que se realizan para fortalecer los resultados en estas pruebas cabe mencionar:

1. Revisión y análisis de los Referentes de Calidad. Se realiza una revisión de los lineamientos oficiales de las Pruebas Saber proporcionados por el ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación). Estos lineamientos incluyen el tipo de preguntas, los ejes temáticos y las habilidades que se evaluarán. Lo que permite conocer con precisión qué contenidos y competencias son relevantes para cada área del examen (matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, competencias ciudadanas e inglés). Teniendo en cuenta otros documentos como los referentes de calidad lo cual se trabaja desde la realización de los planes de área, se enriquece en los Planes de Aula y en los planes de fortalecimiento.

2. Pruebas diagnósticas. Al iniciar cada año escolar, todas las áreas del conocimiento aplican una prueba diagnóstica tipo Saber con el propósito de identificar el estado de los saberes previos, el nivel de desempeño y las competencias desarrolladas por los estudiantes. Esta información permite detectar fortalezas y debilidades desde el inicio del proceso académico, diseñar estrategias de apoyo, nivelación y fortalecimiento, así como orientar la planeación pedagógica de cada docente y establecer planes de intervención acordes con las necesidades identificadas.

3. Fortalecimiento de competencias y habilidades. Con base en los lineamientos, los docentes refuerzan las competencias y habilidades que los estudiantes deben tener. Esto implica:

- **Lectura crítica**: Fomentar el análisis y comprensión de textos, con ejercicios prácticos.
- **Matemáticas**: Practicar problemas de razonamiento lógico, álgebra, geometría, y otras áreas clave.
- **Ciencias naturales:** la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos adquiridos y comprender conceptos científicos en situaciones cotidianas y la interpretación de datos experimentales.
- **Inglés**: Fortalecer diversas habilidades lingüísticas esenciales para medir la comprensión y producción del idioma en contextos académicos y cotidianos.
- **Competencias ciudadanas**: Comprensión de la realidad social, política y económica, acciones y decisiones para la convivencia y el respeto por los derechos humanos.

4. Simulacros y pruebas de práctica. Una de las estrategias más importantes es la realización de simulacros. Los docentes organizan o gestionan simulacros con entidades municipales y empresas privadas de la prueba real (grado undécimo) para familiarizar a los estudiantes con el formato, los tiempos de respuesta y la presión del examen. Estos simulacros también sirven para identificar áreas débiles y reforzarlas a tiempo. Cada periodo se diseña, como mínimo, una evaluación tipo Saber con el mismo objetivo.

Es fundamental aplicar estrategias de manejo del tiempo durante las diferentes pruebas, ya que estas suelen ser cronometradas. Es crucial que los estudiantes practiquen la resolución de preguntas para evitar quedarse sin tiempo o responder apresuradamente.

Adicionalmente, al finalizar cada período académico, todas las áreas aplican una evaluación general tipo Saber, construida con base en los aprendizajes desarrollados durante el período, con el propósito de valorar el nivel de apropiación de las competencias, fortalecer los procesos de evaluación institucional y preparar progresivamente a los estudiantes para las pruebas externas.

5. Análisis de resultados anteriores. Se realizan análisis de los resultados de pruebas Saber anteriores de la institución o de otras pruebas diagnósticas realizadas en el aula, por área. Esto permite identificar patrones de debilidad en los estudiantes y ajustar la enseñanza a las necesidades específicas. Inclusive se trabaja con cuadernillos de años anteriores para que los estudiantes conozcan los formatos y tipos de preguntas o situaciones a resolver.

6. Enseñanza de estrategias de análisis de respuestas. Los docentes enseñan a los estudiantes diversas estrategias de abordaje de las preguntas, como la eliminación de opciones incorrectas (descarte), la búsqueda de pistas dentro del texto o la pregunta, y el enfoque en los temas clave. Además, los estudiantes aprenden a priorizar las preguntas que son más fáciles o que conocen mejor.

7. Actividades de preparación y refuerzo para las pruebas. En clase, se implementan actividades colaborativas, como debates, discusiones grupales o proyectos pedagógicos, actividades de expresión oral, que permiten a los estudiantes comprender mejor los conceptos y aplicar los conocimientos en diferentes contextos.

7.1 Planes de fortalecimiento académico.

En la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte, los Planes de Fortalecimiento Académico son una estrategia institucional orientada a mejorar los aprendizajes y superar las dificultades identificadas en los estudiantes. Se fundamentan en el SIEE y parten de evaluaciones diagnósticas, resultados académicos y pruebas tipo SABER para identificar los aprendizajes y competencias que requieren fortalecimiento.

A partir del diagnóstico, los docentes implementan estrategias como guías, situaciones problema, actividades contextualizadas, trabajo cooperativo, tutorías y simulacros, de acuerdo con el Modelo Constructivista Cooperativo institucional. El proceso incluye evaluación formativa, retroalimentación y seguimiento permanente, con participación de estudiantes y familias.

Los resultados son analizados por las instancias institucionales correspondientes para establecer nuevas acciones de mejoramiento. De esta manera, los planes articulan diagnóstico, intervención, evaluación y seguimiento, buscando no solo mejorar los resultados académicos, sino garantizar la apropiación de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.

7.2 Seguimiento a la asistencia

La Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte establece una estrategia integral para prevenir y atender la inasistencia, la impuntualidad y la evasión de clases, reconociendo su impacto en el aprendizaje, el rendimiento académico y la convivencia escolar. La estrategia se fundamenta en el SIEE y el Manual de Convivencia institucional, estableciendo criterios claros sobre asistencia, legalización de excusas, recuperación de actividades y promoción escolar.

El protocolo contempla el reporte oportuno de retardos e inasistencias, su registro en Compucol y el seguimiento mediante el Observador del Estudiante y los registros de convivencia. Ante situaciones reiteradas, se activa el debido proceso y se informa a los padres o acudientes, promoviendo acciones preventivas y compromisos de mejoramiento.

La estrategia define responsabilidades para directivos, coordinaciones, docentes, directores de grado, orientación escolar, estudiantes y familias. Se busca realizar un seguimiento permanente, identificar las causas del ausentismo y brindar apoyos pedagógicos o institucionales cuando sean necesarios, especialmente en casos que requieran flexibilización curricular o atención integral.

En síntesis, la institución pretende fortalecer la asistencia y puntualidad mediante la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa, garantizando el debido proceso, el acompañamiento oportuno y las condiciones necesarias para favorecer la permanencia escolar, el aprendizaje y una adecuada convivencia institucional.

Gestión administrativa y financiera

Proyecto Educativo Institucional · Capítulos 8, 9 y 10

El área de Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte (IETAR) reúne los procesos que dan soporte a la gestión escolar. El Capítulo 8 describe los procesos administrativos de apoyo (planeación del mejoramiento, matrícula, planta física, recursos y servicios complementarios); el Capítulo 9, el talento humano; y el Capítulo 10, el apoyo financiero y contable.

Capítulo 8. Procesos administrativos de apoyo

8.1 Plan de desarrollo y mejoramiento

El Plan de Desarrollo y Mejoramiento de la IETAR es el resultado de la autoevaluación institucional que se realiza cada año con la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa —directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo—, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la Guía No. 34 para el mejoramiento institucional.

La autoevaluación permite identificar fortalezas y oportunidades de mejora en las cuatro áreas de gestión: Gestión Directiva y Horizonte Institucional, Gestión Académica, Gestión Administrativa y Financiera, y Gestión Comunitaria. Con ese diagnóstico se formula el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), que define los objetivos, las metas, las actividades, los responsables, los recursos, los tiempos de ejecución y los indicadores de seguimiento necesarios para superar las debilidades detectadas y consolidar los logros alcanzados.

El Consejo Directivo, en articulación con el equipo directivo y los equipos de gestión, revisa y ajusta el plan cada año y lo enlaza con el Plan Operativo Anual y con los recursos disponibles, de modo que las acciones de mejora sean sostenibles en el corto, mediano y largo plazo. El seguimiento se realiza en el Consejo Directivo y en las reuniones de los equipos de gestión, donde se deja evidencia del avance de cada meta y de los ajustes requeridos.

8.2 Proceso de matrícula

La IETAR establece los procedimientos de inscripción, admisión, matrícula, renovación de matrícula, transferencia, retiro, permanencia y pérdida de la calidad de estudiante, de acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones institucionales. Estos procedimientos se encuentran desarrollados en el Capítulo III del Manual de Convivencia, al cual remite el PEI para no duplicar su contenido.

La matrícula es el acto académico y administrativo mediante el cual el estudiante adquiere oficialmente su condición de integrante de la Institución. Al formalizarla, el estudiante y su padre, madre de familia o acudiente aceptan los deberes y compromisos institucionales y se comprometen a cumplir el Manual de Convivencia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Institución educativa.

El Manual de Convivencia (Capítulo III) regula cada aspecto del proceso así:

- **Inscripción y admisión:** se desarrollan según la disponibilidad de cupos, el cumplimiento de los requisitos y los criterios institucionales, con aplicación del debido proceso cuando existan situaciones académicas o de convivencia (artículos 19 y 20).
- **Requisitos y documentos para estudiantes nuevos y antiguos:** se establecen en el artículo 22. El PEI no reproduce el listado detallado de documentos, sino que remite al Manual como documento de consulta.
- **Matrícula por transferencia, retiro formal y programa de educación para jóvenes, adultos y mayores:** artículos 23, 24 y 25 del Manual de Convivencia

- **Compromisos del estudiante:** conocer y cumplir el Manual de Convivencia, respetar las normas institucionales, cumplir la jornada escolar y las responsabilidades académicas.
- **Permanencia, no renovación de matrícula y pérdida de la calidad de estudiante:** la permanencia está condicionada al cumplimiento de las disposiciones institucionales, académicas y de convivencia.
- **Gratuidad educativa:** la Institución la garantiza de acuerdo con la normatividad vigente.

8.3 Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física

8.3.1 Condiciones de las sedes

La IETAR cuenta con sedes urbanas y rurales para la atención de los distintos niveles educativos. Su infraestructura está orientada al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas, recreativas, deportivas y de convivencia de la comunidad educativa. La situación de cada sede es la siguiente:

- **Sedes rurales:** disponen de espacios para las actividades académicas, servicios sanitarios, alimentación escolar y actividades recreativas y deportivas. Algunas cuentan con computadores, tabletas, video beam, parlantes, televisores e impresoras, además de material bibliográfico y pedagógico. Sin embargo, la dotación tecnológica no es suficiente en todas las sedes y, en algunos casos, requiere actualización, reposición y mantenimiento.
- **Sede primaria urbana:** dispone de aulas y espacios para las actividades académicas, pedagógicas, administrativas, recreativas y de alimentación escolar, con recursos tecnológicos, materiales pedagógicos y bibliográficos. Presenta necesidades de mejoramiento de algunos espacios y del mobiliario, y de fortalecimiento de la dotación tecnológica y pedagógica.
- **Sede de preescolar:** cuenta con aulas, mobiliario y espacios para las actividades pedagógicas y recreativas propias del nivel, con el propósito de ofrecer ambientes adecuados para la atención y formación integral de los estudiantes.
- **Sede de secundaria:** dispone de aulas, laboratorios, salas de informática y de bilingüismo, biblioteca, espacios administrativos, escenarios deportivos, granja escolar y otros ambientes formativos, con recursos tecnológicos, científicos, pedagógicos y bibliográficos. Requiere continuar fortaleciendo y actualizando esa dotación para responder a las necesidades de enseñanza y aprendizaje.

Por ello, la Institución reconoce la importancia de garantizar ambientes escolares seguros, funcionales, inclusivos y pertinentes, y proyecta acciones de mantenimiento, adecuación, adquisición, actualización y reposición de recursos tecnológicos, pedagógicos y de mobiliario, según las necesidades identificadas y las posibilidades institucionales.

8.3.2 Programa de Accesibilidad y Embellecimiento de la Planta Física

De manera complementaria al mantenimiento preventivo y correctivo, la Institución implementa este programa para mejorar de forma progresiva, sostenible y participativa la accesibilidad, la funcionalidad, la estética y las condiciones de bienestar de sus sedes —la sede primaria urbana, la sede secundaria y las ocho sedes rurales—, fortaleciendo la cultura del cuidado, la inclusión y la apropiación del entorno escolar. El programa se desarrolla en tres líneas de acción:

- **Accesibilidad:** identificar y eliminar las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso y el desplazamiento de personas con discapacidad o movilidad reducida, mediante la

adecuación de rampas, pasamanos y señalización inclusiva, y la revisión de pisos y baterías sanitarias.

- **Embellecimiento:** acciones artísticas, ambientales y de mejoramiento visual —pintura, murales, señalización, jardinería, intervención de zonas verdes y mejoramiento del mobiliario escolar— que motivan la permanencia escolar y fortalecen la identidad institucional. Se realizan en jornadas periódicas con la participación de estudiantes, docentes, personal de servicios generales y, cuando es posible, padres de familia.
- **Mantenimiento básico comunitario:** brigadas escolares, campañas de reciclaje y reutilización, y construcción de un manual de buenas prácticas para el uso adecuado de las instalaciones.

La ejecución sigue un proceso participativo que comprende un diagnóstico inicial por sede, la planeación de acciones con metas y responsables, la realización de jornadas comunitarias, el seguimiento a los avances y una evaluación periódica, coordinados por la Rectoría, las Coordinaciones y los comités de cada sede.

En el programa participan los estudiantes de todas las sedes —incluidos los de grados décimo y undécimos vinculados al servicio social—, los docentes y directivos docentes, los padres de familia (a través de la Escuela de Padres y los comités de sede), el Consejo Estudiantil, el personero y el contralor escolar, las Juntas de Acción Comunal, los líderes rurales y aliados estratégicos como la Alcaldía municipal.

Se esperan como resultados entornos escolares más seguros, accesibles y acogedores; la inclusión efectiva de estudiantes con movilidad reducida o discapacidad; un mayor sentido de pertenencia y corresponsabilidad; el reconocimiento de las sedes rurales como espacios dignos y cuidados; y vínculos más sólidos con los aliados externos y la comunidad. El avance se valora mediante indicadores como el porcentaje de sedes con mejoras visibles y documentadas, el número de jornadas comunitarias y de participantes, y la reducción de quejas por barreras físicas o deterioro estructural.

El programa se financia con recursos CONPES, aportes solidarios de padres de familia y de la comunidad, donaciones en especie y convenios con la Alcaldía.

8.4 Seguimiento al uso de los espacios

El seguimiento al uso de los espacios físicos busca garantizar que las aulas, los laboratorios, las salas de informática, la biblioteca, el aula múltiple, los espacios deportivos, el restaurante escolar y demás áreas comunes se utilicen de manera adecuada, segura y acorde con su finalidad pedagógica o administrativa. Para ello:

- **Coordinaciones:** definen horarios y cronogramas que regulan la asignación de los espacios especializados (laboratorios, salas de informática, sala de bilingüismo, aula múltiple, canchas y polideportivo) entre las áreas y los grados, evitando cruces y asegurando su aprovechamiento durante la jornada escolar.
- **Personal de servicios generales:** realiza el aseo y la verificación diaria del estado de los espacios, y reporta a Coordinación o a Rectoría los daños, el deterioro o las necesidades de mantenimiento.
- **Docentes y directores de curso:** velan por el buen uso, cuidado y conservación de los espacios, recursos y equipos mientras están a cargo de los estudiantes, e informan oportunamente cualquier situación que afecte su funcionamiento.
- **Equipo directivo:** hace seguimiento periódico al estado de la infraestructura y de los espacios comunes para priorizar las necesidades de mantenimiento, adecuación o dotación dentro del Plan de Desarrollo y Mejoramiento y del presupuesto disponible.

8.5 Inventarios y recursos tecnológicos

8.5.1 Propósito y alcance

La gestión del inventario y de los recursos tecnológicos de la IETAR es un componente fundamental para el funcionamiento de todas sus sedes, urbanas y rurales, y para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios. Este apartado orienta la identificación, el registro, la organización, la conservación, el uso responsable y el seguimiento de los bienes y recursos tecnológicos, de modo que su administración responda a las necesidades reales de cada sede, favorezca una distribución pertinente y equitativa, y promueva una cultura de cuidado, corresponsabilidad y uso eficiente de los bienes públicos.

Se aplica a todas las sedes e incluye los bienes muebles, los equipos tecnológicos, las herramientas, los elementos de apoyo pedagógico y demás recursos asignados a la Institución. Comprende las etapas de adquisición, recepción, registro, asignación, traslado, utilización, mantenimiento, seguimiento y disposición final de los bienes, conforme a las disposiciones institucionales y a la normatividad vigente, y reconoce las diferencias entre las sedes urbana y rurales en infraestructura, conectividad, disponibilidad tecnológica y necesidades pedagógicas.

8.5.2 Principios orientadores

- **Responsabilidad:** cada integrante de la comunidad educativa hace uso adecuado de los bienes asignados.
- **Transparencia:** los procesos de registro, asignación, traslado y control son verificables.
- **Cuidado:** se promueve la conservación preventiva de los bienes institucionales.
- **Equidad:** la distribución y utilización de los recursos responde a las necesidades de las distintas sedes.
- **Eficiencia:** se procura el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.
- **Corresponsabilidad:** directivos, docentes, administrativos y demás usuarios participan en el cuidado de los bienes.
- **Pertinencia:** la adquisición y el uso de los recursos tecnológicos responden a las necesidades pedagógicas y administrativas de la Institución.

8.5.3 Clasificación, registro y actualización del inventario

Para facilitar su identificación y control, el inventario organiza los bienes en categorías como equipos tecnológicos, recursos de conectividad, recursos audiovisuales y pedagógicos, y mobiliario y demás bienes institucionales.

La Institución mantiene un inventario actualizado de los bienes de cada sede, que permite identificar y clasificar correctamente cada bien. La información se actualiza periódicamente y cada vez que se produzcan ingresos, traslados, préstamos, cambios de responsable, reparaciones, deterioros o bajas.

8.5.4 Asignación, custodia y traslado de bienes

Los bienes se asignan según las necesidades de cada sede y de los procesos que allí se desarrollan. Quien tiene un bien bajo su responsabilidad vela por su custodia, conservación y uso adecuado, e informa oportunamente cualquier daño, pérdida, deterioro o situación que afecte su funcionamiento. En las sedes rurales se presta especial atención al almacenamiento, la seguridad, el transporte, la conectividad y el mantenimiento de los equipos tecnológicos, según las particularidades de cada contexto.

Cuando sea necesario trasladar un bien de una sede a otra, el movimiento se registra indicando el bien trasladado, la sede de origen y la de destino, la fecha, el motivo y los

responsables. Así se mantiene actualizado el inventario y se garantiza la trazabilidad de los bienes institucionales.

8.5.5 Mantenimiento, conservación y uso responsable

La Institución promueve el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y bienes para prolongar su vida útil y garantizar su disponibilidad. Para ello procura establecer un cronograma periódico que permita:

- Revisar el estado y verificar el funcionamiento de los equipos, e identificar sus necesidades de mantenimiento.
- Revisar las condiciones de conectividad.
- Realizar limpieza y mantenimiento preventivo.
- Reportar oportunamente las fallas y gestionar las reparaciones requeridas.
- Registrar las intervenciones realizadas.

Los recursos tecnológicos se utilizan prioritariamente con fines pedagógicos, administrativos, institucionales y comunitarios. La Institución promueve en estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa una cultura de cuidado de los equipos, uso responsable de internet y de los recursos digitales, protección de la información, uso adecuado de los espacios tecnológicos, prevención de daños y pérdidas, y reporte oportuno de fallas.

8.5.6 Control y seguimiento

La Institución realiza verificaciones físicas periódicas del inventario, contrastando los bienes existentes con los registros institucionales. Este seguimiento permite identificar bienes faltantes o deteriorados, equipos fuera de funcionamiento, bienes que requieren mantenimiento, necesidades de reposición o actualización tecnológica y diferencias entre los registros y la existencia física. Sus resultados son insumo para la planeación institucional, la gestión financiera y las decisiones de inversión, y permiten identificar fortalezas, necesidades y oportunidades de mejoramiento en la gestión de los recursos.

8.5.7 Responsables

La gestión del inventario se desarrolla de manera articulada entre los actores institucionales, según sus funciones:

- **Rectoría:** orienta y supervisa la gestión general de los bienes y recursos institucionales.
- **Responsable administrativo o encargado del inventario:** realiza y mantiene actualizados los registros, controla las novedades y apoya los procesos de verificación.
- **Coordinaciones o responsables de sede:** apoyan el control y seguimiento de los bienes ubicados en cada sede.
- **Docentes y funcionarios:** responden por el uso adecuado y el cuidado de los recursos que tengan bajo su responsabilidad.
- **Estudiantes:** participan en el cuidado y uso responsable de los recursos tecnológicos y demás bienes institucionales.

8.5.8 Evidencias e instrumentos de seguimiento

Para garantizar la trazabilidad y el seguimiento de la gestión, podrán utilizarse como evidencias:

- Inventario general institucional e inventarios individuales por sede.
- Formatos de asignación y entrega de bienes, y actas de entrega y recibo.

- Registros de traslado entre sedes.
- Formatos de mantenimiento y reportes de daños o novedades.
- Actas de baja de bienes, cuando corresponda.
- Registro fotográfico como soporte de las condiciones de los bienes.
- Informes periódicos de seguimiento.

8.6 Plan de suministros y dotación

El Plan de Suministros y Dotación de la IETAR es una herramienta de planeación de la gestión financiera que busca garantizar la disponibilidad oportuna, suficiente y pertinente de bienes, materiales, equipos, recursos pedagógicos y tecnológicos, elementos de oficina y aseo, y demás insumos necesarios para el funcionamiento de todas las sedes, urbanas y rurales.

Para fortalecer la planeación y el uso adecuado de los recursos, las necesidades de las distintas áreas, sedes y procesos se reportan de manera organizada, clara y sustentada. Cada responsable debe:

- Identificar la situación o el requerimiento.
- Establecer si corresponde a una necesidad institucional o académica/pedagógica.
- Señalar los beneficiarios.
- Justificar su importancia.
- Determinar su nivel de prioridad.

Con esta información se consolidan y analizan las necesidades y se definen las acciones correspondientes, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las competencias de cada instancia. Las solicitudes relacionadas con procesos académicos o pedagógicos, adquisición, dotación, funcionamiento o gestión de recursos institucionales podrán presentarse ante el Consejo Directivo, según corresponda. De esta manera, las decisiones se toman con base en necesidades reales y en criterios de pertinencia, impacto, urgencia y beneficio para la comunidad educativa. Teniendo en cuenta las fechas establecidas para la distribución y asignación de recursos.

8.7 Servicios complementarios

La IETAR, de Santana (Boyacá), reconoce los servicios complementarios como elementos que contribuyen al bienestar, la permanencia, la participación y el desarrollo integral de los estudiantes. Su disponibilidad y prestación dependen de las condiciones institucionales, territoriales y presupuestales, y de la gestión y articulación con las entidades competentes. La Institución identifica las necesidades de los estudiantes y de las sedes, gestiona los apoyos requeridos y hace seguimiento a los servicios disponibles, procurando que respondan de manera pertinente a las características de la comunidad educativa. Este apartado abarca el transporte, el restaurante escolar y la salud.

Los servicios complementarios y los recursos destinados al bienestar de los estudiantes se revisan y evalúan periódicamente dentro de la autoevaluación institucional y del PMI. Esta evaluación valora especialmente los siguientes criterios, que aplican a cada uno de los servicios:

- **Cobertura:** alcance del servicio y población beneficiada.
- **Calidad:** condiciones en que se presta y grado de satisfacción de los usuarios.
- **Oportunidad:** disponibilidad y prestación del servicio en los momentos en que se requiere.
- **Pertinencia:** correspondencia entre el servicio y las necesidades reales de los estudiantes.

- **Equidad:** condiciones de acceso para los estudiantes de las diferentes sedes, particularmente las rurales.
- **Eficacia:** contribución del servicio al bienestar, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes.

Los resultados son insumo para la toma de decisiones y para la formulación, ejecución y seguimiento de acciones de mejoramiento. Cuando se identifican dificultades, deficiencias o necesidades no atendidas, la Institución promueve las acciones correctivas y de gestión que correspondan, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de las entidades responsables. Así, los servicios complementarios se gestionan bajo un enfoque de mejoramiento continuo que articula el PEI, la autoevaluación institucional y el PMI.

8.7.1 Transporte

El transporte escolar favorece el acceso, la asistencia, la permanencia y la participación de los estudiantes en el proceso educativo. Está dirigido a los estudiantes de primaria urbana (buses escolares únicamente) y de secundaria, según las rutas, la cobertura y las condiciones establecidas por las entidades responsables.

La Institución participa en la identificación de las necesidades de transporte y articula las gestiones correspondientes con la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Educación y demás entidades competentes, teniendo en cuenta las condiciones territoriales, la demanda del servicio y los recursos disponibles.

Además de los criterios generales de evaluación, el seguimiento del servicio considera el cumplimiento de las rutas y los horarios, las condiciones de seguridad y la organización del servicio, e incorpora la percepción de los estudiantes y sus familias para identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento. Los resultados se canalizan mediante acciones de gestión ante las entidades responsables.

La Institución promueve en los estudiantes el cumplimiento de las normas de comportamiento y seguridad durante los recorridos y el uso adecuado de los vehículos, fortaleciendo valores como el respeto, la responsabilidad, el cuidado de los bienes públicos y la convivencia, bajo el principio de corresponsabilidad entre estudiantes, familias e institución.

8.7.2 Restaurante escolar

La Institución reconoce la alimentación escolar como un servicio complementario que contribuye al bienestar, la permanencia, la asistencia y el adecuado desarrollo de los estudiantes. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se ofrece en todas las sedes, urbanas y rurales, según la cobertura, las modalidades y los lineamientos establecidos por las entidades responsables.

El servicio opera bajo la orientación y supervisión de las entidades competentes, entre ellas la Gobernación de Boyacá, y cuenta con el acompañamiento y seguimiento de los veedores municipales del PAE y del CAE. La Institución, dentro de sus competencias, acompaña el programa, hace seguimiento y reporta las situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio, y promueve la participación de la comunidad educativa en su cuidado.

Además de los criterios generales de evaluación, el seguimiento considera las condiciones de higiene e inocuidad, el cumplimiento de las orientaciones establecidas, la aceptación de los alimentos y la percepción de la comunidad educativa. Los resultados sustentan las acciones de gestión, seguimiento y comunicación con las entidades responsables.

En la sede secundaria se lleva un registro sistematizado mediante un código numérico asignado a cada estudiante, con el fin de contar con la estadística de ingreso al restaurante.

De manera complementaria, la Institución desarrolla acciones pedagógicas para fortalecer los hábitos de vida saludable, el autocuidado y la responsabilidad frente a la alimentación, entre ellas:

- Hábitos de alimentación saludable.
- Higiene y lavado adecuado de las manos.
- Consumo responsable y valoración de los alimentos suministrados.
- Manejo y separación de residuos, y uso racional del agua.
- Cuidado y conservación de los espacios destinados a la alimentación.
- Respeto, organización y sana convivencia durante los momentos de alimentación.

8.7.3 Salud

La Institución reconoce la salud y el bienestar como condiciones fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes y de los procesos educativos. Por ello promueve acciones de prevención, autocuidado, estilos de vida saludable e identificación oportuna de situaciones que puedan afectar la salud física, mental, emocional y social de la comunidad educativa.

Para desarrollarlas se articula con la E.S.E. de Santana, que acompaña jornadas de promoción y prevención dirigidas a los estudiantes de las diferentes sedes. Estas jornadas se programan según las necesidades identificadas y la programación de la entidad de salud, y pueden abarcar educación para la salud, prevención de enfermedades, hábitos saludables, higiene y autocuidado, salud oral, salud visual, vacunación, salud mental, y salud sexual y reproductiva, entre otras acciones.

Las jornadas se coordinan con el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía y con los demás proyectos pedagógicos institucionales. Esta articulación permite una formación integral que va más allá de la prevención de enfermedades y fortalece el autocuidado, el conocimiento y cuidado del cuerpo, el respeto por sí mismo y por los demás, la toma responsable de decisiones, la afectividad, las relaciones interpersonales, la prevención de situaciones de riesgo y el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo con la edad y el nivel de desarrollo de los estudiantes y con las orientaciones de las entidades competentes.

La Institución facilita y acompaña las jornadas y promueve la participación de los estudiantes y, cuando corresponde, de las familias y demás integrantes de la comunidad educativa. Cuando se identifican situaciones que requieren valoración, atención o seguimiento especializado, actúa dentro de sus competencias, orienta a las familias y activa las rutas de atención según los protocolos institucionales y las disposiciones de las entidades competentes.

Las acciones de salud se evalúan con los criterios generales de este apartado, en particular la participación y la respuesta a las necesidades identificadas. Los resultados fortalecen las acciones de promoción y prevención, el Proyecto de Educación Sexual y la articulación con la E.S.E. de Santana y demás entidades.

8.8 Plan de saneamiento básico

El contenido detallado de este plan se describe en la Gestión Académica; en este apartado se presentan sus lineamientos generales y su seguimiento desde la gestión administrativa.

La IETAR implementa el Plan de Saneamiento Básico para mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad, manejo de residuos, abastecimiento y uso responsable del agua, control de factores de riesgo y cuidado ambiental en todas sus sedes, teniendo en cuenta las particularidades de las sedes urbanas y rurales y las necesidades identificadas en el seguimiento institucional.

La Institución revisa y evalúa periódicamente las condiciones de saneamiento básico, identificando fortalezas, dificultades, riesgos y necesidades de intervención. Los resultados se incorporan a la autoevaluación institucional y al PMI para establecer prioridades y acciones de mejoramiento en:

- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Limpieza, desinfección y condiciones de higiene de los espacios escolares.
- Condiciones de las unidades sanitarias.
- Disponibilidad y manejo adecuado del agua.
- Control preventivo de plagas y vectores.
- Mantenimiento de ambientes saludables, educación ambiental y hábitos de cuidado.

Cuando las necesidades identificadas exceden las posibilidades institucionales, se adelantan las gestiones correspondientes ante las autoridades y entidades competentes.

8.9 Seguridad y protección

El contenido detallado de este componente se describe en la Gestión Académica; en este apartado se presentan sus lineamientos generales y su seguimiento desde la gestión administrativa.

La IETAR reconoce la seguridad y la protección como condiciones fundamentales para garantizar el bienestar, la integridad y los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa. Desarrolla acciones de prevención, identificación y gestión de riesgos, protección de los estudiantes, promoción de la convivencia, prevención de distintas formas de violencia y preparación para la atención de emergencias, de acuerdo con las características de cada sede.

Estas condiciones se revisan periódicamente en la autoevaluación institucional y el PMI, valorando la identificación de riesgos, la infraestructura, la señalización, las rutas de evacuación, la preparación para emergencias, la convivencia, la protección de los estudiantes y la aplicación de las rutas de atención. Los resultados permiten priorizar necesidades, formular acciones correctivas y de mejoramiento, gestionar recursos y hacer seguimiento a las acciones implementadas.

Capítulo 9. Talento humano

9.1 Perfiles

Los perfiles de la IETAR describen las características, los valores, las competencias y los compromisos que orientan la formación integral de maestros, estudiantes y egresados. En coherencia con el PEI, articulan las dimensiones: académica, técnica, ética, humana, social, ambiental y ciudadana, y sirven de referente para las prácticas pedagógicas, la convivencia, la participación y el mejoramiento institucional.

9.1.1 Perfil del docente

El docente de la IETAR es un profesional de la educación comprometido con la formación integral de los estudiantes, la excelencia académica, el fortalecimiento de los valores institucionales y el desarrollo de las competencias necesarias para responder a los retos sociales, culturales, científicos, tecnológicos y ambientales de los contextos local, regional y nacional. Además de cumplir las funciones establecidas en la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la profesión docente, se caracteriza por:

- Tener formación ética, humana, pedagógica y disciplinar que fortalezca permanentemente su ejercicio profesional.
- Demostrar sentido de pertenencia, compromiso institucional y liderazgo en los procesos académicos, pedagógicos y comunitarios.
- Actuar con transparencia, responsabilidad, respeto, equidad y ética profesional en todas sus actuaciones.
- Promover ambientes escolares seguros, inclusivos, democráticos y respetuosos de la diversidad.
- Orientar su práctica pedagógica desde los principios de la educación inclusiva, la equidad, el enfoque diferencial, la participación democrática, el respeto por los derechos humanos, la educación para la paz, el desarrollo sostenible y la formación socioemocional, reconociendo la diversidad como una oportunidad para enriquecer los procesos educativos.
- Implementar estrategias pedagógicas innovadoras que favorezcan el aprendizaje significativo, el pensamiento crítico, la creatividad y la solución de problemas, y orientar procesos de evaluación con enfoque formativo, inclusivo y de mejoramiento continuo.
- Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales, ambientales, digitales y laborales en los estudiantes.
- Integrar de manera pertinente las tecnologías de la información y las comunicaciones, la inteligencia artificial y demás recursos educativos digitales en los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación e innovación pedagógica, promoviendo su uso ético, responsable y seguro.
- Promover el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes mediante relaciones pedagógicas basadas en el respeto, la escucha activa, la corresponsabilidad y el acompañamiento oportuno, contribuyendo a prevenir situaciones que afecten la convivencia escolar y a fortalecer las competencias socioemocionales establecidas en los lineamientos nacionales y departamentales.
- Mantener una actitud investigativa, reflexiva y de actualización permanente, mediante la formación continua, la actualización disciplinar y pedagógica, la investigación educativa, la innovación y la sistematización de experiencias significativas que contribuyan a la calidad institucional.

- Participar activamente en la autoevaluación institucional y en la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PEI, el PMI y demás instrumentos de gestión escolar, así como en los proyectos pedagógicos transversales, las estrategias de mejoramiento y las comunidades de aprendizaje.
- Trabajar de manera articulada con directivos docentes, docentes, familias, estudiantes, egresados y demás integrantes de la comunidad educativa, y con entidades del sector productivo e instituciones de educación superior que fortalezcan la educación técnica y el proyecto de vida de los estudiantes.

9.1.2 Perfil del estudiante

La IETAR orienta su labor formativa al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus dimensiones ética, cognitiva, comunicativa, socioemocional, física, espiritual, artística, ambiental y ciudadana, con el propósito de formar personas capaces de participar de manera responsable, crítica y propositiva en la transformación de su entorno. El estudiante de la IETAR se caracteriza por:

- Demostrar sentido de pertenencia, identidad institucional y compromiso con los principios, valores y filosofía de la Institución.
- Actuar con responsabilidad, honestidad, respeto, solidaridad, tolerancia y empatía en sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar activamente en los procesos académicos, culturales, deportivos, científicos, ambientales y de proyección social, y de manera democrática en el Gobierno Escolar, los proyectos pedagógicos transversales y los espacios de participación estudiantil, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus deberes.
- Desarrollar hábitos de estudio, autonomía, disciplina y responsabilidad frente a su proceso de aprendizaje.
- Desarrollar competencias socioemocionales que le permitan conocerse, autorregular sus emociones, establecer relaciones respetuosas, trabajar colaborativamente, resolver conflictos mediante el diálogo y tomar decisiones responsables en beneficio propio y de la comunidad.
- Valorar y respetar la diversidad cultural, social, étnica, religiosa, de género y de pensamiento, y contribuir a ambientes escolares inclusivos, seguros y libres de discriminación, violencia o exclusión, que fortalecen la convivencia y el aprendizaje colectivo.
- Reconocer la educación como un derecho fundamental y como una oportunidad para construir un proyecto de vida basado en la dignidad humana, el respeto por los derechos humanos, la democracia, la cultura de paz, la reconciliación, la justicia social y el desarrollo sostenible, en coherencia con los principios de la educación ciudadana, reconciliadora, ética, sostenible y emocional (CRESE) y con los lineamientos del MEN y de la Secretaría de Educación de Boyacá.
- Asumir una actitud investigativa, crítica, creativa e innovadora frente a los desafíos de su contexto, utilizando el conocimiento científico, tecnológico y humanístico para comprender la realidad y proponer soluciones a las problemáticas de su comunidad.
- Hacer un uso ético, responsable, seguro y crítico de las tecnologías digitales, las redes de información y la inteligencia artificial como herramientas para el aprendizaje, la investigación y la construcción del conocimiento, comprendiendo sus beneficios, riesgos e implicaciones para la convivencia y la ciudadanía digital.
- Comprometerse con la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.

- Cuidar su salud física, mental y emocional mediante estilos de vida saludables, prácticas de autocuidado y prevención de riesgos, contribuyendo a una convivencia armónica y a una cultura institucional basada en el respeto y la corresponsabilidad.
- Fortalecer permanentemente su proyecto de vida mediante el desarrollo de competencias académicas, técnicas, laborales, ciudadanas y socioemocionales, valorando el trabajo como medio de realización personal y desarrollo social, y preparándose para continuar estudios superiores, vincularse al sector productivo o desarrollar iniciativas de emprendimiento acordes con las necesidades del territorio.

9.1.3 Perfil del egresado

El egresado de la IETAR es un ciudadano íntegro, competente, ético y comprometido con el desarrollo de su comunidad, con una sólida formación académica, técnica y humana sustentada en los principios institucionales, el respeto por la dignidad humana, la responsabilidad social y el aprendizaje permanente. Como resultado del proceso formativo, el egresado se caracteriza por:

- Poseer las competencias académicas necesarias para acceder y desempeñarse con éxito en programas de educación superior, formación para el trabajo o procesos de cualificación profesional.
- Contar con las competencias técnicas, laborales, científicas y tecnológicas propias de la modalidad ofrecida por la Institución, que le permiten integrarse al sector productivo, generar iniciativas de emprendimiento o continuar procesos de formación técnica, tecnológica y profesional, contribuyendo al desarrollo regional.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para comprender, analizar y proponer soluciones a las necesidades de su entorno familiar, comunitario, productivo y ambiental.
- Actuar con ética, responsabilidad, honestidad, solidaridad, respeto y compromiso ciudadano en los diferentes contextos donde interactúe.
- Valorar el trabajo, el emprendimiento y la innovación como medios para contribuir al desarrollo económico, social y sostenible del municipio, la región y el país.
- Mantener una actitud investigativa, crítica y reflexiva frente a los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales, y aprender de manera autónoma durante toda la vida, adaptándose mediante procesos permanentes de actualización, innovación y mejoramiento personal y profesional.
- Hacer un uso ético, crítico y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación y de las herramientas emergentes, incluida la inteligencia artificial, comprendiendo su impacto en los ámbitos académico, laboral, social y ciudadano.
- Participar activamente en escenarios académicos, laborales, sociales y comunitarios, demostrando competencias comunicativas, pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad, capacidad para resolver problemas y toma de decisiones responsables.
- Promover relaciones basadas en el respeto por la diversidad, la inclusión, la equidad, la participación democrática y la convivencia pacífica, actuando como agente de transformación social desde los principios de la educación CRESE y contribuyendo a una sociedad democrática, incluyente, pacífica y respetuosa de los derechos humanos.
- Ejercer un liderazgo participativo y colaborativo orientado al bien común, la resolución pacífica de conflictos, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social de Santana, del departamento de Boyacá y del país.
- Valorar el patrimonio histórico, cultural y ambiental de su territorio, y preservar las tradiciones, la identidad regional y los recursos naturales como compromiso con las generaciones presentes y futuras.

- Mantener un compromiso permanente con el bienestar integral, el autocuidado, la salud física y mental, el fortalecimiento de su proyecto de vida y la construcción de una sociedad más justa, equitativa, solidaria e incluyente.
- Representar con orgullo los principios, valores y la identidad de la IETAR, como referente de responsabilidad, liderazgo, sentido de pertenencia y compromiso con el desarrollo de su comunidad.

9.2 Planta de personal

La planta de personal garantiza el desarrollo de los procesos misionales de la Institución mediante una adecuada distribución del talento humano, que procura responder a las necesidades de cobertura, permanencia, calidad educativa, inclusión, atención a la diversidad y fortalecimiento de la educación media técnica, de acuerdo con las orientaciones del MEN y de la Secretaría de Educación de Boyacá. La asignación del personal docente y directivo docente se realiza conforme a los perfiles profesionales establecidos por la normatividad vigente, teniendo en cuenta las áreas obligatorias y fundamentales, las áreas de profundización de la media técnica, las necesidades institucionales, la disponibilidad de planta autorizada y las decisiones de la entidad territorial certificada.

La gestión del talento humano reconoce el aporte de todos los servidores públicos vinculados a la Institución —directivos docentes, docentes, docente orientadora, personal administrativo y de apoyo— como actores fundamentales para garantizar el derecho a la educación, la formación integral de los estudiantes y una cultura institucional basada en la calidad, la inclusión y el servicio a la comunidad educativa. En ese marco, la Institución promueve una cultura organizacional basada en el liderazgo pedagógico, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad, la innovación y el fortalecimiento permanente de las capacidades de su talento humano, favoreciendo ambientes laborales respetuosos y participativos.

La planta se actualiza de manera permanente cuando la Secretaría de Educación de Boyacá autoriza modificaciones derivadas de procesos de reorganización institucional, ampliación de cobertura, necesidades del servicio o cambios normativos, para garantizar la correspondencia entre el PEI y la realidad administrativa de la Institución. La planta actual es la siguiente:

Tabla 9

Planta de personal por cargo

Cargo	Cantidad
Rector(a)	1
Coordinadores	3
Docente orientadora	1
Docentes de básica primaria urbana	18
Docentes de básica primaria rural	9
Docentes de básica secundaria y media	27
Personal administrativo	9

Nota. la distribución detallada por áreas, sedes y cargos específicos hace parte de la planta oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Boyacá y podrá actualizarse mediante acto administrativo, sin que ello implique una modificación estructural del PEI.

Para garantizar el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos del PEI, el talento humano desarrolla funciones articuladas desde los distintos procesos de gestión escolar:

- **Directivos docentes:** orientan el direccionamiento estratégico de la Institución, lideran los procesos de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria, y promueven el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- **Docentes:** planean, desarrollan y evalúan los procesos pedagógicos y curriculares, promoviendo el aprendizaje significativo, la formación integral, la inclusión, el desarrollo de competencias y el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.
- **Docente orientadora:** lidera las acciones de orientación escolar, convivencia, educación inclusiva, bienestar socioemocional, prevención de riesgos psicosociales, atención a la diversidad y articulación con las familias y las entidades de apoyo.
- **Personal administrativo y de apoyo:** garantiza la gestión documental, financiera, administrativa, logística y operativa necesaria para el funcionamiento de la Institución, contribuyendo a la eficiencia en la prestación del servicio educativo.

9.3 Inducción

La IETAR reconoce la inducción como una estrategia fundamental para facilitar la integración de los nuevos integrantes de la comunidad educativa, fortalecer el sentido de pertenencia y garantizar el conocimiento de la filosofía, la organización y los procesos académicos, administrativos y de convivencia que orientan el PEI. Es un proceso de acompañamiento inicial que favorece la adaptación de directivos docentes, docentes, personal administrativo, estudiantes y familias, y promueve la apropiación de los principios institucionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y la participación activa en la vida escolar.

9.3.1 Inducción para directivos docentes, docentes y personal administrativo

Cuando un servidor público se vincula a la Institución, la Rectoría y el equipo directivo desarrollan un proceso de inducción que facilita su integración al contexto institucional y le brinda la información necesaria para desempeñar sus funciones. Se socializan, entre otros, los siguientes aspectos:

- PEI y horizonte institucional (misión, visión, principios y valores).
- Manual de Convivencia y protocolos establecidos por la Ley 1620 de 2013.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Plan de Estudios, planes de área y planeación curricular.
- Proyectos pedagógicos transversales.
- Sistema de Gestión Documental y canales institucionales de comunicación.
- Procesos administrativos y académicos.
- Seguridad y salud en el trabajo, y Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.
- Uso adecuado de los recursos físicos, tecnológicos y pedagógicos.
- Organización de las sedes educativas y recorrido institucional.

9.3.2 Inducción para estudiantes

Al inicio del año escolar y con el ingreso de estudiantes nuevos, la Institución desarrolla actividades de bienvenida e integración que favorecen su adaptación a la dinámica institucional. Estas actividades comprenden, entre otras:

- Presentación del equipo directivo, los docentes y el personal de apoyo.

- Socialización del Manual de Convivencia, de los derechos, deberes y conducto regular, y del SIEE. Documentos que reposan en la página Web de la Institución educativa
- Reconocimiento de las instalaciones y dependencias institucionales.
- Información sobre horarios, servicios complementarios y proyectos institucionales.
- Estrategias para fortalecer la convivencia escolar y el sentido de pertenencia.

9.3.3 Inducción para estudiantes que ingresan durante el año escolar

Los estudiantes que se vinculan después del inicio del calendario académico reciben un proceso de inducción coordinado por la Rectoría, la Coordinación, el director de curso y la docente orientadora, que comprende:

- Verificación de la documentación correspondiente.
- Socialización del Manual de Convivencia.
- Explicación del horario y de la organización académica.
- Presentación del director de curso y de los compañeros.
- Recorrido por las instalaciones.
- Identificación de posibles necesidades de acompañamiento académico, socioemocional o de adaptación.

Cuando se identifican barreras para el aprendizaje, condiciones de vulnerabilidad o necesidades particulares, la Institución articula las acciones de acompañamiento con orientación escolar, docentes, familias y entidades competentes, garantizando una atención oportuna desde el enfoque de educación inclusiva.

9.3.4 Tránsito armónico

En cumplimiento de las orientaciones del MEN y de la Secretaría de Educación de Boyacá, la Institución implementa estrategias que favorecen el tránsito armónico entre los niveles educativos. Para los estudiantes que ingresan al grado de transición se desarrolla la estrategia «Tránsito Armónico», con la participación de las familias, los docentes, la docente orientadora, los directivos docentes y demás actores institucionales, que promueve una adaptación gradual al contexto escolar. Igualmente, se acompaña a los estudiantes en el paso entre básica primaria, básica secundaria y media, favoreciendo la continuidad de sus procesos formativos y la permanencia escolar.

9.3.5 Inducción para padres, madres y acudientes

Al inicio del año escolar se realizan jornadas de inducción dirigidas a padres, madres de familia y acudientes, con el propósito de fortalecer la corresponsabilidad entre la familia y la Institución. En ellas se socializan:

- El PEI y el Manual de Convivencia.
- El SIEE, la organización académica y los horarios.
- Los servicios complementarios.
- Los canales institucionales de comunicación.
- Estrategias para fortalecer el acompañamiento familiar al proceso educativo.

La Institución promueve la participación activa de las familias como corresponsables de la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo espacios de diálogo, participación, formación y acompañamiento que favorezcan la convivencia escolar y el desarrollo del proyecto de vida.

9.3.6 Reinducción

La Institución desarrolla procesos de reinducción dirigidos al talento humano cuando se presentan modificaciones en la normatividad, actualizaciones del PEI, cambios en los procesos institucionales, incorporación de nuevas herramientas tecnológicas o ajustes organizacionales, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y garantizar el mejoramiento continuo.

9.4 Asignación académica

La IETAR realiza cada año la asignación académica del personal docente mediante resolución de la Rectoría, que garantiza una distribución equitativa y pertinente de las áreas, asignaturas, cursos e intensidad horaria, de acuerdo con las necesidades del servicio educativo, el perfil profesional de los docentes y la disponibilidad de la planta de personal.

La asignación se elabora en coherencia con el Plan de Estudios y los lineamientos curriculares vigentes, y asegura el cumplimiento de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, la Resolución 005335 del 24 de julio de 2019 sobre Jornada Única, el Acuerdo 05 del 3 de septiembre de 2019 del Consejo Directivo y las demás disposiciones del MEN y de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Como componente del capítulo de Talento Humano del área de Gestión Administrativa y Financiera, la asignación académica se mantiene articulada con el Plan de Estudios, los referentes curriculares, la intensidad horaria y las metas institucionales, para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo y favorecer los procesos pedagógicos y de mejoramiento institucional.

9.5 Evaluación de desempeño

9.5.1 Marco normativo y concepto

La evaluación anual de desempeño laboral de docentes de aula, docentes orientadores y directivos docentes se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto 3782 de 2007 y la Guía Metodológica No. 31 del MEN (*Evaluación anual de desempeño laboral*), y aplica a quienes están cobijados por el Decreto Ley 1278 de 2002. Es un diagnóstico basado en evidencias que determina el grado de cumplimiento de las funciones y los desempeños propios del cargo, identifica fortalezas, logros y oportunidades de mejoramiento, y orienta acciones para fortalecer las competencias profesionales, pedagógicas y laborales del evaluado. Su meta es consolidar una cultura de la evaluación que permita comprender, aplicar y potenciar cambios positivos en los procesos educativos.

La IETAR concibe la evaluación como un proceso permanente, sistemático, participativo, objetivo y basado en evidencias, orientado a valorar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo, identificar fortalezas y necesidades de mejoramiento, y contribuir a la calidad educativa institucional.

9.5.2 Principios

Según la Guía 31, la evaluación es:

- **Continua:** se realiza durante todo el año escolar.
- **Sistemática:** se desarrolla de manera organizada y con énfasis en el mejoramiento constante.
- **Basada en evidencias:** se sustenta en pruebas comprobables, demostrables y objetivas del desempeño laboral.
- **Multimétodo:** utiliza técnicas e instrumentos diversos.
- **Multirreferencial:** se apoya en diferentes fuentes de información.

- **Precisa:** se orienta por la objetividad y no por la subjetividad de las partes.
- **Participativa:** el docente o directivo docente evaluado interviene activamente en el proceso.

El proceso se desarrolla, además, bajo los principios de objetividad, confiabilidad, pertinencia, transparencia, participación y respeto. Por ello el evaluador se concentra en valorar las evidencias aportadas y evita los errores deliberados o involuntarios que distorsionan la valoración: los prejuicios, el énfasis excesivo en un aspecto positivo o negativo, el ocultamiento de puntos sobresalientes o problemáticos, la polarización, la concentración en hechos cercanos a la evaluación final, la comparación entre docentes, el favorecimiento de unos evaluados sobre otros y las valoraciones basadas en rumores o apreciaciones subjetivas.

9.5.3 Propósitos

- Valorar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
- Identificar fortalezas, logros y aspectos susceptibles de mejoramiento.
- Brindar retroalimentación oportuna que favorezca el desarrollo personal y profesional.
- Promover el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y de la gestión institucional.
- Generar información objetiva, válida y confiable para orientar acciones de formación y acompañamiento.
- Articular los resultados con los procesos de autoevaluación institucional y con el PMI.

9.5.4 Competencias evaluadas

La evaluación se organiza por competencias: un docente competente es aquel que puede «resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa», lo que se refleja en resultados y actuaciones intencionales verificables de manera objetiva. Se evalúan dos tipos de competencias. Las **funcionales** corresponden a las responsabilidades específicas del cargo (docente de aula, docente orientador o directivo docente) y pesan el 70 %; las **comportamentales** agrupan las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones que ayudan al evaluado a cumplir sus funciones y pesan el 30 %. Para los docentes, la distribución es la siguiente:

Tabla 10

Competencias, peso y componentes de la evaluación de desempeño

Competencias	Peso	Componentes
Funcionales: gestión académica	30 %	Dominio disciplinar, planeación y organización, pedagogía y didáctica, y evaluación de los aprendizajes
Funcionales: gestión administrativa	20 %	Uso adecuado de recursos y participación en los procesos institucionales
Funcionales: gestión comunitaria	20 %	Comunicación institucional, interacción con la comunidad y relación con el entorno
Comportamentales	30 %	Liderazgo; comunicación y relaciones interpersonales; trabajo en equipo; negociación y mediación; compromiso social e institucional; iniciativa
Total	100 %	

La calificación final es cuantitativa, con valores enteros, e integra todas las competencias de manera clara, ordenada, probatoria y balanceada, de modo que represente fielmente el desempeño del evaluado.

9.5.5 Evidencias e instrumentos

La evaluación se fundamenta en evidencias objetivas y pertinentes, recolectadas de manera permanente durante el período evaluado, que demuestran las contribuciones individuales del evaluado y guardan relación con las competencias establecidas. Se organizan en una carpeta de evidencias que reúne toda la documentación del proceso y se conservan según los procedimientos institucionales y las orientaciones de la entidad territorial. Las evidencias pueden ser:

- **Documentales:** todo lo escrito que funcione como prueba de la evaluación.
- **Testimoniales:** pruebas basadas en percepciones sobre el desempeño y en la valoración de resultados. Deben contar con instrumentos metodológicos definidos, medibles y específicos, y no pueden provenir de especulaciones, creencias, rumores o insinuaciones.

Los instrumentos y fuentes de información, que deben ser sistemáticos, objetivos y pertinentes, pueden incluir, de acuerdo con los protocolos establecidos:

- Observación de clases y actividades institucionales.
- Planeaciones y documentos pedagógicos.
- Proyectos y experiencias significativas.
- Productos y resultados del trabajo docente.
- Registros institucionales y diarios de campo.
- Entrevistas a la comunidad educativa y encuestas o cuestionarios, cuando corresponda.
- Formatos de autoevaluación.
- Otras evidencias pertinentes establecidas en los protocolos oficiales.

9.5.6 Etapas del proceso

La evaluación se desarrolla de manera articulada con el seguimiento al desempeño durante el año escolar y contempla, como mínimo, cuatro etapas:

1. **Planeación y preparación:** definición de responsabilidades, competencias, contribuciones individuales y evidencias.
2. **Seguimiento y desarrollo:** recolección y valoración progresiva de evidencias durante el período evaluado.
3. **Valoración y análisis:** análisis integral de las evidencias y determinación de los resultados.
4. **Retroalimentación y seguimiento:** comunicación de resultados, identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento, y establecimiento de acciones de desarrollo personal y profesional, a nivel individual e institucional.

9.5.7 Responsables

El proceso es desarrollado por los responsables establecidos en la normatividad vigente. El rector o director rural evalúa a los docentes y coordinadores, según corresponda, con el apoyo institucional previsto en la reglamentación. El docente o directivo docente evaluado participa activamente, aporta las evidencias pertinentes y cumple los compromisos establecidos en su plan de desarrollo personal y profesional.

9.5.8 Escala de valoración y uso de los resultados

La valoración de las competencias y el resultado final se expresan de acuerdo con la escala cuantitativa y las categorías establecidas en la normatividad vigente y en los protocolos oficiales aplicables.

Los resultados se utilizan para reconocer fortalezas, identificar necesidades de acompañamiento y formación, orientar el desarrollo profesional y contribuir a la autoevaluación institucional y al PMI. La evaluación del desempeño se concibe, así, como una herramienta de mejoramiento continuo y no únicamente como un mecanismo de calificación, que promueve una cultura institucional de reflexión, retroalimentación, compromiso y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de gestión.

9.6 Bienestar del talento humano

La Institución realiza celebraciones de integración y bienestar institucional con motivo de fechas especiales como el día de la mujer, el día del hombre, el día del docente, el día del estudiante, el día de la familia y el día del amor y la amistad. Cada actividad es liderada por un grupo conformado para tal fin.

Capítulo 10. Apoyo financiero y contable

La IETAR administra los recursos financieros destinados al cumplimiento de su misión institucional a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE), de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, garantizando su uso eficiente, transparente y responsable. La gestión financiera y contable comprende los procesos de planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los recursos, y se articula con las necesidades identificadas en la autoevaluación institucional y con las acciones del PMI, de modo que los recursos respondan a las necesidades institucionales y contribuyan a mejorar la prestación del servicio educativo.

10.1 Presupuesto anual del fondo de servicios educativos (FSE)

Cada año, el FSE cuenta con recursos provenientes de:

- **Transferencias por gratuidad (CONPES)** y demás asignaciones que correspondan al establecimiento educativo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **Recursos propios:** certificados, fotocopias de secundaria, arriendo de la tienda escolar, préstamo de instalaciones, granja escolar y rendimientos financieros de las cuentas maestras que maneja la Institución.

Los ingresos y gastos se programan, ejecutan, registran y controlan de acuerdo con el presupuesto aprobado, las necesidades institucionales, las disposiciones legales y los procedimientos institucionales, bajo los principios de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y legalidad. La ejecución se orienta prioritariamente al cumplimiento de la misión institucional, al funcionamiento adecuado del establecimiento y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para ofrecer una educación de calidad.

La habilitada o pagadora de la Institución mantiene actualizada la plataforma **ADFI**, en la que se registran la disponibilidad presupuestal, los registros y las ejecuciones del presupuesto, así como los ingresos y los gastos.

10.2 Manual de contratación

La Institución cuenta con un Manual de Contratación que establece los procedimientos, responsabilidades, requisitos y mecanismos aplicables a los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento. Los procesos de contratación se desarrollan de acuerdo con la normatividad vigente y con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás aplicables a la administración de los recursos públicos.

La Institución utiliza las plataformas y sistemas de información establecidos por las autoridades competentes para el registro, seguimiento, publicación y reporte de los procesos contractuales (véase el numeral 10.4). El Manual de Contratación hace parte de los instrumentos de gestión institucional y podrá actualizarse de acuerdo con los cambios normativos y las necesidades de la Institución.

10.3 Manual de tesorería

La Institución cuenta con un Manual de Tesorería que establece los procedimientos de administración, manejo, registro, control y seguimiento de los recursos financieros del FSE. La gestión de tesorería comprende, entre otros aspectos, el manejo de ingresos y egresos, la expedición y control de los documentos financieros, las conciliaciones, los registros y los pagos, conforme a la normatividad vigente.

Los recursos institucionales se administran mediante los mecanismos financieros autorizados y están sujetos a los controles administrativos, financieros y fiscales correspondientes. La información financiera y presupuestal se registra, organiza y reporta en los sistemas o plataformas establecidos por las autoridades competentes.

10.4 Contabilidad y rendición de cuentas

La Institución contrata los servicios de un contador público, quien se encarga de los procesos contables y financieros y de alimentar las plataformas de la Secretaría de Educación para la rendición de cuentas. En particular, diligencia en **SECOP II** los contratos de suministros, mantenimiento y servicios y, cada mes, reporta en **SIA OBSERVA** la documentación pertinente de las contrataciones.

La información contable y financiera se registra, organiza, analiza y reporta oportunamente ante las entidades y organismos competentes. La Institución promueve la transparencia en la gestión de los recursos públicos mediante procesos de rendición de cuentas y de socialización de la información financiera ante las instancias correspondientes de la comunidad educativa.

Componente de gestión comunitaria

Desarrollo normativo y operativo actualizado a la realidad del establecimiento educativo

Este componente reúne las acciones con las que la IETAR se relaciona con las familias, el territorio y las entidades aliadas. El Capítulo 11 define la política de inclusión y el proyecto de vida, que orientan el trabajo con los estudiantes; el Capítulo 12 desarrolla la proyección a la comunidad (familias, servicios, gestión del riesgo, orientación escolar y servicio social); y el Capítulo 13 presenta la articulación con egresados, sector productivo y entidades, así como la proyección territorial y ambiental.

Capítulo 11. Accesibilidad y atención a la diversidad

11.1 Política de inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad

11.1.1 Concepción de la inclusión

La IETAR reconoce la inclusión como un derecho y como un principio transversal de la educación. Su alcance no se limita a la atención de estudiantes con discapacidad, diagnósticos, trastornos o condiciones particulares: comprende el reconocimiento y la valoración de las diferentes formas de ser, aprender, participar y relacionarse que conviven en la comunidad educativa.

En ese sentido, la Institución reconoce la diversidad cultural, étnica, territorial, familiar, social, económica, de género, de capacidades, intereses, talentos, ritmos y estilos de aprendizaje, así como las circunstancias personales y sociales que pueden influir en la trayectoria educativa de los estudiantes. Por ello orienta sus acciones a eliminar o disminuir las barreras que limiten el acceso, la participación, el aprendizaje, la convivencia y la permanencia de cualquier integrante de la comunidad.

11.1.2 Accesibilidad para todos

La accesibilidad se entiende como la generación de condiciones que permiten a todas las personas ingresar, participar, aprender, comunicarse y desenvolverse en igualdad de oportunidades, reconociendo que no todas requieren los mismos apoyos. La Institución trabaja de manera progresiva en identificar y disminuir seis tipos de barreras:

- **Físicas:** relacionadas con los espacios, las instalaciones y los desplazamientos.
- **Pedagógicas:** relacionadas con las metodologías, los materiales, las actividades, la evaluación y las diferentes formas de aprendizaje.
- **Comunicativas:** relacionadas con las formas y medios para acceder y expresar información.
- **Actitudinales:** relacionadas con prejuicios, estereotipos, discriminación, rechazo o desconocimiento de las diferencias.
- **Sociales y culturales:** relacionadas con condiciones de vulnerabilidad, origen, cultura, territorio, situación familiar o contexto socioeconómico.
- **De participación:** relacionadas con las posibilidades reales de integrarse en las actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y comunitarias.

Para ello promueve estrategias de accesibilidad y participación basadas, cuando es necesario, en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), los ajustes razonables y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), según las características y necesidades de cada estudiante.

11.1.3 Principios

- **Equidad:** brindar los apoyos y condiciones necesarios para que cada estudiante participe y avance en su proceso educativo.
- **Valoración de la diversidad y la diferencia:** reconocer las diferencias como parte natural de la comunidad y como una oportunidad para aprender de los demás.
- **Accesibilidad:** procurar que los espacios, recursos, estrategias, comunicaciones y actividades puedan ser utilizados y comprendidos por todos.
- **No discriminación:** promover ambientes libres de discriminación, exclusión, estigmatización, racismo, xenofobia, acoso (*bullying*) y cualquier otra forma de violencia o rechazo.
- **Participación:** garantizar que todos los estudiantes expresen sus opiniones, intereses y capacidades, y participen en la vida institucional.
- **Corresponsabilidad:** reconocer que la inclusión requiere la participación articulada de estudiantes, familias, docentes, directivos, personal de apoyo y comunidad.

11.1.4 Líneas de acción

La estrategia institucional «Aprendiendo de nuestras diferencias» continúa orientando las acciones de sensibilización, formación y participación dirigidas a toda la comunidad educativa, para fortalecer una cultura basada en el respeto, la convivencia y el reconocimiento de las diferencias. La política se desarrolla en dos líneas:

- **Gestión comunitaria y territorial:**
  - *Diálogo de saberes:* integrar los saberes locales, la memoria histórica y la cultura del territorio en los proyectos de aula.
  - *Escuela abierta:* convertir las instalaciones y las dinámicas escolares en un centro de encuentro, formación y apoyo para las familias.
  - *Alianzas locales:* coordinar acciones con los sectores de salud, protección y cultura del municipio para fortalecer la red de apoyo al estudiante.
- **Gestión convivencial y administrativa:**
  - *Cultura de la hospitalidad:* promover un ambiente escolar libre de discriminación, racismo, xenofobia y acoso escolar.
  - *Infraestructura accesible:* adecuar progresivamente los espacios físicos y los recursos didácticos para garantizar la accesibilidad universal, en coherencia con el Programa de Accesibilidad y Embellecimiento de la Planta Física.

11.1.5 Objetivos

En coherencia con lo anterior, la IETAR se propone:

- Garantizar condiciones de accesibilidad y participación para todos los estudiantes, identificando y disminuyendo las barreras físicas, pedagógicas, comunicativas, actitudinales, sociales y culturales que puedan afectar su trayectoria educativa.
- Promover una cultura institucional que valore la diversidad y entienda la inclusión como un proceso que involucra a toda la comunidad educativa.
- Sensibilizar de manera continua a la comunidad educativa en la aceptación de las diferencias y la otredad, promoviendo la tolerancia y el respeto entre pares, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Promover el diseño y la aplicación, desde las planeaciones pedagógicas, de estrategias que favorezcan la inclusión dentro del aula.
- Implementar los PIAR con el apoyo del DUA.

- Gestionar asesorías con instituciones especializadas que respalden la labor de los docentes en el aula.
- Asesorar a las familias para una formación y una comunicación asertivas en casa que apoyen la labor de la Institución.
- Acompañar al estudiante y a su familia desde las dependencias institucionales: docentes, Coordinaciones de Convivencia y Académica, Orientación Escolar, Rectoría y Comité Escolar de Convivencia.
- Consolidar un Banco Institucional de Ajustes Razonables que centralice recursos, guías adaptadas y mediaciones pedagógicas, con insumos propios del entorno rural, para las diez sedes de la Institución.

11.1.6 Seguimiento y evaluación de la política

El Comité de Inclusión y el Consejo Directivo evalúan anualmente el impacto de esta política mediante indicadores de permanencia escolar, reducción de la deserción y niveles de participación comunitaria, con el fin de asegurar el mejoramiento continuo del servicio educativo.

11.2 Orientación socio-ocupacional y formación veredal

11.2.1 Programa de Orientación Socio-Ocupacional

La Institución concibe la orientación socio-ocupacional como un proceso continuo que acompaña a los estudiantes en el reconocimiento de sus talentos, intereses, aptitudes y valores, y los vincula con opciones de formación técnica y superior, emprendimiento y vinculación laboral. El programa se enfoca especialmente en la educación media (grados 10.° y 11.°) e integra el componente académico con las especialidades técnicas desarrolladas en articulación con el SENA (véase el numeral 13.2.3).

11.2.2 Proyectos de grado y salidas pedagógicas

- **Anteproyectos en grado décimo:** estructuración de propuestas de investigación aplicada o emprendimiento técnico acordes con las especialidades de la Institución y con la dinámica agroindustrial de la región (panela, guayaba, frutales, comercio).
- **Ejecución en grado undécimo:** desarrollo y puesta en marcha de los proyectos de grado aprobados, que consolidan las competencias investigativas, el trabajo en equipo, la autonomía y la responsabilidad técnica.
- **Salidas pedagógicas y empresariales:** visitas guiadas a fincas modelo, trapiches, empresas procesadoras y comercios de la hoya del río Suárez, para acercar al estudiante a la realidad productiva de su entorno.
- **Programa «Arraigo y Futuro Rural»:** estrategia pedagógica que dinamiza los planes formativos de 10° y 11° y vincula la formulación de los proyectos formativos con el desarrollo económico sostenible de la región.

11.3 Enfoque institucional del proyecto de vida

11.3.1 Concepción y dimensiones

El proyecto de vida se asume como un proceso transversal a toda la trayectoria escolar, orientado al desarrollo de la identidad, la autoestima, la autonomía y la capacidad de tomar decisiones. Se trabaja así en cada nivel:

- **Preescolar y primaria:** reconocimiento personal, manejo de emociones, valores, trabajo en equipo y proyección de sueños.
- **Secundaria:** identificación de aptitudes, prevención de riesgos sociales, habilidades socioemocionales y exploración vocacional.
- **Media técnico-académica:** consolidación del perfil vocacional, preparación para la educación superior, emprendimiento local y ciudadanía activa.

11.3.2 Articulación territorial y familiar

El proyecto de vida fomenta el sentido de pertenencia y el arraigo por el municipio de Santana y por la región boyacense, y presenta el campo y el sector agroindustrial local como un escenario digno y próspero para la profesionalización y el proyecto personal. Vincula activamente a la familia mediante talleres de acompañamiento parental.

11.3.3 Acciones y seguimiento

Se realizan jornadas reflexivas, ferias universitarias, conversatorios con egresados y construcción de portafolios de evidencias escolares. Cada semestre se revisan los avances en las metas personales de los estudiantes y el impacto del componente en la reducción de factores de riesgo social.

Capítulo 12. Proyección a la comunidad y gestión del riesgo

12.1 Escuela de padres, madres de familia y cuidadores

12.1.1 Propósito y organización

La IETAR reconoce a las familias como actores fundamentales en la formación integral de niños, niñas y adolescentes. En concordancia con la Ley 2025 de 2020 y las demás disposiciones sobre la relación familia-escuela, desarrolla cada año tres encuentros de Escuela de Padres, Madres de Familia y Cuidadores, orientados a fortalecer las capacidades de las familias para acompañar los procesos educativos, convivenciales y de desarrollo integral de sus hijos y acudidos.

Participar en estos espacios es un compromiso de corresponsabilidad con el proceso educativo: de los tres encuentros, cada familia debe asistir como mínimo a dos. La Institución lleva registro de asistencia y hace seguimiento a las familias que no cumplan ese mínimo. Quien asista a un solo encuentro, o a ninguno, desarrolla las acciones pedagógicas y restaurativas que la Institución establece, que pueden incluir:

- Participar en actividades de embellecimiento, cuidado y mejoramiento de los espacios institucionales.
- Participar en una jornada o espacio formativo adicional sobre corresponsabilidad familiar y acompañamiento a los procesos educativos.
- Participar en espacios de orientación o formación desarrollados con el apoyo de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuando corresponda.

Estas acciones tienen carácter pedagógico, formativo y restaurativo, y buscan fortalecer la corresponsabilidad de las familias; no constituyen sanciones económicas. Si durante el seguimiento se identifican situaciones que puedan constituir amenaza o vulneración de los derechos de niños, niñas o adolescentes, la Institución realiza las actuaciones y remisiones correspondientes ante las autoridades competentes, según las rutas de protección y restablecimiento de derechos.

12.1.2 Contenidos

Los contenidos se definen a partir de las necesidades identificadas en la comunidad educativa y pueden abordar, entre otros, los siguientes temas:

- Crianza, establecimiento de límites y comunicación familiar.
- Educación socioemocional y manejo adecuado de las emociones.
- Convivencia familiar y escolar.
- Acompañamiento académico.
- Prevención de riesgos, incluido el consumo de sustancias psicoactivas, y prevención de vulneraciones de derechos.
- Uso responsable de las tecnologías y las redes sociales.
- Inclusión y valoración de la diversidad.
- Valores, proyecto de vida y corresponsabilidad familia-escuela.

Los encuentros se complementan con reuniones periódicas con expertos de diversas áreas, que asesoran y orientan a los padres sobre temas relevantes para la crianza y la educación de sus hijos.

12.1.3 Estrategias de vinculación

- Emisora escolar y circulares informativas para difundir información sobre temas educativos, de convivencia y de crianza.
- Atención personalizada a padres los jueves, en los horarios establecidos para la atención a acudientes.
- Participación de las familias en actividades interinstitucionales como el Día de la Familia y en eventos culturales, deportivos y pedagógicos (véase el numeral 12.2.4).

12.1.4 Seguimiento y evaluación

La participación de las familias se evalúa con listados de asistencia, actas de compromiso, encuestas de satisfacción, buzón de sugerencias y demás evidencias institucionales. El cumplimiento de la participación mínima se registra en los sistemas institucionales de seguimiento y se refleja en el boletín de calificaciones, como evidencia del acompañamiento y la corresponsabilidad de la familia. Esta información permite identificar oportunamente las inasistencias y establecer las acciones pedagógicas y de acompañamiento que correspondan.

12.2 Oferta de servicios e infraestructura a la comunidad

12.2.1 Integración institucional y comunitaria

La Institución pone sus recursos al servicio de la comunidad santanera para su desarrollo social, cultural y económico. Promueve el alquiler o el préstamo programado de escenarios deportivos, laboratorios y salas de informática para procesos de alfabetización digital y capacitación comunitaria, en alianza con el SENA, la UMATA y ASOCOMUNAL.

12.2.2 Matriz de alianzas e interacciones interinstitucionales

La siguiente matriz resume los principales aliados de la Institución y su campo de acción. Las articulaciones se detallan en el numeral 13.2.

Tabla 11
Entidades aliadas y campos de acción interinstitucional

Entidad aliada	Campo de acción y servicio interinstitucional
Alcaldía Municipal de Santana	Apoyo a proyectos culturales, deportivos, de infraestructura y campañas sociales.
Centro de Salud (E.S.E. local)	Talleres de promoción y prevención, vacunación, salud oral, nutrición y salud mental.
SENA	Articulación de la educación media técnica, formación complementaria a familias y asesoría en proyectos productivos.
Secretaría de Educación de Boyacá	Acompañamiento pedagógico, dotaciones, formación docente y programa CEDEBOY para la educación de adultos.
Policía Nacional, Comisaría de Familia y Personería	Charlas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, responsabilidad penal adolescente, seguridad vial, y protección de los derechos de la infancia.

Entidad aliada	Campo de acción y servicio interinstitucional
Organizaciones agropecuarias y UMATA	Asistencia técnica, educación ambiental, proyectos de conservación de microcuencas y apoyo a la Feria Agroempresarial.

12.2.3 Programa de educación para jóvenes y adultos

En articulación con la Secretaría de Educación de Boyacá y mediante programas como CEDEBOY (Decreto 3011 de 1997), la Institución ofrece cobertura educativa en jornadas especiales a personas mayores de 16 años para la culminación de la educación básica y media, con lo que contribuye a reducir el analfabetismo y a fortalecer las capacidades laborales de la población adulta.

12.2.4 Eventos institucionales y comunitarios

La comunidad educativa participa activamente en los siguientes eventos:

- **Culturales:** Día de la Boyacensidad, Día de la Afrocolombianidad, Rincón del Artista, Festival del Tropo y Encuentro de Vivencias y Talentos Ricaurtista.
- **Deportivos:** Juegos Intercolegiados «Supérate con el Deporte», en disciplinas individuales y de conjunto (baloncesto, fútbol de salón y fútbol sala).
- **Pedagógicos:** Día del Idioma, *English Day* (institucional y regional), Semana por la Paz, Foro Educativo Municipal y Departamental, e iniciativas de lectura como el Proyecto Jairo Aníbal Niño.

12.3 Plan escolar de gestión del riesgo y orientación escolar

12.3.1 Gestión del riesgo (PEGR, Ley 1523 de 2012)

El Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR) contempla la actualización de las matrices de amenaza y vulnerabilidad adaptadas a la zona rural de Santana. Prioriza la prevención y atención de las temporadas de sequía, los conatos de incendio en zonas de molienda y cañaduzales, y las emergencias en vías veredales, así como la capacitación de brigadas escolares de evacuación.

12.3.2 Proyecto Institucional de Orientación Escolar

El Proyecto Institucional de Orientación Escolar hace parte de la Gestión Comunitaria del PEI y busca contribuir al desarrollo integral, el bienestar y la permanencia de los estudiantes mediante acciones de orientación, promoción, prevención y acompañamiento. Está dirigido a estudiantes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, y aborda el desarrollo socioemocional, la convivencia escolar, la prevención de riesgos, la inclusión y atención a la diversidad, la orientación vocacional y el proyecto de vida, el fortalecimiento de las relaciones familiares y la permanencia escolar.

La orientación se desarrolla mediante atención individual y grupal, talleres, acciones preventivas, acompañamiento a familias, seguimiento de situaciones particulares y articulación con docentes, directivos, el Comité Escolar de Convivencia y entidades externas cuando se requiere activar rutas de atención. El proyecto se articula con el Manual de Convivencia, el Comité Escolar de Convivencia, los proyectos pedagógicos institucionales y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), y se evalúa cada año a partir de las acciones desarrolladas, las necesidades identificadas, los procesos de acompañamiento y los resultados de la autoevaluación, para realizar los ajustes pertinentes.

Responsable: docente orientadora, en articulación con directivos, docentes, familias, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa.

12.4 Servicio social estudiantil obligatorio (SSEO)

12.4.1 Marco normativo y propósito

Conforme al artículo 97 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996 del MEN, los estudiantes de los grados 10° y 11° deben cumplir un mínimo de 80 horas de servicio social como requisito para obtener el título de bachiller. El SSEO busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y fomentar la solidaridad, el liderazgo, el compromiso ambiental y el trabajo social.

12.4.2 Modalidades de asignación comunitaria

Los estudiantes pueden prestar el servicio en:

- Apoyo pedagógico y mantenimiento de huertas escolares en las sedes rurales.
- Proyectos comunitarios concertados con las Juntas de Acción Comunal (JAC): reforestación de nacederos de agua, alfabetización digital de adultos mayores y apoyo a bibliotecas o casetas comunales.
- Apoyo a la logística de eventos culturales y deportivos y de gestión del riesgo institucional.

12.4.3 Reglamento del servicio social

1. **Inscripción:** el estudiante formaliza la ficha de inscripción y la carta de aceptación del tutor o del presidente de la JAC receptora.
2. **Cumplimiento:** asistencia puntual en los horarios acordados, sin interferir con la jornada escolar regular.
3. **Control y bitácora:** el estudiante porta el formato de bitácora institucional, en el que el responsable externo firma el registro diario de horas y actividades.
4. **Deberes y conducta:** mantener una adecuada presentación personal, respeto hacia la comunidad y abstenerse de usar dispositivos distractores, cigarrillos o bebidas alcohólicas durante la prestación del servicio.
5. **Certificación:** al completar las 80 horas, el estudiante radica en la Coordinación Académica la carpeta final con la bitácora diligenciada y el certificado de cumplimiento expedido por la entidad o el tutor.

Capítulo 13. Participación, convivencia y proyección territorial

13.1 Programa de seguimiento a egresados

13.1.1 Justificación y propósito

El Programa de Seguimiento a Egresados es una herramienta de autoevaluación e investigación institucional. Permite conocer la trayectoria académica, laboral y emprendedora de los bachilleres de la IETAR y evaluar la pertinencia del modelo pedagógico y de las especialidades técnicas.

13.1.2 Objetivo y estrategias

Objetivo general: implementar un sistema de seguimiento que consolide los canales de comunicación y acompañamiento con los egresados y use la información recopilada para el mejoramiento continuo del PEI.

Para lograrlo, la Institución:

- Actualiza cada año el directorio de egresados mediante formularios digitales y redes oficiales.
- Crea la **Red Institucional de Egresados**, que vincula a profesionales y tecnólogos graduados como mentores o conferencistas en las ferias agroempresariales y en los talleres de orientación vocacional con estudiantes de 10.° y 11.°.
- Publica cada año la caracterización de los egresados: vinculación a la educación superior, desempeño laboral agropecuario o comercial y emprendimientos propios.

13.2 Articulación con la comunidad y el sector productivo

La Institución articula su trabajo con distintas entidades en cuatro líneas: formación y vinculación productiva (13.2.1 a 13.2.3, 13.2.8, 13.2.10, 13.2.11 y 13.2.13), protección y bienestar (13.2.4, 13.2.6, 13.2.7 y 13.2.12), cultura (13.2.9) y gestión municipal (13.2.5).

13.2.1 Mesa Técnica Agroproductiva

Para responder a las demandas socioeconómicas de Santana y de la hoya del río Suárez, la Institución conforma la Mesa Técnica Agro productiva, espacio de concertación integrado por directivos, docentes técnicos, representantes del SENA, la CIDEA y ASOCOMUNAL, y gremios locales (paneleros, fruticultores y comerciantes).

13.2.2 Pasantías y prácticas formativas comunitarias

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, los estudiantes de la educación media técnica realizan prácticas formativas de 40 a 60 horas en trapiches locales, microempresas, la UMATA o fincas modelo del municipio. Cuentan con el respaldo de la póliza de seguro estudiantil, no generan vínculo laboral y consolidan el aprendizaje práctico en un contexto real.

13.2.3 Articulación con el SENA

La Institución mantiene articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para fortalecer las competencias técnicas y laborales de los estudiantes de la educación media. Ofrece formación como Técnico en Asistencia Administrativa (modalidad comercial) y Técnico en Agropecuaria (modalidad agropecuaria). Esta alianza complementa la formación académica y técnica, fortalece las competencias laborales y emprendedoras, y facilita la continuidad de los

estudiantes hacia la educación superior, la formación para el trabajo y las iniciativas productivas del territorio.

13.2.4 Articulación con la Comisaría de Familia

La Comisaría de Familia es la entidad pública encargada de contribuir a la garantía y el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La Institución desarrolla con ella acciones de orientación, prevención, atención y remisión de las situaciones que puedan afectar la convivencia, la integridad y el ejercicio de los derechos de los estudiantes, según sus competencias y las rutas de atención establecidas. Esta articulación fortalece la convivencia escolar, la protección integral y la corresponsabilidad entre familia, institución y Estado.

13.2.5 Articulación con la Administración Municipal

La Institución coopera con la Administración Municipal de Santana para fortalecer los procesos educativos, culturales, deportivos y de proyección institucional. Entre otras acciones, la Administración apoya la preparación de los estudiantes de grado undécimo mediante el programa Preicfes, gestiona el transporte para actividades institucionales (en especial encuentros e Intercolegiados) y participa en proyectos de interés educativo y comunitario. Así se amplía el acceso de los estudiantes a oportunidades complementarias de formación y participación.

13.2.6 Articulación con la Policía Nacional

La Institución se articula con la Policía Nacional, en particular con las unidades orientadas a la protección de niños, niñas y adolescentes, como Infancia y Adolescencia y la Patrulla Púrpura. Con ellas realiza charlas, campañas y actividades pedagógicas sobre prevención de situaciones de riesgo, protección de derechos, convivencia escolar, prevención de violencias y entornos seguros, y conserva las actas de asistencia y las evidencias como parte del seguimiento a las acciones de prevención y promoción de la convivencia.

13.2.7 Articulación con la ESE Santana

Con la ESE Santana, la Institución promueve la salud y el bienestar integral de la comunidad educativa mediante campañas de vacunación según las jornadas de las autoridades de salud, actividades de promoción y prevención, y la implementación o el acompañamiento de salas de escucha, espacios de orientación y atención en bienestar y salud mental de los estudiantes. Estas acciones complementan la formación integral y contribuyen a construir entornos escolares protectores (véase el numeral 8.7.3 de la Gestión Administrativa y Financiera).

13.2.8 Articulación con el sector panelero y FEDEPANELA

Dada la importancia de la actividad panelera en la dinámica económica y cultural del territorio, la Institución fortalece sus vínculos con FEDEPANELA y con asociaciones de productores paneleros. Con ellos desarrolla actividades de formación y transferencia de conocimientos dirigidas a estudiantes que participan en procesos de emprendimiento, como los talleres de elaboración de productos derivados de la panela (confitados de panela), que relacionan la formación técnica con las vocaciones productivas locales y promueven la innovación y el aprovechamiento de materias primas del territorio.

13.2.9 Articulación con la Fundación El Tropo

La Fundación El Tropo acompaña y apoya los procesos de formación artística y cultural de la Institución, en particular la formación y el fortalecimiento de la banda marcial institucional

y diversos proyectos y actividades culturales. Esta articulación contribuye al desarrollo de habilidades artísticas, disciplina, trabajo colaborativo, identidad institucional y participación de los estudiantes en espacios culturales.

13.2.10 Articulación con COMULDESA

Con COMULDESA, la Institución fortalece las competencias personales, académicas, vocacionales y de innovación de los estudiantes. En este marco se trabaja en la construcción de proyectos de vida y se aplican pruebas de orientación vocacional, especialmente a los estudiantes de grado undécimo, como apoyo para decidir su continuidad educativa y su proyección ocupacional. COMULDESA también apoya con equipos y recursos tecnológicos, entre ellos computadores, para las actividades pedagógicas y formativas.

13.2.11 Articulación con asociaciones de cacaoteros y cafeteros

La Institución reconoce las actividades cacaotera y cafetera como parte de las dinámicas productivas del territorio y se relaciona con las asociaciones de productores de estos sectores, que apoyan la articulación con el SENA. Las experiencias permiten a los estudiantes conocer las cadenas productivas locales, fortalecer sus conocimientos técnicos y explorar alternativas de transformación, comercialización y generación de iniciativas productivas, y vinculan la formación técnica con las oportunidades de emprendimiento de los jóvenes.

13.2.12 Articulación con la Casa del Menor

Con la Casa del Menor, la Institución fortalece el acompañamiento a las familias y la formación integral de los estudiantes mediante escuelas para padres, concebidas como espacios de orientación, reflexión y participación familiar en torno a la crianza, el acompañamiento educativo, la convivencia y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Estas acciones complementan la Escuela de Padres institucional (numeral 12.1) y fortalecen la corresponsabilidad entre familia, institución y entidades de apoyo comunitario.

13.2.13 Articulación con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

La Institución coopera con la UNAD en acciones de bienestar y formación integral, en especial talleres sobre salud mental, manejo de emociones y habilidades socioemocionales dirigidos a estudiantes o a otros integrantes de la comunidad educativa, según las necesidades identificadas. Estos espacios aportan herramientas para el reconocimiento y manejo de las emociones, la convivencia escolar y el fortalecimiento de factores protectores.

13.3 Proyección social, territorial y educación sostenible (PRAE)

13.3.1 Aulas Vivas Agroecológicas y economía circular

Como parte de la reestructuración del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), y bajo los lineamientos de la Ley 1549 de 2012 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 y 13, la Institución implementa en sus sedes rurales el modelo de Aulas Vivas Agroecológicas, que comprende:

- Módulos de compostaje y lombricultivo para transformar los residuos orgánicos de las sedes y de los hogares.
- Producción de abonos orgánicos e insumos para las huertas pedagógicas y para los planes de reforestación de microcuencas, con la asesoría de la CAR.
- La **Feria de Transferencia de Saberes**, donde los estudiantes comparten con agricultores locales tecnologías limpias, empaque e innovación para la transformación de productos agrícolas (guayaba, caña panelera y cítricos).

13.4 Experiencias significativas

13.4.1 Sistematización e innovación educativa

La Institución sistematiza sus prácticas pedagógicas con los lineamientos y fichas técnicas del MEN (Guía 34), por medio de dos acciones:

- **Proyecto articulador:** *«Sembrando Futuro: Innovación Agroecológica y Desarrollo Comunitario desde las Sedes Rurales de la IETAR»*.
- **Visibilización e inscripción:** registro periódico de los avances en la plataforma de Innovación Educativa y postulación de las experiencias pedagógicas de los docentes en los Foros Educativos Municipales y Departamentales y en convocatorias de investigación rural.

Referencias

Ausubel, D. (1968). *Teoría del aprendizaje significativo, disposición emocional hacia el aprendizaje y uso de materiales prácticos contextualizados*.

Cendales Arias, L. A. (2008a). *Corrientes pedagógicas*. Serie Pedagogía y Gestión Educativa.

Cendales Arias, L. A. (2008b). *Propuesta teórica sobre la transposición didáctica a través de los tres momentos de la clase (Exploración, Estructuración y Práctica, Transferencia y Valoración)*.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214.

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 489 de 1998: Estatuto de la Administración Pública y Cooperación Interinstitucional*. Diario Oficial No. 43.464.

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1549 de 2012: Por la cual se institucionaliza la Política Nacional de Educación Ambiental*. Diario Oficial No. 48.482.

Congreso de la República de Colombia. (2020). *Ley 2046 de 2020: Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y de la agricultura campesina en las compras públicas*. Diario Oficial No. 51.398.

Driver, R. (1989). Students' conceptions and the learning of science. *International Journal of Science Education, 11*(5), 481–490.

Froebel, F. (1826). *Principios de la Escuela Nueva/Activa: Diseño metodológico integral, lúdico y oposición a la división rígida de asignaturas*.

Herbart, J. F. (1806). *Principios de la Escuela Nueva/Activa: Pedagogía científica orientada al desarrollo ético y moral*.

Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte. (s. f.-a). *Página web institucional*. ietarsantana.co

Institución Educativa Técnica Antonio Ricaurte. (s. f.-b). *Página web institucional (dirección alterna)*. https://ietarsantana.wixsite.com/ietarsantana

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (s. f.). *Portal oficial*. https://www.icfes.gov.co/

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Portal oficial*. https://www.mineducacion.gov.co/

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanía*.

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía N.° 34: Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*.

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Orientaciones para la articulación de la educación media con la educación técnica y superior* (Documento N.° 14).

Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Instructivo insumo de apoyo para el plan de aula: Programa Todos a Aprender*.

Modelos pedagógicos y Escuela Nueva [Documento de trabajo]. (s. f.). https://eduso.files.wordpress.com/2008/05/01-escuela_nueva.pdf

Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS)*.

Ordóñez, C. (2004). Pensar pedagógicamente desde el constructivismo: De las concepciones a las prácticas pedagógicas. *Revista de Estudios Sociales*, (19), 7–12.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (s. f.). *Publicaciones educativas*. https://es.unesco.org/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivos de aprendizaje*.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (s. f.). *Informes sobre políticas educativas*. https://www.oecd.org/

Ortiz Ocaña, A. (2009). *Manual para elaborar el modelo pedagógico de la institución educativa*. Editorial Antillas.

Pérez, R., y Gallego, R. (1994). *Corrientes constructivistas*. Editorial Colombia Nueva Limitada.

Perkins, D. (s. f.). *Unidad de aprendizaje pedagógico*. Repositorio Terras. http://www.terras.edu.ar/biblioteca/3/EEDU_Perkins_Unidad_1.pdf

Pestalozzi, J. H. (1801). *Principios de la Escuela Nueva/Activa: Desarrollo armónico de las capacidades intelectuales, afectivas y artísticas*.

Piaget, J. (1952). *Teoría constructivista: Procesos dialécticos de asimilación y acomodación para la reestructuración de esquemas conceptuales*.

Rousseau, J.-J. (1762). *Principio del paidocentrismo (el niño como centro del aprendizaje) en el marco de la Escuela Nueva/Activa*.

Torres, R. M. (s. f.). *Acceso y transformación de la educación secundaria*. Ministerio de Educación de Chubut. http://www.chubut.edu.ar/descargas/secundaria/congreso/ACCESO/R1857_Torres.pdf

Vásquez, E., y León, R. (2013). *Educación y modelos pedagógicos*. Secretaría de Educación de Boyacá.

Vygotsky, L. (1978). *Teoría del aprendizaje cooperativo, interacción colectiva y desarrollo lingüístico en la zona de desarrollo próximo*.